

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARIO ZAPATA SOLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 15-12-1994 sobre archivo de escritura en legajo 847/1994, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/104/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—La Secretaria.—63.400-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL PIÑAR DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7-6-1995 sobre Reglamento de Carrera Judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/658/1995.—63.393-E.

Por don JUAN ANTONIO GIL CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21-6-1995 y 12-7-1995 sobre denegación suspensión expediente suspensión provisional, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/642/1995.—63.399-E.

Por la ASOCIACION DE JUECES Y MAGISTRADOS FRANCISCO DE VITORIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7-6-1995 sobre aprobación Reglamento de Carrera Judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/668/1995.—63.403-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—La Secretaria.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

##### Cédula de notificación y requerimiento

En el recurso contencioso-administrativo que se tramita en esta Sección, con el número 37/1995, interpuesto por don FAUSTINO BRAVO BORREGUERO, contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 15-12-1994, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Madrid, 17 de febrero de 1995.—Excelentísimos señores Presidente, Ruiz Jarabo Ferrán y Madrigal García.—Con el escrito presentado por don Faustino Bravo Borreguero, fórmese el correspondiente rollo de Sala y requiérase a dicho recurrente para que, en el término de diez días comparezca ante esta Sala en forma legal, por medio de Abogado y procurador o solamente Abogado, debidamente apoderados, bajo apercibimiento de archivo, para interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de 15-12-1994, a que se refiere el escrito remitido.

Se designa Ponente al Magistrado de esta Sala excelentísimo señor don José María Ruiz Jarabo Ferrán.

Esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica, ante la propia Sala, en término de cinco días.

Lo acordó la Sala y firma el excelentísimo señor Presidente, de lo que certifico. Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a don Faustino Bravo Borreguero, ausente en ignorado paradero, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de octubre de 1995.—63.402-E.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

##### Presidencia

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de don CARL FREUDENBERG, contra el acuerdo de denegación de protección en España de la marca internacional número 574.700, «Isofix», dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas (antes Registro de la Propiedad Industrial),

Ministerio de Industria y Energía, en fecha 1-2-1994 y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-6-1994, página 14821, recurrido en reposición en fecha 30-6-1994, desestimado por silencio administrativo; recurso al que ha correspondido el número 1.365/1995.

Notifíquese, conforma a lo establecido en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse o interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—La Secretaria.—63.406-E.

##### SECCIÓN SEGUNDA

##### Presidencia

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

El Procurador señor Morales Price, en nombre BRITANICA-INVESTIMENTOS E CONSULTADORA, LDA., contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 7-3-1995, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» correspondiente al 1-5-1995, número 2.594, tomo I, página 11150, por el que se desestima el recurso ordinario interpuesto oportunamente contra la concesión de la marca «Libertonía», número 1.661.764, a favor de doña Ludmila Rivacoba Wamba; recurso al que ha correspondido el número 1.367/1995.—63.409-E.

El Procurador señor Tinaquero Herrero, en nombre de UNCOR, S. A., contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 8-3-1995, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» correspondiente al 1-5-1995, por la que se desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto en su día contra la resolución de 15-11-1994 por la que se deniega la inscripción del modelo industrial 131.265, variante A, «Perfil para carpintería metálica», a favor de «Uncor, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 1.366/1995.—63.408-E.

Notifíquese, conforma a lo establecido en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse o interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—La Secretaria.

**AUDIENCIA NACIONAL****Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/502/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-7-1995, sobre sociedades.—66.840-E.

2/501/1995.—INSTALACIONES TURISTICAS COSTERAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-7-1995, sobre transmisiones patrimoniales.—66.831-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/512/1995.—COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES ARQUITECTOS TECNICOS SANTA CRUZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1995, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.827-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/520/1995.—FAUSTINO RIVERO ULECIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-6-1995, sobre Impuesto de Lujo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.839-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/522/1995.—MERCAGRANADA, SOCIEDAD ANONIMA; MERCADOS CENTRALES ABASTECIMIENTO DE GRANADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-7-1995, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.821-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/536/1995.—Don FRANCISCO ANTONIO SERRANO ALBERCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-6-1995, dictada en expediente R.G. 9341/94, R.S. 196/95, en asunto relativo a procedimiento de apremio.—66.826-E.

2/533/1995.—Doña MARGARITA FIERRO CAEIRO DA MATTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R.G. 2945/92, R.S. 213/94.—66.819-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/537/1995.—BANCO BILBAO VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-7-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.—66.836-E.

2/538/1995.—BANCO BILBAO VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-9-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.—66.824-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/545/1995.—Don JUAN LORA SOTILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1995. R. G. 9.463/1994, R. S. 70/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.816-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/549/1995.—URALITA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-6-1995, dictada en expediente R.G. 6.278/93, R.S. 63/94, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—66.835-E.

2/547/1995.—LA VOZ DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.—66.809-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/552/1995.—Don JOSE TRASHORRAS DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-2-1995, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.820-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/553/1995.—SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE FORATA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1995, R. G. 9.793/1993, R. S. 51/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.811-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las empresas y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/555/1995.—DOW CHEMICAL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-7-1995, R.G. 10.137/93, R.S. 44/94.—66.812-E.

2/556/1995.—Don JOSE MARIA PALACIOS GAVILAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-7-1995, dictada en expediente R.G. 6.631/93, R.S. 1.313/93, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989.—66.829-E.

2/558/1995.—LIMPIEZAS IRIS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo.—66.813-E.

2/557/1995.—Don NARCISO PLANAS RIU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-7-1995, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—66.834-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/560/1995.—EXPLOTACIONES AGRICOLAS ANDALUZAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1995, dictada en expediente. R. G. 8.938/1994, R. S. 7/1995, relativo a recaudación, reintegro de cantidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.830-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/563/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-9-95, R.G. 267/95, R.S. 122/95.—66.822-E.

2/562/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-9-95, sobre Impuesto sobre Sociedades.—66.817-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/567/1995.—COVIENDAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-6-1995, sobre transmisiones patrimoniales.—66.832-E.

2/548/1995.—LA VOZ DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.—66.828-E.

2/565/1995.—MACARRON, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R.G. 5.786/94, R.S. 1.400/94.—66.818-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/568/1995.—Don PEDRO JOSE VILLAR SAGREDO contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-3-1995, sobre recaudación.—66.838-E.

2/572/1995.—MACARRON, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-4-1995, sobre recaudación IRPF.—66.823-E.

2/566/1995.—MACARRON, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-4-1995, dictada en expediente administrativo R.G. 5800/94, R.S. 1389/94, que desestimó reclamación promovida por la entidad «Macarrón, Sociedad Anónima», contra resolución de 24-6-1994, del Jefe de la Dependencia Central de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativa al procedimiento de apremio.—66.814-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/514/1995.—MANTEQUERIAS ARIAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).—66.841-E.

2/524/1995.—AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).—66.837-E.

2/531/1995.—SMC PRODUCTOS FUNDICION, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).—66.833-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/583/1995.—INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA AVILA ROJAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1995, R. G. 9.800/1994, R. S. 153/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.031-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/585/1995.—COMPANÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.034-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/582/1995.—INVERSORA PENIBETICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1995, sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.030-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/593/1995.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 21-9-1995. R. G. 1.737/1995, R. S. 139/1995-I.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.673-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

2/596/1995.—COMPANÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-7-1995, dictada en expediente administrativo. R. G. 9.707/1994, R. S. 162/1995, sobre recaudación. Reintegro de cantidades.—68035-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.035-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/598/1995.—SOCIEDAD INDUSTRIAL METALURGICA LONERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1995, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.—69.191-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/599/1995.—URBANIZADORA OSUNA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1995, dictada en expediente. R. G. 9.882/1994, R. S. 154/1995, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.039-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/564/1995.—VISTA COMPANÍA DE INVERSIÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—66.825-E.

2/561/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).—66.810-E.

2/551/1995.—COMPANÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).—66.815-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/602/1995.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL SEGUROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—70.670-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.670-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/600/1995.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación presunta por silencio administrativo, sobre solicitud de devolución de cuotas del Impuesto General de Tráfico de Empresas.—68.042-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/603/1993-I.—COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 20-7-1995. R. G. 5.302/1993, R. S. 512/1993-I.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.667-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/606/1995.—ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-9-1995, dictada en expediente. R. G. 5.157/1994, R. S. 494/1994, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1979.—68.749-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.749-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/605/1995.—CAJA RURAL DE CORDOBA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—70.669-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.669-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/541/1995.—LA VOZ DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—68.029-E.

2/607/1995.—ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-9-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.—68.037-E.

2/574/1995.—UNICAJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—68.043-E.

2/544/1995.—AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, C.E.S.A. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).—68.044-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/612/1995.—Don MANUEL BONILLA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-3-1995, sobre procedimiento de apremio.—70.663-E.

2/609/1995.—Doña ASUNCION CIVERA CAMPOS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1995, dictada en expediente administrativo. R. G. 156/1994, R. S. 81/1994, referente al IRPF (retenciones), ejercicios 1981 a 1985.—70.664-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/608/1995.—CUADRA ROSALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha

20-7-1995, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.—68.033-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/390/1995.—AMLOT DEVELOPMENT LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-4-1995, dictada en expediente administrativo. R. G. 3.895/1993, R. S. 771/1993, relativa a Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Entidades no residentes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.038-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

2/597/1995.—MACARRON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-5-1995, sobre procedimiento de apremio.—69.191-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario.—69.192-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/616/1995.—ASTILLEROS CANARIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-9-1995, dictada en expediente. R. G. 1.483/1994, R. S. 102/1994, en asunto relativo a liquidaciones del canon por concesión portuaria (actividades industriales).—70.671-E.

2/619/1995.—CAIXA D'ESTALVIS DE TERRAS-SA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-7-1995, dictada en expediente administrativo. R. G. 2.436/1993, R. S. 224/1993, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987.—70.672-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/543/1995.—LA VOZ DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1995, R.G. 4.011/92, R.S. 221/92.—68.027-E.

2/578/1995.—DESTILERIA Y CRIANZA DEL WHISKY, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-7-1995.—68.041-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/620/1995.—CAIXA D'ESTALVIS DE TERRAS-SA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-7-1995. 70.665-E.

2/618/1995.—Don JUAN PIMENTEL OLMEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1995, sobre Transmisiones Patrimoniales.—70.666-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/546/1995.—LA VOZ DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1995, dictada en expediente R.G. 3.996/92, R.S. 219/92, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1982.—68.028-E.

2/584/1995.—SOLTECO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—68.032-E.

2/591/1995.—Doña MARIA DOLORES GUILLEN CALVET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—68.036-E.

2/581/1995.—INVERSORA PENIBETICA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—68.040-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/577/1995.—Don FRANCISCO ANTONIO SERRANO ALBERCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1995.—69.190-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/88/1995.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA contra denegación presunta, por silencio administrativo, a la resolución expresa del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), de fecha 28-6-1995, relativa a compensación de deudas.—64.193-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—64.193-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/601/1995.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).—70.676-E.

2/604/1995.—COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS DE SANTA CRUZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).—70.677-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/611/1995.—CAJA RURAL DE MALAGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—70.674-E.

2/610/1995.—Don PABLO DE GARNICA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—70.678-E.

2/621/1995.—LEASING CATALUNYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—70.679-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber al representante legal de la entidad «Cortijo Alto, Sociedad Anónima», que ante esta Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso contencioso-administrativo número 2/339/1992, interpuesto por «Cortijo Alto, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 2 de abril de 1992 (R. G. 397-92 R. S. 36-92) por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y que su Procurador, don Miguel Angel de Cabo Picazo, ha renunciado a su representación, y por el presente se requiere a la referida entidad «Cortijo Alto, Sociedad Anónima», para que en el término de diez días designe nuevo Procurador que la represente o Letrado con poder al efecto, apercibiéndola que de no verificarlo se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.668-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.202/1995.—Don ANTONIO PEREZ GARRIDO y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de complementos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.052-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.452/1995.—Don CARLOS MIRANDA DE LARRA Y DE ONIZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividad en sus dos puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.045-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.363/1995.—Doña MARIA SANDA CARMEN GONZALEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de traslados.—66.999-E.

3/1.612/1995.—Don ANTONIO RIVAS PEREZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas (Inspección General de Servicios de la Administración Pública), sobre denegación de compatibilidad.—67.013-E.

3/1.281/1995.—Don MERITXEL GARCIA LOSTAO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre liquidación de haberes.—67.021-E.

3/1.441/1995.—Don GABRIEL JIMENEZ BALDA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad.—67.025-E.

3/1.494/1995.—Don RUBEN GARCIA MIRABENT y otra contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—67.038-E.

3/1.467/1995.—Don JOSE MIGUEL GONZALEZ MONTOYA contra resolución de 28-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—67.042-E.

3/1.609/1995.—Doña MARIA NIEVES PEREZ BARROSO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría General de Justicia), sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—67.046-E.

3/1.250/1995.—Don JUAN ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del derecho al percibo del complemento de destino.—67.047-E.

3/1.624/1995.—Don DAVID POZO ESTEVEZ contra resolución de 31-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre relación de aspirantes a pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—67.048-E.

3/1.624/1995.—Don MANUEL RIVERO RODRIGUEZ contra resolución de 31-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre relación de aspirantes a pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—67.050-E.

3/1.622/1995.—Don MIGUEL ANGEL SANCHEZ LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría General de Justicia), sobre ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—67.051-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.533/1995.—Don PEDRO ROMERO ZARCO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.967-E.

3/1.460/1995.—Doña MANUELA BOZA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre nombramiento de interino.—66.970-E.

3/1.534/1995.—Doña PILAR TORRENTE VILADOT contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.971-E.

3/1.535/1995.—Don BARTOLOME DIAZ CORDERO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.975-E.

3/1.536/1995.—Doña ROSARIO MACIAS SANCHEZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.978-E.

3/1.537/1995.—Don JUAN MARIO GOMEZ HERNANDEZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.982-E.

3/1.522/1995.—Don JOSE MARIA DEL PERAL LARIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso de méritos para la

provisión de puestos de trabajo de Administradores de centros docentes vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A y B.—66.988-E.

3/1.541/1995.—Don FRANCISCO CORDERO LOPEZ y otro contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.989-E.

3/1.527/1995.—Doña MARIA PAZ VALENTIN VICENTE contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.993-E.

3/1.519/1995.—CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Secretario de Estado de Universidades e Investigación), sobre validez del acuerdo sobre la reestructuración del área de físicas.—66.997-E.

3/1.529/1995.—Doña ELENA ORTEGA ARIAS contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.998-E.

3/1.530/1995.—Doña MARIA TERESA BODELON MONTECELOS contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—67.002-E.

3/1.174/1995.—Don LUIS FERNANDEZ RIVAS contra resolución de 27-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—67.005-E.

3/1.531/1995.—Doña FELICIDAD SANCHO FERRANDO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—67.007-E.

3/1.244/1995.—Doña PURIFICACION GOMEZ GUTIERREZ contra resolución de 29-6-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso.—67.009-E.

3/1.214/1995.—Doña ROSA MARIA ZURRO HERNANDEZ contra resolución de 3-7-1995, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre adjudicación de plazas vacantes.—67.018-E.

3/1.254/1995.—Doña MARIA JOSE MARTIN GUTIERREZ contra resolución de 30-6-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de traslados entre auxiliares de la Administración de Justicia.—67.019-E.

3/1.277/1995.—Doña PILAR HURTADO SANCHEZ contra resolución de 6-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo (MEC).—67.023-E.

3/1.542/1995.—Don JUAN RIVERA GARCIA contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—67.027-E.

3/1.543/1995.—Don ANTONIO SEOANE MELIJE contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—67.030-E.

3/1.287/1995.—Don ANGEL CLEMENTE RINCON GARCIA-VELASCO contra resolución de 4-8-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre sanción por falta muy grave.—67.033-E.

3/1.545/1995.—Don FRANCISCO SANCHEZ EXTREMERA y otro contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—67.035-E.

3/1.532/1995.—Doña ANTONIA CERCOS RAMIREZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—67.044-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.626/1995.—Don FERNANDO MARTINEZ ESCOLAR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de productividad.—67.055-E.
- 3/1.625/1995.—Don ALBERTO BALAGUER AZORIN y dos más contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre Orden de 28-7-1995.—67.056-E.
- 3/1.396/1995.—Don ENRIQUE DEL OLMO CIVERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de atrasos por residencia en el extranjero.—67.034-E.
- 3/1.436/1995.—Don JOSE MANUEL LORENZO DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre presunto incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.—67.031-E.
- 3/1.385/1995.—ASOCIACION PROFESIONAL DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACION DE SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—67.016-E.
- 3/1.515/1995.—Don CRISTOBAL RUIZ PALMA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cálculo de retribuciones.—67.006-E.
- 3/1.516/1995.—Don FRANCISCO ABAD LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en grupo de clasificación.—67.003-E.
- 3/1.466/1995.—Doña MARIA GLORIA CADAHIA CASLA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve concurso de provisión de puestos de trabajo.—66.966-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.518/1995.—Don TOMAS MERIN CAÑADA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el grupo B.—66.974-E.
- 3/1.521/1995.—Don JUAN CHOZAS PEDRERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre revisión del cálculo de retribuciones.—66.984-E.
- 3/1.540/1995.—Doña MARIA ISABEL MAROTO ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso específico.—66.986-E.
- 3/1.631/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN SELLERS LLINARES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre procesos selectivos para acceder al Cuerpo de Maestros.—66.991-E.

3/1.520/1995.—Don MARTIN HERRERA GALAN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre relación de aspirantes aprobados a pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—66.994-E.

- 3/897/1995.—Don JUAN CARLOS LOZANO ORTIZ contra resolución de 4-5-1995, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.—67.010-E.
- 3/1.630/1995.—Doña MARIA DESAMPARADOS GASTALVER ALEJANDRE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—67.014-E.
- 3/1.570/1995.—Don FRANCISCO JAVIER ARESO BARQUIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de compatibilidad.—67.039-E.
- 3/1.620/1995.—Don BLAS CANO PAÑOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos.—67.049-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/296/1995.—Don ANTONIO RUBIO VAZQUEZ y cinco más contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre reintegro de haberes dejados de percibir.—66.976-E.
- 3/436/1995.—Doña PILAR GENIQUE MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—66.980-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.732/1995.—Doña JOSEFA GONZALEZ OCHOA contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.952-E.
- 3/1.727/1995.—Doña CONSUELO GIBBERT VERDU contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.051-E.
- 3/1.731/1995.—Don JUAN JOSE HERNANDEZ MORALES contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.083-E.

3/1.730/1995.—Don MANUEL MORATA RUIZ contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.088-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.406/1995.—Doña JULIA CERISUEL MORGON contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.968-E.
- 3/1.405/1995.—Don ANTONIO ALLUE LACASTA contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.972-E.
- 3/1.526/1995.—Don JUAN MELENCHON GARCIA contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.985-E.
- 3/1.524/1995.—Doña MARIA SOTERRAÑA ROSINO ALVAREZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.990-E.
- 3/1.523/1995.—Don JUAN RIVERA GARCIA contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.996-E.
- 3/1.402/1995.—Doña MARIA SAIZ GOMEZ y otros contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—67.000-E.
- 3/1.628/1995.—Doña MARIA MARIN CARDENAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—67.011-E.
- 3/1.050/1995.—Doña MARIA DEL PILAR GOMEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslados.—67.022-E.
- 3/1.397/1995.—Doña DOLORES FERRER SANTONJA contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—67.024-E.
- 3/1.389/1995.—Don ZACARIAS PEREZ HERRERO y otros contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—67.026-E.
- 3/1.391/1995.—Don JOSE ANTONIO CANO SANZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—67.028-E.
- 3/1.404/1995.—Don MIGUEL NAVARRO GAVILAN contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—67.036-E.
- 3/1.399/1995.—Doña DOLORES SANCHEZ PORCEL contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—67.037-E.
- 3/1.398/1995.—Don JOSE LUIS MARTIN SANCHEZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—67.040-E.
- 3/1.608/1995.—Don PEDRO JOSE CABALLERO VALLES contra resolución del Ministerio para

las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividad en sus dos puestos de trabajo.—67.043-E.

3/1.623/1995.—Doña MARIA ANGELES FERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva de aspirantes que han superado pruebas selectivas a ingresó en el Cuerpo de Agentes.—67.054-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.424/1995.—F.S.P., UGT, FEDERACION SERVICIOS PUB. ARAGON UNION GENERAL DE TRABAJADORES contra resolución de 3-4-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre selección para contratación de monitor ocupacional del centro penitenciario de Teruel.—66.977-E.

3/1.422/1995.—Doña AURELIA BENITO SAN MIGUEL contra resolución de 20-7-1991, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre remuneraciones de complemento de destino.—66.981-E.

3/1.538/1995.—Don OSCAR MATHEU TOMAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre puntuación en la especialidad de Educación Física.—67.001-E.

3/900/1995.—Don MAXIMILLANO VILCHEZ PORRAS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera en los Cuerpos Letrados de la Administración de la Seguridad Social.—67.008-E.

3/1.337/1995.—UNION SINDICAL OBRERA (USO) contra resolución de 16-8-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre homologación de cursos de formación.—67.029-E.

3/1.407/1995.—Don VICENTE JOSE SANTAMARIA MAS contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de diferencias retributivas por servicios en el extranjero.—67.041-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/908/1995.—Don JOSE ANTONIO MUÑOZ LORENZO y otros contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades inferiores a las que les correspondía por la prestación de servicios en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.004-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.334/1995.—Don ANGEL SAORIN MOLINA contra resolución de fecha 12-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.017-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.324/1995.—Doña MARIA DOLORES SOTO ALMARCEGUI contra resolución de 6-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos.—66.979-E.

3/968/1995.—Doña CARMEN TOME SARRION y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso al Cuerpo de Profesores.—67.012-E.

3/1.194/1995.—Don RAFAEL MARIN BAÑARES contra resolución de 30-6-1995, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reintegración en el Cuerpo General de la Administración.—67.015-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.688/1995.—Doña MARIA ELENA GARCIA GOMEZ y otra contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración del grupo B.—69.149-E.

3/1.683/1995.—Don JOSE MIGUEL FERRER PUCHE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—69.153-E.

3/1.673/1995.—Doña RAQUEL MARTIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre provisión de puestos de trabajo.—69.168-E.

3/1.203/1995.—Doña MARIA DE LA PIEDAD DURAN GALLARDO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso restringido.—69.170-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.682/1995.—Doña TERESA RUIZ MIRALLES contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría General de Justicia), sobre ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—66.773-E.

3/1.672/1995.—Don JOSE PEÑARANDA NICOLAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría General de Justicia), sobre ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—66.969-E.

3/1.690/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos.—66.983-E.

3/1.692/1995.—Doña B. ANDREA ANTON ANTON contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría General de Justicia), sobre ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—66.987-E.

3/1.669/1995.—Doña MARIA TERESA ALONSO BUGUEIRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre abono de servicios en el extranjero.—67.020-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.554/1995.—Doña MARIA DE LOS ANGELES FORT BOHE contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.097-E.

3/1.551/1995.—Doña REYES RUIZ ORTIZ contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.098-E.

3/1.300/1995.—Doña MARIA DEL PILAR PEREZ RIESGO contra resolución de 20-7-1995

- del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.101-E.
- 3/1.548/1995.—Don SERGIO REGUILON RODRIGUEZ contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.102-E.
- 3/1.508/1995.—Don AGUSTIN GONZALEZ CRUCES contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.103-E.
- 3/1.307/1995.—Don FERNANDO JAVIER MORENO CAMINO contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.105-E.
- 3/1.321/1995.—Doña MARIA ELVIRA MENEN TOMAS contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.107-E.
- 3/1.319/1995.—Don MARIANO DE HEREDIA GONZALEZ contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.109-E.
- 3/1.504/1995.—Don RAFAEL ARCE JIMENEZ contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.110-E.
- 3/1.499/1995.—Don EDUARDO VISERAS BALLESTA contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.111-E.
- 3/1.480/1995.—Doña AURORA JIMENEZ GARCIA contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.112-E.
- 3/1.495/1995.—Doña DOLORES ORTEGA MARIN contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.113-E.
- 3/1.501/1995.—Don MAXIMO SANCHEZ MARTINEZ contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.116-E.
- 3/1.507/1995.—Doña MERCEDES DIEZ ORTIZ contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.117-E.
- 3/1.506/1995.—Don MIGUEL ANGEL ADAN NAVARRO contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.119-E.
- 3/1.510/1995.—Don FELIX FERMOSEL MARTIN contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.121-E.
- 3/1.509/1995.—Don MANUEL VILCHEZ DE ARRIBAS contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.123-E.
- 3/1.549/1995.—Don HIGINIO ALVAREZ FERNANDEZ contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.125-E.
- 3/1.553/1995.—Doña MARIA VICTORIA QUE-SADA PEREZ contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.129-E.
- 3/1.470/1995.—Doña OLGA ESPLA MIGUEL contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.130-E.
- 3/1.550/1995.—Doña ELENA ORCAJADA DEL CASTILLO contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.131-E.
- 3/1.552/1995.—Don GABRIEL GARCIA GRAU contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.134-E.
- 3/1.563/1995.—Doña MARIA JESUS GONZALEZ TALON contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.137-E.
- 3/1.559/1995.—Don FRANCISCO MARTIN GONZALEZ contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.139-E.
- 3/1.568/1995.—Don JUAN ANTONIO VALERO CASADO contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.142-E.
- 3/1.308/1995.—Don ENRIQUE LAHOZ ECHEVERRIA contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.143-E.
- 3/1.556/1995.—Don HELIEDORO JAVIER GUTIERREZ GONZALEZ contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.144-E.
- 3/1.567/1995.—Doña CARMEN VIGILE RODON contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.146-E.
- 3/1.303/1995.—Don TERTULIANO VALENCIANO VEGA contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.147-E.
- 3/1.564/1995.—Don JUAN DOMINGUEZ RODRIGUEZ contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.148-E.
- 3/1.571/1995.—Don MANUEL GARCIA SANTOS contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.150-E.
- 3/1.572/1995.—Doña CONCEPCION CARO VEGA contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.151-E.
- 3/1.569/1995.—Doña JOSEFA DEL PILAR PERIS CAÑETE contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.152-E.
- 3/1.475/1995.—Don JOSE MARIA JIMENEZ SERRANO contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.154-E.
- 3/1.578/1995.—Doña ANGELA INFANTE SANCHEZ contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.155-E.
- 3/1.471/1995.—Don IGNACIO LOPEZ LUMBRERAS contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.156-E.
- 3/1.681/1995.—Don CARLOS M. PALOMAR MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de Justicia.—69.157-E.
- 3/1.573/1995.—Don RICARDO FERNANDEZ ROCES contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.158-E.
- 3/1.691/1995.—Don JUAN RAMON FERNANDO MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre ingreso en el Cuerpo de Agentes.—69.159-E.
- 3/1.480/1995.—Doña MARIA DOLORES GRANJA PAREDES contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.160-E.
- 3/1.479/1995.—Doña MANUELA VENDRELL PEÑARANDA contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.161-E.
- 3/1.574/1995.—Don LUIS VICENTE SANTIANDRIAN ARIES contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.162-E.
- 3/1.478/1995.—Doña PILAR PRAT SABAT contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.164-E.
- 3/1.580/1995.—Don VICTORINO JOSE MATA-MORO ALVAREZ contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.165-E.
- 3/1.483/1995.—Doña RESURRECCION BARTOLOME HEBRERO contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.166-E.
- 3/1.693/1995.—Doña RUTH AIZENMAN MARTIN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.—69.167-E.
- 3/1.493/1995.—Doña MARIA JOSE FREIXO MARINO contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.169-E.
- 3/1.491/1995.—Don JOSE CRESPO REDONDO contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.171-E.
- 3/1.102/1995.—Doña MARIA CONCEPCION GOYACHE PAIS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslados.—69.172-E.
- 3/1.485/1995.—Don ANTONIO NUÑEZ TORRESCUSA contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.173-E.
- 3/1.500/1995.—Doña ISABEL MUÑOZ MITCHELL contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.174-E.
- 3/1.496/1995.—Don GUMERSINDO GUTIERREZ GRACIA contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.175-E.
- 3/1.476/1995.—Don JOSE MARIA DE CASTRO ERROTETA contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.176-E.
- 3/1.502/1995.—Don FRANCISCO HERRERO RUIZ contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.177-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.695/1995.—Don MARCELO ASISTENCIA NDONGO MBA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre aplicación de beneficios de la Ley 46/1977.—66.992-E.

3/1.686/1995.—Don ANGEL ENRIQUE RUIZ-VALDEPEÑAS SANCHEZ-HERMOSILLA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino.—66.995-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.613/1995.—Don JOSE I. DOMINGUEZ GARCIA DE PAREDES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.966-E.
- 3/1.352/1995.—Doña ALICIA MARTINEZ GRASA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.971-E.
- 3/1.351/1995.—Don JOSE LOPEZ OSABA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.975-E.
- 3/1.345/1995.—Don JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.976-E.
- 3/1.349/1995.—Doña ANA MARIA JIMENEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.977-E.
- 3/1.348/1995.—Don MARIANO ASTAÑO ESPARZA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.981-E.
- 3/1.347/1995.—Don ANTONIO CAPITAN ROSSELLO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.983-E.
- 3/1.372/1995.—Doña MARIA REMEDIOS PILAR SUAREZ MUÑIZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.017-E.
- 3/1.377/1995.—Don ALFONSO ROMO GUTIERREZ contra resolución de 13-7-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.021-E.
- 3/1.376/1995.—Don JUAN JOSE MUÑOZ DELGADO contra resolución de 13-7-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.023-E.
- 3/1.375/1995.—Don EMILIO FERNANDEZ RUIZ contra resolución de 13-7-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.027-E.
- 3/1.380/1995.—Don JAIME MUÑOZ ANATOL contra resolución de 13-7-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.030-E.
- 3/1.379/1995.—Don MANUEL ARROYO JIMENEZ contra resolución de 13-7-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.034-E.
- 3/1.378/1995.—Don JOSE ANTONIO GONZALEZ DIEGUEZ contra resolución de 13-7-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.037-E.
- 3/1.387/1995.—Doña MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ contra resolución de 13-7-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.040-E.
- 3/1.386/1995.—Doña PILAR SOLER SINDREU contra resolución de 13-7-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.044-E.
- 3/1.383/1995.—Doña MARIA ANGELES RECIO GORDO contra resolución de 13-7-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.047-E.
- 3/1.420/1995.—Doña MARIA GRACIA JIMENEZ CASTILLO contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.049-E.
- 3/1.417/1995.—Doña MARIA ANGELES BIAT ORST contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.053-E.
- 3/1.411/1995.—Doña IRENE GARCIA JIMENEZ SUAREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.056-E.
- 3/1.425/1995.—Don SALVADOR MEDRANO LEON contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.060-E.
- 3/1.423/1995.—Doña ANA MARIA PLAZA FONT contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.061-E.
- 3/741/1995.—Doña PILAR MANTILLA RUIZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre pensión de jubilación.—71.062-E.
- 3/1.421/1995.—Don JOSE ANTONIO SANCHEZ MAFIL contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.064-E.
- 3/1.429/1995.—Doña MARIA ARACELI REGUEIRO RODRIGUEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.068-E.
- 3/1.428/1995.—Don JUAN VINUESA MARQUEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.073-E.
- 3/1.371/1995.—Doña CELIA ABENZA ROJO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.076-E.
- 3/1.370/1995.—Don ANTONIO LOPEZ SOTOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.077-E.
- 3/1.427/1995.—Don JOSE MARIA JIMENEZ AGUILAR contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.080-E.
- 3/1.360/1995.—Doña JULIA PEREZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.081-E.
- 3/1.432/1995.—Don JOSE MIGUEL ALVAREZ ROMERO contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.082-E.
- 3/1.359/1995.—Don ELISEO ORIOL PAGES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.084-E.
- 3/1.431/1995.—Don ANTONIO GONZALEZ LOPEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.086-E.
- 3/1.358/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN ARIAS ARRANZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.087-E.
- 3/1.430/1995.—Don ANTONIO VAZQUEZ DEL REY CORREA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.089-E.
- 3/1.374/1995.—Don FELIPE VALENCIA DOMENECH contra resolución de 13-7-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.091-E.
- 3/1.373/1995.—Doña CARMEN MOTSE COSTA contra resolución de 13-7-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.094-E.
- 3/1.457/1995.—Don JOSE URBANO BOLIVAR contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.100-E.
- 3/1.456/1995.—Doña AMELIA POVEDA LOZANO contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.103-E.
- 3/1.635/1995.—Doña CARMEN CANOVAS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.132-E.
- 3/1.442/1995.—Don MARCELINO DIEZ GARCIA-ROVES contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.139-E.
- 3/1.440/1995.—Doña MARIA PILAR ICART BAÑOLAS contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.141-E.
- 3/1.433/1995.—Don PEDRO SANJUAN ESQUIROL contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.144-E.
- 3/1.448/1995.—Don JOSE BLAS LUIS IBAÑEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.147-E.
- 3/1.451/1995.—Doña ASUNCION BATRES HERNANDEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.156-E.
- 3/1.450/1995.—Doña IRENE BENARROCH MARGARIT contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.158-E.
- 3/1.449/1995.—Don J. FRANCISCO GRANADOS RODRIGUEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.161-E.
- 3/1.453/1995.—Doña MARIA JOSEFINA CALVO LOBO contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.170-E.
- 3/1.653/1995.—Doña ISABEL PONZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.174-E.
- 3/1.660/1995.—Don JOSE LUIS PEREZ HERRERIAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.181-E.
- 3/1.633/1995.—Doña MARIA DE LOS MILAGROS CASALS ARQUIMBAU contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.186-E.
- 3/1.636/1995.—Doña ISABEL ALVAREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.193-E.
- 3/1.646/1995.—Don ENRIQUE SAMPER SORIANO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.196-E.
- 3/1.645/1995.—Doña PILAR CANCELA FRIAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.198-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.410/1995.—Don TOMAS CASTELAR LAFUENTE contra resolución de 25-5-1995 del

- Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.099-E.
- 3/1.413/1995.—Don JOSE LUIS SOTO GOMEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.100-E.
- 3/1.382/1995.—Don MARTIN GARCIA VALVERDE contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.104-E.
- 3/1.381/1995.—Doña FELISA PELAYO MARTINEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.106-E.
- 3/1.408/1995.—Don JOSE DIAZ CESAR contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.108-E.
- 3/1.388/1995.—Doña CARMEN VALLS GRAU contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.114-E.
- 3/1.353/1995.—Doña MARIA ISABEL GARCIA LOPEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.115-E.
- 3/1.412/1995.—Don FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ESPINOSA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.118-E.
- 3/1.350/1995.—Don JULIAN SANCHEZ MILARA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.120-E.
- 3/1.346/1995.—Don JUAN ANTONIO PELEGRIN ABELLAN contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.122-E.
- 3/1.416/1995.—Doña VICTORIA ESTELLES SALOMON contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.124-E.
- 3/1.361/1995.—Don ANTONIO BUENO SIERRA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.126-E.
- 3/1.414/1995.—Don RICARDO ANTONIO YAGO ALABADI contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.127-E.
- 3/1.357/1995.—Don FRANCISCO JAVIER GOMEZ MOLERO contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.128-E.
- 3/1.365/1995.—Doña FUENSANTA PEREZ GARCIA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.132-E.
- 3/1.384/1995.—Doña MARIA DOLORES PEREZ VAZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.133-E.
- 3/1.364/1995.—Don JULIAN LUCAS PUERTA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.135-E.
- 3/1.369/1995.—Don RAMON VILLANUEVA MUÑOZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.136-E.
- 3/1.368/1995.—Doña TERESA BEGUE BAYONA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.138-E.
- 3/1.367/1995.—Doña MARIA ANGELES ROMEA SEBASTIAN contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.140-E.
- 3/1.366/1995.—Doña JACINTA TOSCA ESTEBAN contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.141-E.
- 3/1.362/1995.—Don JOSE ANTONIO TARNO FERNANDEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.145-E.
- 3/1.088/1995.—Don CESAR GARCIA CANO contra resolución de 9-6-1995 del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslados entre Oficiales de la Administración de Justicia.—69.163-E.
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
- Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.662/1995.—Don JUAN PASCUAL CHESAPERAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso.—70.940-E.

3/1.561/1995.—Doña TERESITA GONZALO GOZALO contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.986-E.

3/1.560/1995.—Doña MARIA LUISA MARTIN VEGA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.989-E.

3/1.798/1995.—Doña INMACULADA DUEÑAS ALCALA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo General de Auxiliares de la Administración del Estado.—70.991-E.

3/1.558/1995.—Don ENRIQUE USINA ESCRIBANO contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.993-E.

3/1.591/1995.—Don ANDRES BLAS ARRANZ REDONDO contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.994-E.

3/1.579/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ GOMEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.997-E.

3/1.577/1995.—Doña CARMEN SAN ROMAN SANCHEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.999-E.

3/1.595/1995.—Doña PATRICIA IBARRA MARTINEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.001-E.

3/1.576/1995.—Doña MARIA BLANCA RIVAS NAVARRO contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.003-E.

3/1.594/1995.—Doña SOLEDAD ALAEZ LOPEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.004-E.

3/1.566/1995.—Doña MARIA DE LOS DESAMPARADOS GARCES VIDAL contra resolución

de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.008-E.

3/1.565/1995.—Don MANUEL LOPEZ CEDEÑO contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.016-E.

3/1.562/1995.—Don JENARO SOLANO PORTILLO contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.020-E.

3/1.586/1995.—Doña ROSA QUERO AVILES contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.035-E.

3/1.590/1995.—Don RAFAEL ESCALANTE VERA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.042-E.

3/1.593/1995.—Don SANTIAGO LAMBAS CID contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.054-E.

3/1.592/1995.—Don ANTONIO ELADIO ARRIBAS FERNANDEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.058-E.

3/1.477/1995.—Doña MARIA DEL PILAR REGUERO FUERTES contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.092-E.

3/1.473/1995.—Don EMILIO BALLESTER FERNANDEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.096-E.

3/1.489/1995.—Doña CONCEPCION LOPEZ GONZALEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.099-E.

3/1.486/1995.—Doña ANA MARIA MAGDALENO RUIZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.101-E.

3/1.484/1995.—Doña CARMEN CAMPOY GARCIA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.104-E.

3/1.472/1995.—Doña MARIA ENRIQUETA CAMACHO MORO contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.106-E.

3/1.557/1995.—Don FERNANDO MAQUEZ GAMEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.108-E.

3/1.462/1995.—Doña JULIA JIMENEZ ROMANO contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.110-E.

3/1.555/1995.—Doña ANA DOLORES SAMPER LOPEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.111-E.

3/1.459/1995.—Don ANTONIO REVIRIEGO GARCIA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.114-E.

3/1.512/1995.—Doña EMMA LINO VARELA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.115-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relaciona a continuación se han formulado los recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.603/1995.—Don SALVADOR BALBOA RAMIREZ contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.943-E.
- 3/1.602/1995.—Don AGUSTIN GODOY ABAD contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.945-E.
- 3/1.601/1995.—Doña ANGELES MARTIN BUSTOS contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.949-E.
- 3/1.600/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN VARA ZANCA contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.953-E.
- 3/1.610/1995.—Don FERNANDO CASADO GARCIA contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.955-E.
- 3/1.607/1995.—Don JORDI CANALS FONTAN contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.957-E.
- 3/1.606/1995.—Don MANUEL FELIPE SANCHEZ GUERRERO contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.961-E.
- 3/1.614/1995.—Don JORGE BLAS ESPIGARES DIAZ contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.964-E.
- 3/1.611/1995.—Don GREGORIO SANCHEZ PALOMO contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.969-E.
- 3/1.796/1995.—Don MANUEL GUTIERREZ MINGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.—70.972-E.
- 3/1.678/1995.—FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE CC.OO. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre vacantes.—70.973-E.
- 3/1.605/1995.—Don MIGUEL ANGEL FRESNO MARTINEZ contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.978-E.
- 3/1.604/1995.—Don FRANCISCO ABENGOZAR AGUDO contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.982-E.
- 3/1.616/1995.—Doña MARIA LUZ OCAÑA HERREROS contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.987-E.
- 3/1.596/1995.—Doña ASUNCION BENARROCH MARGARIT contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.998-E.
- 3/1.599/1995.—Don JUAN JOSE GARCIA RUIZ contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.006-E.
- 3/1.828/1995.—Don JESUS QUINTANA ZARAGOZA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividad en dos puestos de trabajo.—71.007-E.
- 3/1.598/1995.—Doña MARIA VICTORIA GARCIA BAILON contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.012-E.
- 3/1.597/1995.—Don RAFAEL SIERRA ILLAN contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.015-E.
- 3/1.849/1995.—Don JOSE SOLER GOMEZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias), sobre ingreso en el Cuerpo de Instituciones Penitenciarias, Cuerpo de Ayudantes, Escala Masculina y Femenina.—71.019-E.
- 3/1.584/1995.—Don FIDEL HIGUERA GARRIDO contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.024-E.
- 3/1.843/1995.—Don ANTONI PONS FRIGOLS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de complemento residencia exterior.—71.025-E.
- 3/1.583/1995.—Don JESUS FERNANDEZ DURAN contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.026-E.
- 3/1.582/1995.—Don FRANCISCO LOPEZ RUPEZ contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.029-E.
- 3/1.587/1995.—Don JOSE LUIS HERMIDA PINTADO contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.032-E.
- 3/1.585/1995.—Doña PILAR CANO BAENA contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.039-E.
- 3/1.589/1995.—Doña ELYSA SANCHEZ TORRAS contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.045-E.
- 3/1.588/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN SOLER FAUS contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.048-E.
- 3/1.793/1995.—Don JESUS MANUEL LOPEZ LOPEZ DE LA RIVA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.—71.059-E.
- 3/1.791/1995.—Doña HERMINIA BRU GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complemento de destino y específico.—71.063-E.
- 3/1.336/1994.—Doña ANA TERESA JUDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento de servicios prestados en calidad de meritoria.—71.069-E.
- 3/15/1995.—Don LISARDO PEREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre suspensión de funciones.—71.072-E.
- 3/1.632/1995.—Don JOSE MANUEL ASENSIO VILLAR contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.119-E.
- 3/1.795/1995.—Don JOSE JAVIER APESTEGUIA DIAZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre complemento específico por destino.—71.120-E.
- 3/1.619/1995.—Doña AMPARO FUERTES RODRIGUEZ contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.124-E.
- 3/1.792/1995.—Don FRANCISCO JOSE MARTINEZ LOPEZ y otro contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas (Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas), sobre integración en el grupo B.—71.125-E.
- 3/1.617/1995.—Don MIGUEL RETE RETE contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.126-E.
- 3/1.789/1995.—Doña CARMEN SANCHO RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre concurso oposición convocado por Orden de 3-5-1995.—71.127-E.
- 3/1.842/1995.—Doña ROSARIO ARIAS SORIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre solicitud de abono de diferencias retributivas.—71.130-E.
- 3/1.816/1995.—Don ENRIQUE CANTERO HERRERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adjudicación definitiva de concurso de maestros.—71.134-E.
- 3/1.634/1995.—Don ANDRES MUÑOZ JORDAN contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.135-E.
- 3/1.785/1995.—Don JULIAN CASTEDO MOYA contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre complemento de residencia en el extranjero.—71.142-E.
- 3/1.698/1995.—Don FERNANDO CARCEL EJARQUE contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.173-E.
- 3/1.700/1995.—Don ALVARO PABLO VALLEJO CAMPOS contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.175-E.
- 3/1.655/1995.—Doña MARIA MARTINEZ BUENO contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.176-E.
- 3/1.659/1995.—Don ALEJANDRO CAMPOS POSTIGO contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.177-E.
- 3/1.745/1995.—Don FERNANDO FERNANDEZ BUJARRABAL VILLOSLADA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.—71.178-E.
- 3/1.650/1995.—Doña EMMA GUDIIEZ ANDREU contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.179-E.
- 3/1.649/1995.—Don FRANCISCO SALADO CARRILLO contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.180-E.
- 3/1.716/1995.—Doña MARIA JOSEFA PELAEZ GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.—71.182-E.
- 3/1.648/1995.—Don LUIS GERARDO RODRIGO ANDRES contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.183-E.
- 3/1.668/1995.—Don JOSE PEDRO GARCIA MARTIN contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.184-E.
- 3/1.715/1995.—Don FRANCISCO BLEYE GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 27-7-1995 que resolvía el concurso de méritos.—71.192-E.
- 3/1.644/1995.—Don PEDRO SIERRA DE COZAR contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.201-E.
- 3/1.656/1995.—Don ARTEMIO PENELA ABELLA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva de aspirantes que aprobado C. Agentes de la Administración de Justicia.—71.203-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/887/1995.—Don WILFRIED PETERS contra resolución de 29-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre utilización de frecuencias radioeléctricas sin la preceptiva asignación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—64.397-E.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/890/1995.—AYUNTAMIENTO DE BILBAO contra resolución de 10-5-1995, sobre denegación de solicitud de condonación de recargo por mora.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—64.411-E.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/870/1995.—Don MARIANO FELIPE ROMEU contra resolución de fecha 6-10-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnizaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—La Secretaria.—64.419-E.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/932/1995.—UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA TERESA DE JESUS contra resolución de

5-6-1995, sobre inscripción en registro de entidades religiosas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—La Secretaria.—64.394-E.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/953/1995.—Don OSCAR TUPAYACHI SALAZAR contra resolución de 11-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de especialista en Obstetricia y Ginecología.—64.396-E.

4/957/1995.—Don JUAN ANTONIO VISO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 27-6-1995, sobre denegación de exención del servicio militar.—64.401-E.

4/949/1995.—Doña JUANA MARIA GALLEGO GARCIA contra presunto silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 8-9-1994, Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de especialista en Cardiología obtenido en Méjico.—64.404-E.

4/951/1995.—MAIZALES DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA contra presunto silencio administrativo a solicitud formulada ante el Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 6-10-1994, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—64.405-E.

4/955/1995.—MONTEHANO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 3-7-1995, sobre indemnización.—64.406-E.

4/558/1995.—ASESORIA MORCA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 13-12-1994, dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reintegro de cantidad al Tesoro.—64.424-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/963/1995.—Doña MARIA VICTORIA GALAN HUARTE contra silencio administrativo de homologación del título de Médico Especialista en Psiquiatría, obtenido en la República Argentina.—64.393-E.

4/969/1995.—Don MANUEL GARCIA GORDILLO contra resolución de 22-5-1995 del Minis-

terio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.400-E.

4/961/1995.—Doña MARIA ESTER LOMBAN TORRES contra resolución de 11-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del diploma de Anestesiólogo, obtenido en la República Argentina.—64.407-E.

4/940/1995.—ASISA (ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS contra resolución de 1-2-1995, sobre reintegro de gastos médicos.—64.410-E.

4/938/1995.—Don RAFAEL F. HINOJOSA BOLLIVAR contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Justicia e Interior, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—64.413-E.

4/942/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN IBÁÑEZ MALAGA contra resolución de 5-6-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de indemnización por fallecimiento de su esposo.—64.414-E.

4/946/1995.—Don MANUEL ALBERTO RUBIO GOMEZ contra silencio administrativo, sobre homologación de título de Especialista en Cirugía Plástica.—64.417-E.

4/944/1995.—Don LUIS MARTINEZ GARCIA contra resolución de 21-6-1995 del Ministerio de Industria y Energía, sobre revocación y liquidación de subvenciones.—64.446-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/950/1995.—Don PEDRO PABLO PASTOR CASAS contra Orden de 7-5-1993, sobre homologación del título de Especialista.—64.451-E.

4/952/1995.—Don JESUS CASTRO SAINZ contra silencio administrativo, sobre homologación del título de Especialista.—64.452-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/994/1995.—Don JASEC LASEK contra resolución de 13-7-1995, sobre indemnización del Estado por su mal funcionamiento.—66.961-E.

4/1.008/1995.—Don EUSEBIO FERNANDEZ GARCIA contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—66.958-E.

4/1.002/1995.—Don RAFAEL LOPEZ LLORENTE contra resolución de 26-6-1995, sobre declaración de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—66.956-E.

4/1.004/1995.—Don PEDRO BENITO ATANCE SANCHEZ MATAMOROS contra resolución de 18-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre solicitud de indemnización.—66.955-E.

4/1.006/1995.—Don MIGUEL SORIANO CARRASCO contra resolución de 11-7-1995, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—66.953-E.

4/1.010/1995.—Don FEDERICO ECHEVESTE ARRUTI y otros, contra resolución de 9-6-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de indemnizaciones.—66.951-E.

4/1.012/1995.—JEROMIN, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución de 7-8-1995, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial.—66.947-E.

4/1.081/1995.—Don BERNARDO RIVERO BLANCO contra Orden de fecha 17-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre devolución de ayuda de estudios.—66.944-E.

4/1.077/1995.—ACEITES VICENTE PEREZ, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución de 26-7-1995, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre declarar procedente la recuperación de la ayuda al consumo abonada por 1.401 kg de aceite.—66.939-E.

4/1.033/1995.—Don RICARDO RODRIGUEZ BARRIOS contra presunto silencio administrativo a solicitud formulada en fecha 29-3-1995, sobre homologación del título de Odontólogo obtenido en el colegio Odontólogo colombiano.—66.935-E.

4/1.031/1995.—Don JOSE YRAVEDRA ZUAZO y otra, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 13-7-1995, sobre indemnización a cargo del Estado por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—66.929-E.

4/1.029/1995.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra Orden de 24-1-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos obtenido por don Jordi Folch Pons.—66.925-E.

4/1.027/1995.—Don JORGE ARTURO SALAZAR MATARRITA contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título médico especialista en Pediatría.—66.921-E.

4/1.025/1995.—Don IBON ZORROZUA AYERBE contra resolución de 24-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de especialista en Psiquiatría obtenido en la Universidad Autónoma de Méjico.—66.906-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.034/1995.—Don AVELINO LUIS PEDRERO GIL contra silencio administrativo, sobre homologación del título de médico especialista en Anestesiología.—66.949-E.

4/1.030/1995.—Don ABDUL RAZZEK MUHREFF AL DANAL contra resolución de 20-7-1995, sobre título médico especialista.—66.945-E.

4/1.038/1995.—Doña ROSA MARIA TURLAN RAFALES contra resolución de 27-6-1995, sobre denegación de convalidación de estudios realizados.—66.941-E.

4/1.026/1995.—Don ERICK ARDELA DIAZ y otra contra resolución de 20-7-1995, sobre desestimación del título de especialista en Cirugía Pediátrica.—66.923-E.

4/1.028/1995.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra Orden de 27-4-1995, sobre homologación del título de Ingeniero.—66.919-E.

4/1.022/1995.—HIDRONEUMATICA DEL BIERZO, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución de 12-6-1995, sobre revocar la subvención.—66.917-E.

4/1.020/1995.—Don JOSE CASTILLO CUESTA y otros contra resolución de 24-7-1995, sobre abono de ayuda.—66.909-E.

4/1.032/1995.—ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 19-7-1995, sobre reversión de terrenos expropiados para planta siderúrgica integral de Sagunto.—66.915-E.

4/1.040/1995.—Don ERNESTO GUTIERREZ LOPEZ-SALCEDO contra resolución de 19-7-1995, sobre solicitud de concesión del título médico especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo.—66.912-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.039/1995.—GRUPO ARESA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 31-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización a cargo del Estado.—66.965-E.

4/1.037/1995.—Don FRANCISCO RAFAEL INCHAUSTI contra presunto silencio administrativo a solicitud formulada en fecha 18-7-1995, sobre homologación de título de Odontólogo obtenido en la Universidad de Rosario (Argentina).—66.964-E.

4/1.035/1995.—Doña MONICA PATRICIA JARAMILLO CUERVO contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Odontólogo obtenido en la Universidad Nacional de Colombia.—66.963-E.

4/1.042/1995.—ACEITES FAU, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución de 7-9-1995, sobre multa por 1.008.508 pesetas.—66.943-E.

4/398/1995-A.—Don XAVIER TAMARIT I TAMARIT contra resolución de 29-7-1994, sobre subvenciones.—66.936-E.

4/1.044/1995.—Don JUAN DANIEL ROSSI contra silencio administrativo, sobre homologación del título de Médico Especialista.—66.932-E.

4/1.048/1995.—Don DOMINGO LOPEZ QUERO contra silencio administrativo, sobre homologación de título médico especialista en Cirugiavascular.—66.928-E.

4/560/1995.—Don JOSE GARCIA GARCIA contra resolución de fecha 19-7-1994, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre sanción por instalar cable bajo puente.—66.926-E.

4/1.062/1995.—Don VICTOR MANUEL GARCIA VEGA contra resolución de 31-7-1995, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—66.924-E.

4/1.052/1995.—Don LUIS FERNANDO BARBA MARCHANTE contra resolución de 27-7-1995, sobre cesión de uso de locales del patrimonio sindical.—66.920-E.

4/1.056/1995.—Don IÑAKI IÑIGUEZ OJEDA contra silencio administrativo, sobre indemnización por daños y perjuicios.—66.916-E.

4/1.041/1995.—Don JAIME GUILLERMO CASARES MEDIAVILLA contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de médico especialista en cirugía Cardiovascular.—66.908-E.

4/1.054/1995.—Doña ROSA MARIA RAMONA SOLA MARTINEZ contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—66.911-E.

4/1.058/1995.—Don LUIS BRAÑA PEDREIRA contra resolución de 29-6-1995, sobre calificación de apoyo logístico de vivienda.—66.913-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.070/1995.—Don MANUEL GOMEZ SANCHEZ contra resolución de 21-7-1995, sobre indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—66.940-E.

4/1.049/1995.—ACEITES TOLEDO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 26-7-1995, sobre restituciones a la exportación de aceite de oliva, sanción de 167.023 pesetas.—66.937-E.

4/1.068/1995.—Don FERNANDO ITURRALDE SANABRIA contra resolución de 2-8-1995, sobre no proceder nombrar médico especialista en medicina Familiar y Comunitaria.—66.934-E.

4/1.072/1995.—Don ABDUL AZIZ IBRAHIM BASHA contra resolución de 2-8-1995 (MEC), sobre homologación del título en el extranjero.—66.931-E.

4/1.115/1995.—HERMANOS AYALA SOUSA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 1-9-1995, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre imposición de multa por 10.762.008 pesetas.—66.930-E.

4/861/1995.—Don CAMILO JACOME ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 13-6-1995, sobre daños y perjuicios.—66.922-E.

4/1.135/1995.—DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA MALLORQUINA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 15-9-1995, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre ayuda al consumo de aceite y sanción de 9.000.778 pesetas.—66.927-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/550/1995.—Don EUGENIO MIRANDA CORPAS contra resolución de 15-2-1995, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre anormal funcionamiento de los Servicios Públicos.—66.959-E.

4/1.053/1995.—Doña MARIA ANGELICA IGLESIAS TINNIRELLO contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título especialista en Anestesiología y Reanimación obtenido en la República Argentina.—66.957-E.

4/1.047/1995.—Don VICENTE FERNANDEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 31-5-1995, sobre vivienda apoyo logístico.—66.952-E.

4/1.051/1995.—Don PEDRO BOLSICO BOTE contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 26-6-1995, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa el recurrente.—66.950-E.

4/1.045/1995.—Don JUAN JOSE LAVIN DEL RIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 29-5-1995, sobre homologación de título doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—66.948-E.

4/1.093/1995.—Don DAVID PALENZUELA LEVESQUE contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha julio de 1995, sobre exención del servicio militar.—66.946-E.

4/1.089/1995.—ACEITES HIJOS DE MANUEL SUÑER, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 1-9-1995, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre ayuda al consumo de aceite de oliva y la imposición de una multa por importe de 2.297.050 pesetas.—66.942-E.

4/1.057/1995.—COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS contra Orden de 24-7-1995 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 4-8-1995, sobre regulación de titulaciones que deben poseer profesores de centros privados de Educación Secundaria obligatoria.—66.938-E.

4/1.059/1995.—Don JOSE ROMERO GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 17-7-1995, sobre ayuda de estudios.—66.933-E.

4/1.074/1995.—Doña ANA ISABEL JEFREMOVAS LEVA contra resolución de 17-7-1995, sobre homologación de 15-12-1992.—66.918-E.

4/1.078/1995.—Don ALEJANDRO JESUS VILLAVERDE VILLAVERDE contra resolución de 20-7-1995, sobre imposición de sanción económica de 125.000 pesetas y cancelación de licencia.—66.914-E.

4/1.080/1995.—Don EMILIO LAGUNA TERNETI contra resolución de 27-6-1995, sobre aplazamiento de incorporación al servicio militar.—66.910-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos conten-

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.073/1995.—Don LUIS CARLOS PEREZ BARRERA contra presunto silencio administrativo, sobre homologación del título de licenciado en Odontología obtenido en la Universidad Nacional de Colombia.—66.962-E.

4/1.061/1995.—Don AGUSTIN CARLOS BAUTISTA PRINZ contra resolución de 21-4-1995, del Ministerio del Interior, sobre reclamación de indemnización a cargo del Estado.—66.960-E.

4/1.071/1995.—Don MIGUEL MARTINEZ PECINO contra resolución de 8-8-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título de especialista en Traumatología y Cirugía ortopédica.—66.954-E.

4/730/1995.—Don ALVARO ESPINOSA CABEZAS contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—66.907-E.

4/224/1995.—Don LUIS MAYORAL GAZQUEZ contra resolución de 27-5-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre solicitud de indemnización por anormal funcionamiento del Ministerio de Justicia.—66.905-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.104/1995.—ACEITES VINS I OLIS PUIG, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 1-9-1995, sobre imposición de multa de 5.845.698 pesetas.—68.046-E.

4/1.156/1995.—Don JOSE PUIG FABREGAT contra resolución de 25-9-1995, sobre exención del servicio militar.—68.049-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.084/1995.—Don JOSE PEDRO DIEZ GOMEZ contra resolución de 30-6-1995, sobre calificación de vivienda como de apoyo logístico.—68.047-E.

4/1.106/1995.—Don BACHAR OKDEH contra resolución de 20-7-1995, sobre denegación de nacionalidad española.—68.050-E.

4/279/1995.—Don CARMELO MORALES RAMIS contra resolución del Ministerio de Edu-

cación y Ciencia, de fecha 14-9-1994, sobre revocación de ayuda al estudio.—68.051-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/717/1995.—Don ISAAC LARRAÑAGA CAMARA contra resolución de 29-3-1995, del Ministerio de Defensa, sobre suspensión de la realización del servicio militar por un periodo de dos años.—68.045-E.

4/909/1995.—Don JAVIER MATO ANSORENA contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de especialista en Cirugía Plástica.—68.048-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/287/1995.—Don VICENTE MIRO DURA contra resolución de fecha 28-11-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización por el anormal funcionamiento del Ministerio de Justicia.—70.172-E.

4/1.088/1995.—Don HUGO MAURICIO CORNEJO GARCIA contra resolución de fecha 8-8-1995, sobre homologación de título de Especialista en Neurocirugía.—70.177-E.

4/1.092/1995.—Don MIGUEL OSCAR PEZONAGA GOROSTIDI contra silencio administrativo, sobre homologación de su título al amparo de las disposiciones del Convenio de Cultura de España-Colombia.—70.180-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que

se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.158/1995.—Don GREGORIO ANGEL MARTINEZ DE DIEGO contra resolución de 24-8-1995, sobre homologación de título de Especialista.—70.164-E.
- 4/1.075/1995.—DEHESA DE LOS LLANOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 16-8-1995 del Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad patrimonial.—70.165-E.
- 4/1.137/1995.—COMERCIAL ALIMENTARIA OLCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 1-9-1995 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre régimen de ayuda al consumo de aceite.—70.167-E.
- 4/1.157/1995.—Don JOSE MIGUEL VACA VIANA contra resolución de 20-9-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título de Médico Especialista en Oftalmología.—70.169-E.
- 4/767/1994.—Don ADMED MIRZA MUNIR contra resolución de 1-7-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre responsabilidad patrimonial.—70.174-E.
- 4/1.094/1995.—Doña LETICIA RAFFO SPIAZZI contra resolución de sociedad anónima, sobre convalidación de título de Especialista.—70.182-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.096/1995.—Doña MARIA TERESA GARCIA LOPEZ contra resolución de 2-8-1995, sobre denegación de concesión de título de Médico Especialista en Neurología.—70.175-E.
- 4/1.098/1995.—Doña ANA ISABEL JEFREMOVAS LEVA contra silencio administrativo, sobre reconocimiento de título.—70.178-E.
- 4/857/1995.—CONSTRUCCIONES FERPA, SOCIEDAD LIMITADA, contra presunto silencio administrativo, sobre abono de importe de las obras del Juzgado de Paz de Roca del Vallés (Barcelona).—70.185-E.
- 4/880/1995.—Don VICENTE MIRO DURA contra resolución de 1-9-1994, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—70.187-E.
- 4/1.192/1995.—ASOCIACION SAT-CLUB CANARIAS contra resolución de 29-5-1995 del Ministerio de Obras Públicas, Turismo y Medio Ambiente, sobre sanción por comisión de dos infracciones administrativas de carácter muy grave.—70.204-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.087/1995.—Don ALI AHMAD HOUCAIMI contra resolución de fecha 2-8-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre expedición de título de Especialista en Pediatría.—70.168-E.
- 4/1.091/1995.—Don MANUEL BELMONTE SANCHEZ y otros contra resolución de 2-8-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico Especialista en Anestesiología.—70.170-E.
- 4/1.085/1995.—ARTGRAFIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 31-5-1995 del Ministerio de Cultura, sobre subvenciones para la promoción del arte español.—70.171-E.
- 4/1.112/1995.—Don CARLOS CALDERON DIEZ contra resolución de 1-8-1995, sobre ampliación de alzamiento de incorporación del servicio militar.—70.179-E.
- 4/1.105/1995.—Don FRANCISCO JESUS CELEN MONSALVE contra resolución de fecha 2-8-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—70.189-E.
- 4/1.103/1995.—Don JESUS IGNACIO FUENTES AZCOITA contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Médico Especialista en Neurología.—70.192-E.
- 4/1.101/1995.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS contra orden de 18-10-1993, sobre homologación de título de Bachiller en Arquitectura obtenido por doña Lilianna Rojas Angulo.—70.194-E.
- 4/1.099/1995.—Don ANTONIO GARCIA BUZON contra resolución de fecha 26-7-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización a cargo del Estado por el mal funcionamiento de la Administración de Justicia.—70.197-E.
- 4/1.095/1995.—Doña PIEDAD ALUTIZ CASTAÑEIRA contra resolución de 3-8-1995 del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre responsabilidad patrimonial por fallecimiento.—70.199-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/496-A/1995.—Don SOW ALHOUSSEYNI contra resolución de 13-3-1995 del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre solicitud de permiso de trabajo.—70.181-E.
- 4/1.102/1995.—Don BENIGNO TEJEDOR HUERTA contra silencio administrativo, sobre denegación de título de Especialista.—70.183-E.
- 4/1.121/1995.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra Orden de 29 de noviembre de 1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título español de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos obtenido por don Juan Francisco Garcia del Moral en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.—70.191-E.
- 4/1.117/1995.—Doña ANGELES MARIA MERCEDES JAVIER contra presunto silencio adm-

nistrativo a solicitud formulada en fecha 16-9-1995 ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Odontólogo obtenido en la República Dominicana.—70.195-E.

- 4/1.113/1995.—Doña MARIA LUCRECIA LILIA FOGGIA contra resolución de 27-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre extinción de la autorización del centro privado de Educación Primaria y de Educación General Básica «Cies».—70.202-E.
- 4/1.123/1995.—Don MANUEL NAVARRO HERRERO contra resolución de 26-6-1995 del Ministerio de Defensa, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa el recurrente.—70.203-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.108/1995.—Doña GLADYS MARCELA GAITAN TOVAR contra silencio administrativo, sobre homologación del título de Odontólogo.—70.186-E.
- 4/1.126/1995.—Don VICTORIANO CASTRO AGUNDEZ contra resolución de 30-6-1995, sobre calificación de vivienda.—70.188-E.
- 4/1.132/1995.—Don JOSE CABELLO MUÑOZA contra resolución de 29-6-1995, sobre calificación de vivienda de apoyo logístico.—70.190-E.
- 4/919/1995.—Doña PILAR MERCADER LAFAJA contra resolución de 22-5-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda base, orden de 8-7-1993, a trabajadores de aduanas.—70.201-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.127/1995.—Don BRAULIO LOPEZ SANCHEZ contra resolución de fecha 30-6-1995 del Ministerio de Defensa, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa el recurrente.—70.198-E.
- 4/1.109/1995.—Don SAID EL FAIQ contra resolución de fecha 24-4-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión de nacionalidad.—70.200-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Fernando Zubiri de Salinas, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento número 15/1991 del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, seguido por un delito contra la salud pública contra doña María Antonia García Ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes embargados a la misma y que luego se dirán, para pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de la tasación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1996, a las doce horas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Supuesto de quedar desierta la anterior, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación.

Tercera subasta: En su caso, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán simultáneamente en los Juzgados de Torrijos y Alcobendas, donde están sitas las fincas.

## Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno en Camarena, al sitio Monte Viejo, señalada con el número 209, en una calle nueva, sin nombre ni número, señalada con la letra A, que ocupa una superficie de 448 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar, que se compone de plantas baja y alta; tiene una total superficie útil de 111,66 metros cuadrados, siendo de 134,75 metros cuadrados la superficie total construida. Inscrita al folio 181 del tomo 1.548, libro 71 del Ayuntamiento de Camarena, finca número 5.093. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Piso bajo A, situado en la planta baja de la casa número 14 de Alcobendas en la avenida de España, sin número. Ocupa una superficie útil de 62,23 metros cuadrados.

Inscrita en los folios 234, 235 y 236 y sus vueltas del tomo 106 del Archivo General Común, libro 86 del Ayuntamiento de Alcobendas, en los folios 236 y 237 y sus vueltas del tomo 406 del Archivo General Común, libro 354 del Ayuntamiento de Alcobendas, y en el folio 14, tomo 811 del Archivo General del Registro de la Propiedad de Alcobendas, libro 713 del Ayuntamiento de Alcobendas, finca número 7.171. Valorada en 9.334.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1995.—El Presidente, Fernando Zubiri de Salinas.—La Secretaría.—73.390-E.

## JUZGADOS DE LO PENAL

## SEVILLA

## Edicto

Doña Carmen Abolafia de Llanos, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita exhorto 28/1992-P por delito de apropiación indebida, seguido contra don José Luis Osorio Durán, en

los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la acusación particular de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de mayo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo en el banco antes mencionado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Las consignaciones para participar en la subasta se harán en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, cuenta número 4016.

Los títulos de propiedad del bien que se saca a subasta se encuentran en esta Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los que quieran ser parte.

## Bien que sale a subasta

Vivienda sita en la calle Arroyo, número 76, planta sexta, piso D, del bloque número 2, propiedad de don José Luis Osorio Durán.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Abolafia de Llanos.—El Secretario.—73.392-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALBACETE

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 69/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gesfincó, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, contra don Rafael Campoy López y doña Antonia Alcaraz Cañete, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.630.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destinó a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Vivienda en Pozo Cañada, término municipal de Albacete, calle José Ramón Díez de Revenga, números 3 y 5, además de la vivienda en consta de cochera, trastero y tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.490, folio 158, finca número 11.214, segundo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 7 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.109.

## ALBACETE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 263/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Sánchez Leal y don Dimas López Fajardo, en reclamación de 5.155.470 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de enero de 1996, para la primera; el 22 de febrero de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 22 de marzo de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de

cuenta 1424-0032000, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 26. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda subiendo, tipo D, con acceso por el portal uno, escalera A, de viviendas a calle José de Carbajal, de la casa sita en esta ciudad, en la puerta de Valencia. Su superficie edificada es de 115 metros 53 decímetros cuadrados, y la útil de 86 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.348, libro 132, folio 445, finca 8.068.

Valorada a efectos de subasta según la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.280.000 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.248.

### ALBACETE

#### Edicto

Don Francisco Ramón Molina Cifuentes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad y bajo el número 247/1994-F, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por don Francisco Ponce Riaza, contra «Tenerías Manchegas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado la publicación del presente a fin de hacer constar que el bien objeto de subasta, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al folio 15, finca registral número 7.574, inscripción segunda, se encuentra valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 184.775.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario, Francisco Ramón Molina Cifuentes.—74.703.

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 234/90, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María García García, contra doña María Sacramento Sánchez y doña María Luisa Alonso Gabriel, en situación de rebeldía procesal, habiéndose dictado en los mismos con fecha 3 de noviembre de 1995, sentencia con el siguiente fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José María García García, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Sacramento Sánchez Gómez y doña María Luisa Alonso Gabriel, y en su consecuencia, acuerdo seguir la ejecución adelante, siendo la de 1.139.510 pesetas, la cantidad que de principal han de pagar, solidariamente las demandadas a la actora, con más otras 550.000 pesetas que sin perjuicio de liquidación se calculan, por ahora, para intereses, gastos y costas, a las que condeno a las demandadas-ejecutadas.

Se ratifica el auto dictado por este Juzgado con fecha 26 de septiembre del pasado año 1990.

Y para que conste y sirva como notificación en legal forma a las demandadas en ignorado paradero doña María Sacramento Sánchez y doña María Luisa Alonso Gabriel, expido el presente haciéndose constar que la expresada sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado, Pedro de San Pastor Ortiz.—La Secretaria.—72.954-3.

### ALCAÑIZ

#### Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 216/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sorribas Blesa, contra don Lucio Jesús Barberán Bondía, doña María del Carmen Pedrola Pellicer y don José Bondía Mora, en reclamación de 3.061.522 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el próximo día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas, las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 27 de febrero de 1996, a la misma hora, y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 426200017021694.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca, sita en La Portellada, inscrita al tomo 189, libro 7, folio 63, finca número 875, sita en calle Mayor, número 8.

Valorada en 859.500 pesetas.

Finca número 199, sita en Valdealgorfa, partida Barranco de las Viñas de 16.285 metros cuadrados de olivo, donde existen tres naves de engorde de cerdos. Inscrita al tomo 437, libro 17, folio 75.

Valorada la mitad indivisa de terreno en 244.275 pesetas.

Valorada mitad indivisa de construcción en 4.246.275 pesetas.

Finca número 920, término municipal de Valjunquera. Inscrita en el tomo 346, libro 11, folio 144.

Valorada en 659.750 pesetas.

Finca número 347, en término municipal de Fórnoles, partida Gabell, inscrita al tomo 140, libro 3, folio 99.

Valorada en 1.555.045 pesetas.

Finca número 346, heredad secano, cereal y monte bajo, término municipal de Fórnoles, partida Gatell, inscrita al tomo 140, libro 3, folio 98.

Valorada en 495.225 pesetas.

Finca número 2.355. Finca secano a cereal, olivar y pinar, situada en La Fresneda, partida Mangranera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 146, libro 11, folio 108.

Valorada en 1.010.105 pesetas.

Dado en Alcañiz a 28 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—73.259.

### ALCARAZ

#### Edicto

Don José V. Montealegre Galera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 31/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuerda Garvi, contra don Juan José Pretel Cano y doña María Rosa Capelo Serrano, en reclamación de 37.133.803 pesetas de principal, más otros 7.000.000 de pesetas, presupuestados para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Padre Pareja, sin número, para la primera, el día 15 de enero de 1996; para la segunda, el día 15 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 15 de marzo de 1996, todas a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de

consignaciones, número 20010150.4C 154.2, de la Caja de Castilla-La Mancha, en Alcaraz, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo. Para la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener el requisito establecido en la regla 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma al demandado en el caso en que haya resultado negativa la personal, por no haber sido hallado o encontrarse en paradero desconocido.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, ésta se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta y valoración

Finca registral número 1.674. Tipo de primera subasta: 4.692.818 pesetas.

Finca registral número 800. Tipo de primera subasta: 5.927.806 pesetas.

Finca registral número 1.386. Tipo de primera subasta: 5.251.444 pesetas.

Finca registral número 521 trip. Tipo de primera subasta: 19.467.258 pesetas.

Finca registral número 1.597. Tipo de primera subasta: 3.652.834 pesetas.

Finca registral número 1.390 dup. Tipo de primera subasta: 4.999.422 pesetas.

Finca registral número 1.557. Tipo de primera subasta: 3.431.468 pesetas.

Finca registral número 1.245. Tipo de primera subasta: 3.896.950 pesetas.

Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcaraz.

Dado en Alcaraz a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, José V. Montealegre Galera.—El Secretario.—74.316.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «El Águila, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señora Larriba Romero contra don Lucio Corredor Pérez y doña María Paz Menéndez Castillo en los autos 166/94, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela rústica al paraje El Rosal, con una superficie aproximada de 1,5 fanegas, equivalente a 6.000 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 498, libro 407, folio 101, finca número 5.771, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle del Fuego, número 48, de Alcobendas, el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.786.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha caantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 12 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.149.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Don Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 150/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora Sánchez Oliva, contra «Peña II, Sociedad Anónima», en reclamación de 51.500.000 pesetas de principal más los intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta, la siguiente finca:

Finca 5. Nave diáfana, situada en la planta baja, señalada con la letra «E» del núcleo 2 del edificio, sito en el término municipal de Alcobendas, en la calle Valdelaparra, sin número. Ocupa una superficie construida de 684,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 645, libro 557, folio 9, como finca número 35.723, siendo su inscripción número 4 la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 18 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 90.600.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, quienes deseen licitar deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/0000/18/384/93 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de remate, el próximo 22 de febrero de 1996, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 21 de marzo de 1996, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario, Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones.—73.183.

#### ALCORCON

##### Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 154/1993, en procedimiento de apremio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Luis Miguel García Quesada y doña Antonia Blanco Menéndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, procediéndose a efectuar el señalamiento simultáneo de las tres primeras, teniendo lugar el mismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas que a continuación se establecen y celebrándose subasta simultánea, con respecto a la finca sita en Orihuela (Torrevieja), en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela:

Primera subasta: Se señala el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el de valoración.

Segunda subasta: Se señala el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se señala el día 8 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo el tipo de licitación de la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Novena.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 110. Piso tercero, letra C, en planta cuarta, sexta de construcción, con acceso por la escalera izquierda, de la casa número 10, de la calle Porto Cristo, en el conjunto residencial Parque de Lisboa, en Alcorcón, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra D de esta misma planta y escalera; por su izquierda, con piso letra D de esta misma planta y escalera central; por el fondo, con calle de Porto Cristo, y por el frente, con pasillo de acceso, caja de escalera izquierda, patio de luces y piso letra B de la misma planta y escalera. Tiene una superficie registral de 89 metros 13 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, al tomo 477, libro 88, finca número 37.758.

Valoración y tipo de primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Chalé ubicado en el campo de Salinas, término de Orihuela, urbanización de «Rocío del Mar», destinada a vivienda, y linda: Por el norte, con calle de la urbanización denominada Ernesto Verdú; al sur, con resto de la finca matriz, de donde se segrega; por el este, con finca de José María Zaragoza López, y al oeste, con Fernando Aguirre Sánchez y Antonio Dols Sala. La parcela tiene una superficie de 401 metros 40 decímetros cuadrados, y el chalé sobre la misma construido tiene una superficie registral de 92 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 2.107, libro 976, folio 129, finca número 34.384.

Valoración y tipo de primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 21 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Mayo Álvarez.—La Secretaria.—73.489.

#### ALCORCON

##### Edicto

Doña María José Mayo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 227/95, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barreiro-Meiro Barbero, contra don Francisco Lozoya Díaz y doña Adoración Medina Martín, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, siendo el tipo 9.746.898 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del indicado en la primera.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo B, señalada con la letra B, está situada en la planta cuarta de la casa en que se ubica, bloque 1-A, por donde tiene el número 25, en término de Alcorcón, hoy calle Cáceres, número

25. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 59 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda letra A, de la casa 2; izquierda, la vivienda A de esta misma planta; fondo, calle Cáceres, a la que tiene dos huecos y terraza; y espalda, la meseta o rellano de escalera, patio común y vivienda C de esta planta. Tiene por abajo la vivienda B de la planta tercera y por arriba la cubierta de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón en el tomo 849, libro 113, folio 179, finca número 8.595.

Y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María José Mayo Álvarez.—73.176.

#### ALCORCON

##### Edicto

Doña María José Mayo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 190/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Torrecilla Jiménez, contra «Agofer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que la final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo 17.854.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tercero B, del portal número 1 del bloque de edificación, sito en Alcorcón, y señalado como C-1-17, del polígono de San José de Valderas. Se halla situado en la planta tercera sin contar la baja ni la de sótano, a la derecha según se sube por la escalera de su portal. Ocupa una superficie construida aproximada de 118 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño y linda: Al frente, con hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y vivienda A de su misma planta y portal; derecha, entrando, y fondo, con zonas comunes del edificio, e izquierda, con calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 938, libro 202, finca número 16.222, inscripción segunda.

Y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 24 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—73.662.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Algeciras,

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 200/95, ha mandado convocar a las partes y al Ministerio Fiscal para la celebración de la vista oral del referido juicio de faltas, señalando para dicho acto el próximo día 17 de enero de 1996, y hora de las trece y diez. Debiendo comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y para que conste y sirva de citación en forma legal a los denunciados don Daniel Atasbicenén Sosa Yarayzoz y doña María Dolores Yarayzoz Leiva, los cuales se encuentran en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Algeciras a 28 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—73.436-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 716/92-D, instados por Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad

Valenciana, contra «Inversiones la Llave, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 5 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 5 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 3 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa planta baja y tres altos con una superficie de 215 metros cuadrados, sita en la calle Bailén número 17 de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.612, libro 582, folio 201, finca número 40.541.

Valorada en 47.971.805 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria judicial.—73.243.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 737/1990-C, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Manuel Espinosa Cano, doña Francisca Martínez Duarte, don Agapito Espinosa Alarcón, doña Manuela Cano

López, don José Antonio Martínez Ruzafa y doña Ana Duarte Gea, sobre reclamación de 7.483.233 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma establecida el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos, el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Rústica.—Trozo de tierra secana, campo, situada en el término de San Vicente del Raspeig, junto Loas Aseguius, paraje El Rabosal, ocupa una total superficie de 21 áreas 2 centiáreas 50 decímetros cuadrados, o sea, 2.102 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 122 metros 50 decímetros cuadrados a una franja de terreno destinada a camino de entrada, de 2 metros 50 centímetros por 49 metros, el resto en forma cuadrada. Finca número 34.795 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Se valora a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana.—Piso entresuelo derecha, que lo es también desde la fachada de la casa número 74 de la avenida de Alcoy, de la ciudad de Alicante, con dos huecos o ventanas a su fachada. Mide 78 metros 1 decímetro cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, aseo, comedor, cocina y tres dormitorios; desde la cocina teniendo entrada al patio central con un lavadero correspondiente a esta vivienda medio patio y tiene desde la cocina salida al terreno posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al libro 1.148, tomo 2.024, folio número 51, finca 69.024.

Se valora a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

Lote 3.º Urbana.—Número 30. Vivienda B, en la planta cuarta, centro, desde el primer tramo del

descansillo de la escalera número 2 del portal sin número de policía de la calle Montero Pérez, del edificio o bloque sito en dicha calle y en las de Juan de Juanes, Buenos Aires y Cerdá, de esta ciudad. Mide 71 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina con terraza a patio de luces y otra terraza a la calle Buenos Aires.

Finca número 9.267 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Se valora a efectos de subasta en 4.580.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 18 de enero de 1996, a las once horas, y para la segunda el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—73.358-3.

## ALICANTE

*Edicto*

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 666/1989-B, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Damitas Compañía Limitada», don Manuel Morante Gomis, doña Josefá García García y don Miguel García García, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 12 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto

el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda de la tercera planta, tipo B, de la derecha, en un edificio en construcción en la villa de Almoradi. Tiene una superficie útil de 83 metros 23 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.096, folio 25 vuelto, finca registral número 11.946 del Registro de la Propiedad de Los Dolores. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—73.596.

## ALICANTE

*Edicto*

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 185/1990-D, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Campoy Asensio, doña Antonia Parra Marín, don Antonio Mancebo Sánchez, don José Gallego Pérez, doña María López Pérez, don José Martínez González y doña Dolores Lorente Parra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra riego, sita en la Diputación de Tébar, paraje de «Vista Bella», en el término de Agullas. Tiene una superficie de 30 áreas. Finca registral número 33.542 del Registro de la Propiedad de Agullas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Tierra de cultivo sita en el término de Pulpi, con una superficie de 4 hectáreas 83 áreas 83 centiáreas. Finca registral número 8.166 del Registro de la Propiedad de Cuevas Almanzora (Almería). Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—73.611.

## ALICANTE

*Edicto*

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 307/93, a instancias del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra don Luis Rujas Asensi, doña Juliana Verdejo García y doña María Teresa Asensi Colomina, en el que por resolución de esta fecha, se acuerda se subsane el error en el edicto público en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de octubre de 1995, en el sentido que:

1. Sobre la finca número 56.108, sale el usufructo vitalicio de doña Teresa Rujas.

2. Sobre las fincas números 56.102, 56.096 y 56.094, sale a subasta el pleno dominio de doña Teresa Rujas.

3. Sobre la finca número 56.090 sale el usufructo vitalicio de doña María Teresa Rujas.

4. Sobre la finca número 56.092 sale a subasta el pleno dominio.

Dado en Alicante a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—73.218.

## ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante, procedimiento número 608-D-94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 5 de diciembre de 1995, páginas 21755 y 21756, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 608 A/1993 ...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 608-D-94...».—71.772-58 CO.

## ALMERIA

## Edicto

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 628 de 1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a «García y Magaña, S. C.», don Francisco García Torres, doña Dolores Fortes García, don Francisco García Fortes y doña Isabel López Felices, domiciliados en Almería, urbanización Villablanca, residencial Mirasierra, números 33 y 34, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de abril de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0224000017062894 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso del ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Nave industrial, con fachada al oeste, a la carretera general, en el paraje de Los Callejones, del término de Huércal, de Almería.

Finca número 4.102 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Está tasada en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, denominada número 33, procedente de la finca denominada Villa Blanca, en la Loma de Acosta, término de Almería.

Es la finca número 34.907 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Está tasada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, denominada número 34, procedente de la finca denominada Villa Blanca, en la Loma de Acosta, término de Almería.

Es la finca número 34.909 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Está tasada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Trozo de terreno en las Piezas de Algarra, paraje Oro Verde, término de Tabernas. Sobre la misma se ha construido una casa de planta baja.

Finca número 10.694 del Registro de la Propiedad de Gergal. Está tasada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica. Media hora de agua en tanda mensual del Pozo Pedregal II, en el término de Tabernas.

Es la finca número 10.695 del Registro de la Propiedad de Gergal.

Está tasada en 20.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—73.368-58.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 468/94, instados por don Octavio Labernia Labernia, don Matías Ferré Cardona y don Bautista Fibla Queralt, representados por la Procuradora doña Ana Sagristá González, contra don Vicente Costa Querol, don José Ramón Nadal Abella, don Juan Morcillo Marín y don Juan Esteban Ortoneda, con domicilio en Uldecona los tres primeros y en LAmetlla de Mar el último, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de febrero de 1996.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de marzo de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Heredad secoano, sita en término de Uldecona, partida Terres o Pont de Godall, de superficie 1 hectárea 72 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con don Silverio Forés y don Bautista Estellé Vives; sur, con doña Josefa Ferré y doña María Roig; este, con don Vicente Vericat Raga y doña Consuelo Querol Peris; y por el oeste, con doña María Roig Segarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.099, folio 175, finca número 19.895.

Tasada a efectos de subasta en 12.100.000 pesetas.

Dado en Amposta a 21 de septiembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—73.121.

## ANTEQUERA

## Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 42/95, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Excavaciones Andrés Aguilera, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 12 de febrero de 1996; en segunda subasta, el día 12 de marzo de 1996; y en tercera subasta, el día 12 de abril de 1996, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirán de tipo en la primera subasta; el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100; y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubra, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya número 2904 0000 18 0042 95, el 20 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirva la presente de notificación en forma a la deudora hipotecaria para el caso de no poder llevarse a efecto la personal.

## Bien objeto de subasta

Trozo de terreno con una extensión superficial de 1.520 metros cuadrados en término municipal de Antequera, polígono industrial en los partidos de Pedro Osuna, Barrientos, de las Suertes y de

la Rata, parcela B-35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 619, folio 142, tomo 1.053, finca número 34.769, inscripción segunda. Tipo de primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—73.117.

## ANTEQUERA

### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Castilla Rojas, en nombre y representación de Unicaja, contra «Publiant, Sociedad Limitada», don Francisco Muñoz Román, doña Laura Trigueros Núñez y don Rafael Chamizo Pérez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 14 de febrero, 14 de marzo, y 11 de abril de 1996, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien; y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta, se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 4.287-N, libro 546, folio 95, sita en la calle Lucena, esquina con la calle

San José de Antequera, y propiedad de don Francisco Muñoz Román en una tercera parte indivisa.

Valoración: 6.763.665 pesetas.

Urbana.—Finca número 22.934-N, libro 472, folio 138; sita en la calle Alameda, número 36, planta baja, de Antequera, propiedad de don Francisco Muñoz Román en una tercera parte indivisa.

Valoración: 7.770.100 pesetas.

Urbana.—Finca número 22.938-N, libro 472, folio 141, sita en la calle Alameda, número 36, planta primera, de Antequera, propiedad de don Francisco Muñoz Román en una tercera parte indivisa.

Valoración: 2.732.032 pesetas.

Urbana.—Finca número 33.040, libro 594, tomo 1.018, folio 58, sita en la calle Campaneros, número 2, planta baja, de Antequera, propiedad de don Rafael Chamizo Pérez.

Valoración: 13.164.896 pesetas.

Urbana.—Finca número 25.655, libro 527, tomo 924, folio 171, sita en la calle Campaneros, número 2, planta baja de Antequera, propiedad de don Rafael Chamizo Pérez.

Valoración: 18.125.390 pesetas.

Urbana.—Finca número 29.841, libro 541, tomo 941, folio 43, sita en la calle Aguardenteros, esquina a la calle Cambrón de San Bartolomé, número 26, de Antequera, propiedad de don Rafael Chamizo Pérez.

Valoración: 18.712.274 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente mandamiento en Antequera a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaria.—73.116.

## AVILA

### Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 296/94, seguido en este Juzgado, sobre reclamación de 3.212.207 pesetas por principal y costas, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Antonio Varas Hernández y doña María de los Angeles Yagüez Piquero, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subasta, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 24 de enero, 26 de febrero, y 27 de marzo de 1996, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indicarán después de cada descripción de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-296-94 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

Camión volquete Avia 3602-R, con carrocería metálica y volquete marca Rueda, matrícula AV-2393-C con PMA de 00.000 kilos, con un pequeño rozón en cabina, teniendo un PMA de 5.990 y tara de 3.595, con rueda gemela marcando 33.500 kilómetros aproximadamente y en perfecto orden de marcha con Tarjeta de Transportes Comarcal Servicio Público por importe de 450.000 pesetas.

Cabeza tractora marca Pegaso, modelo 2181-60, matrícula TO-9673-F, en perfecto orden de marcha, de tara 6.600 kilos, con neumáticos marca Dumlop, al 40 por 100 de uso, tres plazas en cabina y cama, con 700.000 kilómetros aproximadamente y en posesión de Transporte ámbito Comarcal Servicio Público, por 750.000 pesetas.

Semirremolque de Montenegro, matrícula AV-00285-R, Montenegro de referencia SCHC2G8/39, de tres ejes y doble rueda, utilizando diversas marcas de neumáticos como Dumlop, Firestone, etc., encontrándose todas ellas con un desgaste de un 80 por 100, la carrocería está fabricada de chapa con cinco cartolas y divisiones por cada lado de aproximadamente 2 metros de longitud teniendo una tara de 7.700 kilos y un PMA de 33.000 kilos, por 1.100.000 pesetas.

Camión Renault V.I., matrícula AV-0278-D, equipado con volquete para canteras marca Rueda de 9.200 kilos de tara y PMA de 20.000 kilos, con rueda gemela marca Firestone, encontrándose en unión de las delanteras gastadas en un 50 por 100, con Tarjeta de Transporte Servicio Público, por 600.000 pesetas.

Finca urbana.—Termino municipal de El Tiemblo (Avila), al sitio de Navayuso (hoy denominada calle Navayuso); de una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados aproximadamente, y en ella se ha construido una nave industrial de la misma superficie desarrollada en una planta y destinada como almacén de materiales de construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrosos al tomo 630, libro 72, folio 150, finca número 6.511.

Tasada en 34.500.000 pesetas.

Finca: Parcela de terreno en el término municipal de El Tiemblo (Avila) al sitio de San Cristóbal, de una extensión superficial de aproximadamente 578 metros cuadrados. Tasada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Avila a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—72.780-58.

## AVILES

### Edicto

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, y con el número 96/1995, se ha promovido por don José Ignacio García Rodríguez y doña María Josefa García Rodríguez, vecinos de Avilés, expediente pretendiendo la declaración

de fallecimiento de doña Lucinda Rodríguez Muñiz, nacida en Carreño-Candas (Asturias), el día 20 de noviembre de 1935, desapareciendo el 29 de septiembre de 1984, sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público a fin de que quien pueda dar razón de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Avilés a 30 de octubre de 1995.—El Secretario, Ulpiano Rodríguez Díaz.—65.822.  
y 2.ª 13-12-1995

## AVILES

### Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1777/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel García Mariño y doña Socorro Menéndez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-18-177-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 2, letra A. Local comercial en la planta baja a la derecha del portal de la casa señalada hoy con el número 15 de la calle Juan Ochoa, en Avilés, cuyo local mide una superficie construida de 109 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de su situación de nueva apertura y portal de la casa; izquierda, entrando, con portal del edificio y resto del local donde se segrega; derecha, con resto del local de donde se segregó, y fondo, con cubierta del sótano y portal de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, el 29 de junio de 1994, al tomo 1.910, libro 174, folio 34, finca 20.475, inscripción quinta.  
Tipo de subasta: 11.900.000 pesetas.

Dado en Avilés a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—73.637.

## AVILES

### Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2777/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Inmobiliaria Giralda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-18-277-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 24. Vivienda en la planta segunda del edificio situado en la calle Mariano Suárez de Pola, números 26 y 28, de la villa de Luanco. Es del tipo A. Se accede al mismo por el portal número 1, que es el que tiene su salida a la calle Mariano Suárez de Pola. Tiene una superficie útil de 78 metros 25 decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, salón, cocina, baño, aseo y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.973, libro 408, folio 48, finca número 36.187, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.150.000 pesetas.

2. Finca número 39. Vivienda apartamento situada en la planta ático del edificio sito en la calle Mariano Suárez de Pola, números 26 y 28, de la villa de Luanco. Es del tipo L. Se accede al mismo por el portal número 1 del edificio, que es el que tiene su salida a la calle Mariano Suárez de Pola. Tiene una superficie de 56 metros 75 decímetros cuadrados, y consta de salón, dos dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza.

Inscrita al tomo 1.973, libro 408, folio 78, finca número 36.202, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

3. Finca número 40. Vivienda apartamento en la planta ático del edificio situado en la calle Mariano Suárez de Pola, números 26 y 28, de la villa de Luanco. Es del tipo K. Se accede al mismo por el portal número 1 del edificio, que es el que tiene su salida a la calle Mariano Suárez de Pola. Tiene una superficie útil de 55 metros 90 decímetros cuadrados, y consta de dos dormitorios, salón, cocina, baño, tendedero y terraza.

Inscrita al tomo 1.973, libro 408, folio 80, finca número 36.203, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—73.665.

## AYAMONTE

### Edicto

Doña Mercedes Sau Marián Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 29/94, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Juan González Álvarez y doña María Chaves Bernáldez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, el bien embargado que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

**Cuarta.**—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

**Séptima.**—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y, demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de marzo de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Vivienda en planta primera alta, del edificio en Cartaya, calle Garvis Escamez (actualmente calle Hospital), números 2 y 4. Es del tipo D. Tiene una superficie útil de 90 metros 71 decímetros cuadrados, inscritos al tomo 1.332, del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, libro 93 de Cartaya, folio 86, finca número 6.700, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.074.684 pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes San Martín Ortega.—73.181.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 513/91, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Huelva, SCA», contra Hermanos González de Lepe y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.516.715 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 8 de marzo, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 8 de abril, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para

tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la ejecutante. Que, a instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la urbana en Lepe, inscrita al tomo 758, libro 223, folio 132, finca número 13.206. Valorada en 9.516.715 pesetas.

Dado en Ayamonte a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.332.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 533/1992, promovidos por «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Viñals de León, contra «Lavanderías Extremeñas, Sociedad Anónima», doña Consuelo Cruz González y don Daniel Camilletti Laquidain, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1996, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Las fincas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de tasación, en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de febrero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

**Urbana.**—Apartamento número 1, calle Fernando Gastón, número 6, finca número 10.555, folio 185, libro 435 del Registro número 1 de Badajoz. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana, local comercial número 6, en planta baja del edificio «San Carlos», en calle General Palafox, número 2, finca número 7.800, libro 148, tomo 1.611 del Registro número 3 de Badajoz. Valorada en 16.500.000 pesetas.

**Urbana.**—Número 12, letra D, finca número 48.893, libro 760, tomo 1.323. Valorada en 16.500.000 pesetas.

**Urbana.**—Número 33, vivienda tipo A, del módulo 7, urbanización «Las Palmeras», finca registral número 986, tomo 1.130, folio 14. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

**Rústica.**—Finca número 45.488, inscrita al folio 10, libro 758, tomo 1.320. Valorada en 1.050.000 pesetas.

**Urbana.**—Una treintaisieteava parte indivisa del local, en segunda planta, del sótano del edificio número 8 de la calle Mayor, finca número 46.985. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para su publicación y que sirva de notificación a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Badajoz a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—73.192.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 300/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Waldo Alvarez Pachón y doña Lucía Andrade García, reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 12 de enero de 1996, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.800.000 pesetas; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destacado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esa obligación.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 49. Piso tipo B en planta quinta, integrante del edificio sito en la avenida de Carolina Coronado con vuelta a las calles Jalifa y otra particular, de Badajoz, sin número de gobierno. Su acceso lo tiene por el portal situado en la calle Jalifa, más alejado de la avenida de Carolina Coronado. Hoy dicho portal está señalado con el número 4, de la calle Portalegre. Tiene una superficie construida de 81 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de acceso, estar comedor con terraza, tres dormitorios, una cocina con terraza de servicio y un baño completo. Linda, conforme se mira desde el rellano de entrada a los pisos, frente, ese rellano, y patio de luces; derecha, calle Jalifa; izquierda, el piso tipo A-5; fondo, piso tipo F. Inscripción tercera, tomo 954, libro 423, folio 156, finca número 25.435.

A efectos de subasta la finca está tasada en la suma de 9.800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación personal a los demandados indicados en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Dado en Badajoz a 13 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—73.171.

### BADALONA

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Zartone, Sociedad Anónima», número 202/94, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta General de Acreedores que venía señalada para el próximo día 23 de noviembre de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Vistas de este Juzgado, y en su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Badalona a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.125.

### BARAKALDO

#### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1990, se tramita procedimiento de alimentos prov., a instancia de doña Iratxe Oyarbide Urruticoechea, contra don Jesús Oyarbide Uriarte, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-31-459/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 13 de la avenida de Carlos VII, de Portugalete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete al libro 282 de Portugalete (viene del 133), tomo 952 (viene del 536), folio 153 (viene del 74), finca número 9.791, inscripción quinta.

Dado en Barakaldo a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—73.118.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0103/94-4.ª, instado por la Comisión de Acreedores Suspensión de Pagos José Subirana Serra y María Cata Virgili, contra doña María Cata Virgili y don José Subirana Serra, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, números 8 y 10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las demás condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Las fincas objeto de subasta, que saldrán por lotes separados, son:

Lote primero.—Vivienda, piso quinto, primera, que constituye la puerta número 18, del inmueble sito en Reus con fachada a las calles San Serapio y Jovellanos, en donde actualmente le corresponde el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.340, libro 401, folio 65, finca número 12.767, valorada en 7.140.000 pesetas.

Lote segundo.—Planta sótanos, identificada con el número 1, destinada a almacén, aparcamiento o usos análogos, que forma parte del edificio sito en Constantí, avenida San Antonio María Claret. De superficie 540 metros cuadrados, más 56 metros cuadrados de rampa de acceso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.141, libro 114 de Constantí, folio 49, finca número 5.143, valorada en 22.050.000 pesetas.

Lote tercero.—Planta sótanos, identificada con el número 2, destinada a almacén, depósito, aparcamiento o usos análogos, que forma parte del mismo edificio que la anterior. De superficie 420 metros cuadrados más 56 metros cuadrados de rampa de acceso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 45, libro 139 de Constantí, folio 57, finca número 5.144, valorada en 19.755.750 pesetas.

Lote cuarto.—Planta baja destinada a almacén, identificada con el número 1 o letra A, que forma parte del mismo edificio que la anterior. De superficie 292,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 45, libro 139 de Constantí, folio 59, finca número 5.145, valorada en 21.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Planta baja destinada a almacén, identificada con el número 2 o letra B, que forma parte del mismo edificio que las tres anteriores. De superficie 292,64 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 45, libro 139 de Constantí, folio 61, finca número 5.146, valorada en 25.005.750 de pesetas.

Lote sexto.—Piso entresuelo, puerta segunda, en avenida Virgen de Montserrat, número 167, de Barcelona. Superficie 103,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo y libro 340, sección primera, folio 209, finca número 36.776, valorada en 10.200.750 pesetas.

Lote séptimo.—Vivienda, piso primero, segunda, tipo A, escalera número 1, del edificio en Reus, avenida Misericordia, número 77. De superficie útil 76,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.152, libro 734, folio 17, finca número 28.785-N, valorada en 5.176.500 pesetas.

Lote octavo.—Vivienda, piso segundo, segunda, tipo A, escalera número 1, del mismo edificio que la anterior. De superficie útil 76,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.152, libro 734, folio 20, finca número 28.789-N, valorada en 5.176.500 pesetas.

Lote noveno.—Vivienda, piso sexto, segunda, tipo A, escalera número 1, del mismo edificio y con la misma superficie que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.152, libro 734, folio 32, finca número 28.805-N, valorada en 5.176.500 pesetas.

Lote décimo.—Vivienda, piso séptimo, segunda, tipo A, escalera número 1, del en el mismo edificio que las anteriores. De superficie útil 76,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.152, libro 734, folio 35, finca número 28.807-N, valorada en 5.176.500 pesetas.

Lote undécimo.—Resto de una parcela de terreno sita en Tarragona, avenida Cataluña, sin número, de cabida actual 631,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.196, libro 505, folio 97, finca número 35.285, valorada en 48.132.609 pesetas.

Lote duodécimo.—Pieza de tierra sita en Reus, partida de Rubio o Aguas Verts, de cabida 1 hectárea 72 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.152, libro 734, folio 77, finca número 5.271-N, valorada en 19.094.250 pesetas.

Lote decimotercero.—Pieza de tierra sita en Reus, partida Aguas Verts, de extensión 1 hectárea 90 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.152, libro 734, folio 80, finca número 5.780-N, valorada en 32.980.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—73.153.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 0709/94-2, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Joaquín Bustamante y doña Elvira Joaquín Lloret, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 15 de marzo

de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 9.—Piso primero, puerta segunda de la casa número 20 de la calle Béjar, de Barcelona, superficie de 68 metros 65 decímetros cuadrados, más terraza de 2,94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.930, libro 154, folio 159, finca número 11.853, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 10.440.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—73.141.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 0827/86 (sección primera), promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), asistida del beneficio de pobreza, y en su representación la Procuradora doña María Cecilia Yzaguirre Morer, contra don Juan Antonio Cruz Rodríguez y doña María Justa Esteban Perdices, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 16 de enero, a las doce treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 15 de febrero, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de marzo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

### Bien objeto de subasta

Entidad 2, vivienda unifamiliar, torre número 2 del edificio sito en Castelldefels, con frente a la avenida 307, número 25 bis, esquina a la avenida 302, número 27, con acceso mediante una zona común de uso exclusivo de esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 645, libro 306 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 46, finca número 27.452 bis, anotación letra A.

El tipo de la primera subasta del bien descrito, asciende a la suma de 34.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.179.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/94-A4, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador señor Gramunt de Moragas en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Minguell Farre, fallecido, constando en la actualidad inscrita en usufructo vitalicio a favor de doña Marta Cruz Vela Calvo, y en nuda propiedad a favor de doña María Montserrat y doña Marta Minguell Vela, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 13 de febrero de 1996, a las

once horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, y la tercera subasta, en su caso, el 10 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Piso cuarto, puerta primera, de la casa número 27 de la calle de Ribas de esta ciudad. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, terraza, cocina, galería lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios, baño y aseo, con una superficie útil de 84 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, por donde tiene la entrada, con el rellano de la escalera, patio de luces y con el piso cuarto, puerta cuarta; derecha, entrando, norte, con proyección vertical de la finca número 29 de la calle de Ribas y en parte con patio de luces; izquierda, sur, con el piso cuarto, puerta segunda; al fondo, oeste, con proyección vertical de la finca número 90 de la calle Ausias March, mediante el vuelo del patio posterior de esta misma finca; por abajo, el piso tercero, puerta primera, y por arriba, el piso quinto, puerta primera del mismo inmueble.

Cuota de participación: 2,80 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de los de esta ciudad, en el

tomo 1.320 del archivo, libro 66 de la sección 6.ª, folio 47, finca número 2.669, inscripción quinta.

Valorada la expresada finca en la escritura de deudor a efectos de subasta en la suma de 15.330.000 pesetas.

Y, en su virtud, y para que sirva a su publicación, expido el presente que firmo en Barcelona a 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—73.315-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 174/88 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Herodes Hernández Villora y doña M. Valero Hervás en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, el bien embargado a don Francisco Herodes Hernández Villora y doña M. Valero Hervás. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela que constituye la número 272 de la manzana H del plan general de urbanización de la finca Can Salgat en el término de Llica de Munt. Tiene una superficie de 684,25 metros cuadrados, equivalentes a 18.110 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 822 del archivo, libro 23 de Llica de Munt, folio 84, finca número 2.320.

Valoración: 7.422.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—73.188.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 0481/94, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ruiz Salazar, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1996, a las doce treinta horas, los bienes embargados a doña Carmen Ruiz Salazar. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de febrero de 1996, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1996, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Urbana número 10, vivienda situada en la planta buhardilla del edificio sito en Benasque, en la carretera de Benasque a la frontera, designada con la letra A, a la derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 46 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, comedor-estar, cocina incorporada y baño. Cuota de 11,75 por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 446, folio 32, finca número 2.816-N.

Valoración: 5.600.000 pesetas.

2. Finca número 2.—Urbana. Una treinta y dos avas parte indivisa de la finca descrita bajo el número 3.105, folio 16 de este tomo, inscripción primera, que da derecho exclusivo y excluyente a ocupar y utilizar la plaza de aparcamiento designada con el número 20 de las allí existentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, sección Benasque, libro 32, tomo 516, folio 195, finca número 3.105-1.

Valoración: 750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—73.124.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez Actal. Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0291/91, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Guijarro Miño y don Francisco Calvo González, en cuyas actuaciones se ha acordado la subsanación del error padecido en cuanto al señalamiento de fechas de subasta, modificando las de 24 de febrero y 24 de marzo, y señalando correctamente las del 26 de febrero próximo, a las diez treinta horas, para la segunda subasta y la del 25 de marzo próximo a las diez treinta, la tercera subasta, lo que así se hace constar a fin de que sea publicada tal rectificación.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.318-16.

## BERGA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0226/94 instado por la Caixa d'Estalvis de Manresa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Corominas Cocharrera contra la finca especialmente hipotecada por don Joan Soler Canals, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 26 de enero de 1996, a sus once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de febrero de 1996, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de marzo de 1996, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas ante-

riores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.800.000 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Casa, vivienda unifamiliar, sita en Berga, carretera de Sant Fruitós, número 47, compuesta de planta baja, destinada en parte a garaje, de superficie útil 30 metros cuadrados, en parte trastero, de superficie útil 8 metros 82 decímetros cuadrados, y en parte vestíbulo y dos plantas altas, destinadas a vivienda de superficie útil entre ambas 90 metros cuadrados, edificadas sobre un solar de 107 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 599, libro 117 de Berga, folio 129, finca número 7.102 del Registro de la Propiedad de Berga.

Dado en Berga a 9 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.106.

## BILBAO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Zapatos y Complementos Bam, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos que la quiebra don Javier Santamaría Rubio, don Alfredo Bayano Sarrate y don Francisco Javier Infante Gil, antes del día 22 de diciembre de 1995, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1995.—El Secretario.—73.375-58.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 876/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Begoña Fandiña Alsasua, doña Alejandra Alsasua Rubio y don Félix R. Calvo Jurado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en Sestao, casa 1 del bloque 4 grupo Nuestra Señora del Carmen, tercero izquierdo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 911, libro 219, de Sestao, folio 65, finca 13.475.

Tipo de la subasta 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—73.120.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Mar Iundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Promociones Centro Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, oficina 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 1. Planta baja. Forma parte integrante de la casa doble de esta villa de Bilbao, manzana 36 del Ensanche, con entrada por la calle Henao, número 40.

Inscripción al libro 1.533 de Bilbao, folio 80, finca número 57.172, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Bilbao.

Tipo de subasta: Tasada en 217.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—73.477.

#### BILBAO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Complementos Gala, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 1 de febrero de 1996, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen, reconocimiento y graduación de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico que la quiebra don Francisco Javier Infante Gil, antes del día 15 de enero de 1996, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—73.374-58.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de fecha 8 de noviembre del año en curso, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 251/95, de la mercantil «Teledata, Sociedad Anónima», calle Juan de Ajuriaque, número 12, 48009 Bilbao (Vizcaya), con NIF número A-28198288, he tenido por renunciada a la misma a los beneficios de la suspensión de pagos y por desistido de este expediente en el estado en que se encuentra, decretándose su archivo.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaria.—73.373-58.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 583/1994, sobre reclamación de cantidad a insania de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Pedro María de la Fuente Bilbao, doña María Begoña Renedo Sinovas y don José Luis de la Fuente Bilbao, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero izquierda, de la casa número 48 de la Alameda Recalde, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, al libro 122 de Bilbao, folio 123, finca 2.844-A.

Valorada en 38.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 28.500.000 pesetas.

Vivienda izquierda de tres plantas y jardín de la calle Ibiltokia, número 7, de Plencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 11, al libro 48 de Plencia, folio 122, finca 3.073.

Valorada en 65.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 48.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—La Secretaria.—73.169.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00214/1992, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra doña Petronila Ariño Buj, don Aniano Zaera Ariño y doña María Rosa Tena Ezpeleta,

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 30 de enero de 1996. Por el tipo fijado en la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 28 de febrero de 1996. Con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo fijado en la valoración de los bienes.

Tercera subasta: 2 de abril de 1996. Sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda número 34. Tipo C, situada en la planta sexta en alto, tiene su acceso a través del portal situado a la izquierda de la calle Orfebre Santalina, de Castellón; con una superficie de 113 metros cuadrados. La hipoteca consta inscrita al tomo 7, libro 256 sur, folio 198, finca número 19.480 duplicado, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 2.537.500 pesetas.

Vivienda número 35. Vivienda tipo D, situada en la planta sexta en alto, a la izquierda mirando a la fachada desde la calle Orfebre Santalina, de Castellón; con una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita al tomo 7, libro 310 sur, folio 163, finca número 19.482-N, inscripción quinta extensa. Valorada en 2.537.500 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—73.097.

#### CIUDAD RODRIGO

##### Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, número 119/95, representado por el Procurador señor Cid Cebrián, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domínguez Bordona, teniendo lugar la primera subasta, el día 23 de enero; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 28 de febrero; y la tercera (si resultare desierta la segunda), el día 28 de marzo, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686 y con referencia al procedimiento arriba indicado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interventores.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora que la ya señalada, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Local de planta sótano del edificio sito en casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, en la avenida Yurramendi, sin número, y calle La Báscula; tiene acceso por dos calles, y su paso interior a este local se realiza actualmente por el paso o vía de evacuación, número 1, por la que linda, a la derecha entrando, con finca segregada; izquierda, vía de evacuación número 3; fondo, con la travesía de la carretera de Portugal; y frente, vía de situación. Tiene una extensión superficial construida de 181 metros cuadrados y 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.337, libro 155, folio 19, finca número 15.195, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 19.190.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—73.292.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 52/1992, se siguen autos de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancias de la Procuradora doña Julia López Arias, en representación de don Alfonso Soret López y doña María Concepción Soret López, contra don Juan Molina Cuadrado, don Diego, doña María, doña Beatriz y doña Antonia Molina Cazalla, doña María Pachón Martínez, don Diego Bellido Sánchez y don José Aranda Mármol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa, hoy solar, en Córdoba, calle Frias de Santiago, número 32, 8 actual, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo y libro 640 del antiguo archivo general, folio 55, finca número 10.016, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la

Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.175.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subastas, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, que se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.204.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 592/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña María Auxiliadora Ruiz Clavero y doña Julia Ruiz Clavero, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 12 de enero de 1996 y horas de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 12 de marzo de 1996 y hora de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

Local comercial número 3 en planta baja de la casa número 3 de la calle Comandante Velázquez, de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.164, libro 429, folio 155, finca número 17.371. Tipo de la primera subasta: 4.950.000 pesetas.

Piso tercero derecha, tipo D, de la casa señalada con los números 4 y 6 de la calle Los Chopos (con acceso por el portal 4) de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 1.009, folio 104, finca número 3.111. Tipo de la primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—73.230.

#### COSLADA

##### Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 602/94, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Antonio Cicuéndez Sepúlveda y doña María de los Angeles García Carrillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 4: Vivienda letra A, en planta primera, del edificio que se construye sobre la parcela 7, situado en la calle Ventura Rodríguez, número 4, de Velilla de San Antonio. Ocupa una superficie construida de 86 metros 22 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 78 metros 85 decímetros cuadrados. Además tiene una terraza de 24 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de acceso y vivienda letra B de su planta; derecha entrando, vivienda B y calle de Ventura Rodríguez; izquierda, vivienda letra C de su planta; y fondo, calle de Ventura Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.162, libro 44 de Velilla de San Antonio, folio 56, finca número 2.384.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Coslada, calle Colombia, número 29, el día 12 de enero de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.340.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2369, sucursal número 784, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el último párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—73.345-3.

## CUÉLLAR

### Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 148/1994, a instancia del Procurador don Carlos Marina Villanueva, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Gerardo Manzo Catalina y doña Carmen Alonso Carpintero, sobre reclamación de cantidad de 6.457.446 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que la primera subasta se señaló en los presentes autos, habiéndose celebrado en fecha 9 de marzo de 1995, declarándose desierta.

Segunda.—Que se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera de 3.120.000 pesetas la finca número 1 y 6.656.000 pesetas para la finca número 2.

Tercera.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el próximo día 15 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra el tipo de la misma.

Quinta.—Para tomar parte en las dos subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-0000-18-014894 el Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar) de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo B-1 en la planta primera, izquierda, del bloque I derecha de la parcela tipo B del edificio en extramuros, al sitio del Calvario, Consta de: Comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, hall, pasillo y balcón-terraza. Ocupa una superficie útil de 75 metros 73 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Derecha, hueco de escalera y la vivienda 3; izquierda, edificio o finca tipo A; fondo, jardín; y este, edificio; frente, hueco de escalera y calle de nuevo trazado. Cuota en elementos comunes y gastos: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.576, libro 61, folio 28, finca número 6.884, inscripción sexta. Término municipal de Chañe (Segovia).

Valorada a efectos de subasta en 3.120.000 pesetas.

2. Tierra rústica dedicada a cultivo de secano, al sitio de Salamanca, de 1 hectárea 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Delfín Herranz Herranz y otro propietario; este, herederos de don Eduardo Cuesta; oeste, don Enrique Garrido. Polígono 2, parcelas 48, 185 y 213. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.492, libro 59, folio 76, finca número 7.875, inscripción cuarta. En término de Chañe (Segovia).

Valorada a efectos de subasta en 6.656.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 14 de octubre de 1995.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Oficial en funciones.—73.178.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor González, contra don Francisco Grosso Marín y doña María del Rosario Cabeza de Vaca Verdugo, en reclamación de 8.442.897 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por

providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 6.900.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 17 de enero de 1996, para la primera; 15 de febrero de 1996, para la segunda, y 20 de marzo de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244000018039394, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

### Finca objeto de subasta

Urbana número 3: Nave industrial señalada con el número 3, sita en el polígono industrial «El Torno», en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados. Consta de nave sin distribución interior totalmente cubierta con pilares, cercas, correas del techo y arriostramiento metálico y soldados todos ellos sólidamente en sus uniones con cuello de soldadura continua. Linda: Al frente, con la calle Forjadores, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con naves del mismo edificio señaladas con los números 4 y 5; izquierda, las naves números 1 y 2, y fondo, finca de doña Manuela Gómez Macías y doña María Robles Robles, mediante muros medianeros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.342, libro 733, folio 183, finca 42.462, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 31 de octubre de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—72.786-58.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera (Cádiz) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 333/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don José Manuel Jaldón Baró y otros, se ha dictado propuesta providencia con esta fecha, por la que se acuerda publicar el presente a fin de corregir el error mecanográfico.

gráfico aparecido en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de julio de 1995, cuyo objeto era la notificación de los señalamientos de subastas, en el que aparece señalada en la página 13481 la finca registral número 42.119, entre las que salen a subasta, debiendo reseñarse en su lugar la registral 42.129, descrita correctamente en el mismo «Boletín Oficial del Estado», en la página 13482, como «Apartamento en planta baja, letra A, del bloque 26».

Dado en Chiclana de la Frontera (Cádiz) a 23 de noviembre de 1995.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario, Ramón Gómez Bouza.—74.281.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/94, seguido a instancia del Procurador don Eladio García en representación de La Caixa contra «Tarbea, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la parte actora de interesar la adjudicación de las fincas que al final se describen, y ello con arreglo a las condiciones siguientes:

Que las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nuestra Señora de Valme, sin número, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de febrero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 12 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita adjudicación.

Previendo a los licitadores que:

Primero.—Las fincas salen a subasta por la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que no cubran esa cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, deberán los licitadores depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercero.—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y que se podrán realizar posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la subasta de que se trate, sin perjuicio de que deberá depositar la cantidad indicada del 20 por 100 correspondiente, acompañado del resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma hora. Servirá de notificación el presente, si no fuese hallado el demandado en el domicilio fijado para el efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 106.—Vivienda número 55-B. Tipo B-7. Dos plantas, baja y primera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con el número 25.274, al tomo 937, folio 25, libro 356. Tasación de subasta 14.200.000 pesetas.

2. Número 107.—Vivienda número 55-B. Tipo B-1. Se desarrolla en dos plantas, baja y primera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con el número 25.276, al tomo 937, libro 356, folio 27. Tasación de subasta 13.500.000 pesetas.

3. Número 108.—Vivienda número 57-B. Tipo B-1. Se desarrolla en dos plantas, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con el número 25.278, al tomo 937, libro 356, folio 29. Tasación de subasta 13.100.000 pesetas.

4. Número 109.—Vivienda número 58-B. Tipo B-8. Se desarrolla en dos plantas, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con el número 25.280, al tomo 937, libro 356, folio 31. Tasación de subasta 12.800.000 pesetas.

5. Número 110.—Vivienda número 59-B. Tipo B-8. Se desarrolla en dos plantas, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con el número 25.282, al tomo 937, libro 356, folio 33. Tasación de subasta 13.100.000 pesetas.

6. Número 111.—Vivienda número 60-B. Tipo B-1. Se desarrolla en dos plantas, baja y primera. Superficie 159,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con el número 25.286, al tomo 937, libro 356, folio 37. Tasación de subasta 13.100.000 pesetas.

7. Número 113.—Vivienda número 62-B. Tipo B-7. Se desarrolla en dos plantas, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con el número 25.288, al tomo 937, libro 356, folio 39. Tasación de subasta 12.800.000 pesetas.

8. Número 128.—Vivienda número 56-A. Tipo A-1. Se desarrolla en dos plantas, segunda y tercera del bloque, más una terraza-azotea que la cubre. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con el número 25.318, al tomo 937, libro 356, folio 39. Tasación de subasta 13.100.000 pesetas.

9. Número 129.—Vivienda número 57-A. Tipo A-1. Se desarrolla en dos plantas, segunda y tercera del bloque, más una terraza-azotea que la cubre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con el número 25.320, al tomo 937, folio 71, libro 356. Tasación de subasta 12.800.000 pesetas.

10. Número 130.—Vivienda número 58-A. Tipo A-8. Se desarrolla en dos plantas, segunda y tercera del bloque, y una azotea que la cubre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con el número 25.322, al tomo 937, libro 356, folio 73. Tasación de subasta 13.100.000 pesetas.

11. Número 131.—Vivienda número 59-A. Tipo A-8. Se desarrolla en dos plantas, segunda y tercera del bloque, con una terraza-azotea que la cubre, con la que se comunica interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con

el número 25.324, al tomo 937, libro 356, folio 75. Tasación de subasta 12.800.000 pesetas.

12. Número 132.—Vivienda número 60-A. Tipo A-1. Se desarrolla en dos plantas, segunda y tercera del bloque, con una terraza-azotea que la cubre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con el número 25.326, al tomo 937, libro 356, folio 77. Tasación de subasta 13.500.000 pesetas.

13. Número 133.—Vivienda número 61-A. Tipo A-1. Se desarrolla en dos plantas, segunda y tercera, con una terraza-azotea que la cubre, con la que se comunica interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con el número 25.328, al tomo 937, libro 356, folio 79. Tasación de subasta 13.100.000 pesetas.

14. Número 134.—Vivienda número 62-A. Tipo A-7. Se desarrolla en dos plantas, segunda y tercera del bloque, teniendo una terraza-azotea que la cubre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con el número 25.330, al tomo 937, libro 356, folio 81. Tasación de subasta 13.500.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—73.187.

## EIBAR

### Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 141/1995 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Reciproca», contra «Gaztelur, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-0141-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Edificación que ocupa una superficie total de 1.389 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a zona verde, situada al margen de las fachadas sur y este de la edificación. La fachada este, es el frente del edificio, y la zona verde constituye sus antepuertas.

Consta esta edificación:

a) Edificio industrial, compuesto por dos naves unidas y sin separación entre ellas, de planta rectangular y de una sola altura. Mide una de las naves 45 metros de largo por 10 metros de ancho, y la otra 70,10 metros de largo por 12 metros de ancho, entre ejes; en total ocupa el edificio una superficie aproximada de 1.295 metros cuadrados. Tiene sus accesos por sus fachadas este o frente, y sur o izquierda, mirando al edificio, mediante sendas puertas de 5 metros de alto por 5 metros de ancho, del tipo ple leva, con marco, refuerzos tubulares y con chapa prelacada por las dos caras.

b) El edificio de oficinas que se ubica en la zona este del edificio industrial adosado en la escuadra, que forman las dos naves que lo integran, manteniendo la distancia de fachada al cunetrón de la carretera de 12 metros mínimo, y comunicadas entre sí por una puerta interior. Se desarrolla en dos plantas, midiendo cada una de ellas 94 metros cuadrados, y distribuyéndose la planta superior, sala de visitas, taller, pasillo y vestuarios y servicios para el personal de fabricación, y la planta superior se distribuye en pasillo, sala de juntas, dirección, secretaría de dirección, administración, archivo y servicio.

Toda la finca ocupa una extensión superficial de 2.946 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en realidad este, con vial eje B. I.; sur, en realidad oeste, con vial eje B.; este, en realidad sur, con vial eje B. I., y oeste, en realidad norte, con parcela S-I del polígono industrial de Iciar, propiedad de «Industrial Anayak, Sociedad Anónima».

La hipoteca mencionada causó, en el Registro de la propiedad de Azpeitia, la inscripción tercera, finca número 5.227, 114 de Deba, al folio vuelto 79 del tomo 1.362.

Tipo de subasta: 79.440.000 pesetas.

Dado en Eibar a 7 de noviembre de 1995.—La Juez sustituta, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—73.305.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1995, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Angel Garcés Rodríguez, y doña Blasa Morillo Betoré, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto con la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en toda o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de febrero siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de marzo próximo; y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 6: Vivienda letra B, sita en Tauste, en planta primera, de 136,20 metros cuadrados de superficie construida, y de 108,31 metros cuadrados de superficie útil, sita en calle Plaza España; inscrita al tomo 1.289, libro 174, folio 127, finca registral número 17.684, del Registro de Ejea.

Dado en Ejea de los Caballeros a 25 de noviembre de 1995.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—73.221.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Vicente Miguel Salas Cardona y doña Pilar Cardona Bayarte, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado también abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 26 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 22 de marzo próximo; y serán sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Campo de regadío, en término de Tauste, partida Tablar o Huerta alta, de 76 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 1.471, libro 207, folio 31, finca número 8.189.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

2. Solar para edificar sito en Tauste, procedente de la Dehesa denominada Eras Altas y también Llano de Eras, de 260 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.471, libro 207, folio 33, finca número 14.845.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

3. Campo regadío, partida Barluenga, en término de Tauste, de 73 áreas 30,5 centiáreas. Inscrita al tomo 1.471, libro 207, folio 35, finca número 8.290.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

4. Campo de regadío, partida Barluenga, en término de Tauste, de 71 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.471, libro 207, folio 37, finca número 8.223.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

5. Corral y granero, con entrada por la calle Ramón y Cajal, sin número, en término de Tauste. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.471, libro 207, folio 29, finca número 14.506.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Todas las fincas descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—El Secretario.—73.216.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 414/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aznar Maciá y doña Josefa Sacera Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adju-

dicación en debida forma por el demandante, el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100, que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en subasta, previniéndoles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de poniente del piso quinto del edificio en Elche, calle Reina Victoria, número 37, con entrada también por la calle José María Pemán, número 2. Ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Reina Victoria; sur, con Margarita Galvañ; este, con la otra vivienda de esta planta, y oeste, María Molla Sempere. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al folio 214, libro 23 del Salvador, tomo 1.294, finca número 1.784, antes 25.408.

Dado en Elche a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—73.334.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Benjamin Monreal Hjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0214/94-Civil, promovidos por la «Cooperativa Agrícola i Caixa rural de Bellvei del Penedés», contra doña Montserrat Rafecas Mestre y don Benjamin Jane Mañe, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 11 de enero de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de marzo de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0214-94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa-habitación o chalet, situado en término de Llorenç del Penedés, partida Cometas, recae en la calle Cor el Reim, que consta de planta baja destinada a garaje, sin distribución interior, y una superficie construida de 84 metros 90 decímetros cuadrados, y planta alta destinada a vivienda, distribuida interiormente, que ocupa una superficie construida de 80 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 18 decímetros cuadrados, incluidos en dichas superficies los porches. La edificación se retranquea respecto de la vía pública citada en una distancia de 4 metros lineales de ella, destinándose este espacio a jardín de acceso, y desde esta distancia está edificada en un fondo de 12 metros lineales, ocupando todo el ancho de la parcela que es de 7 metros 5 centímetros lineales, quedando al fondo, sin edificar y destinándose a patio otros 4 metros 30 centímetros lineales. La parcela es por tanto rectangular, con 7,05 metros de frente por 20,50 metros de fondo, o sea, una superficie de 144 metros 52 decímetros 50 centímetros cuadrados. A mitad del costado izquierdo, mirando desde la calle de situación, tiene el edificio un patio de luces de 1,50 metros por 3 metros, o sea, un total de 4 metros 50 decímetros cuadrados, lindando con la parcela de la izquierda. Se hace constar expresamente que la pared de la izquierda del edificio, mirando desde la calle de su situación, por donde se accede a él, es medianera de esta finca y la colindante por este viento. Al edificio se accede por una puerta en planta baja, situada al frente del mismo tras cruzar el jardín antes mencionado desde la calle citada. Tiene cubierta de tejado y linda: Frente, con calle de su situación, jardín de su uso exclusivo en medio; derecha entrando, con resto de finca matriz de doña Carmen Galimany; izquierda, don Antonio Salas y doña Ana Figueroa; y fondo, intermediando el patio de su uso exclusivo antes citado, con resto de finca de doña Carmen Galimany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 299, libro 17 de Llorenç, folio 78, finca número 1.084, inscripción segunda, y la hipo-

teca que se ejecuta en el folio 80, inscripción cuarta. Tasados a efectos de la presente en 16.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Benjamin Monreal Hjar.—El Secretario Judicial.—73.148.

#### ESTEPA

##### Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca, con el número 56/95, seguidos a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Morales, contra la entidad «Promociones Inmobiliarias El Palomar, Sociedad Limitada», en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiese postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Suerte de tierra calma, en el partido El Palomar o La Cana, de este término, de cabida, después de varias segregaciones, de 1 hectárea 81 áreas 15 centiáreas 62 decímetros cuadrados, que linda: Norte, el camino de Herrera o de La Cana, don Francisco Muñoz Muñoz y otros; sur, carretera de Estepa a Herrera, doña María Eugenia Martín Cabezas, don Miguel López Olmedo y patios de las casas de la calle Cañaveralejo; este, con don Carmona López. También linda por todos sus vientos con dos porciones de doña Mercedes Eina Luque. Escritura de agrupación otorgada en esta ciudad el 25 de noviembre de 1991. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 346 de Estepa, folio 73, finca número 18.041, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 98.800.000 pesetas.

Segunda.—El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, mediante la presentación al efecto de resguardo de ingreso efectuado por dicha cantidad en la sucursal de Estepa del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3971-0000-18-0065/95, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada, o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el próximo día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a las demandadas de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 3 de octubre de 1995.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—73.241.

## ESTEPA

### Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca de finca urbana, con el número 39/94, seguidos a instancias de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Morales, contra don Pedro Díaz Ramírez y doña María Pilar Cruz Ballesteros, en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiese postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Piso-vivienda derecho del portal derecho de la planta segunda del edificio número 7 de la calle Teniente Ariza, de Herrera, con una superficie construida de 111 metros 71 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepa, libro 209 de Herrera, finca número 12.152, folio 55.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.385.000 pesetas.

Segunda.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad

de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias de la actora se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 11 de octubre de 1995.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—73.254.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 401/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a don José Gómez Jaime, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 18 de enero de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y la previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que sólo podrá ser ejecutada por el demandante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por, si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra al partido de La Rozuela, en el término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie de 30 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.362, libro 732, folio 121, finca registral número 10.036-N.

Valoración a efectos de subasta: 1.509.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra al partido de La Rozuela, en el término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie de 1 hectárea 20 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.362, libro 732, folio 123, finca número 10.028-N.

Valoración a efectos de subasta: 6.037.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra al partido de La Rozuela, en el término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie de 2 hectáreas 41 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.362, libro 732, folio 125, finca registral número 10.024-N.

Valoración a efectos de subasta: 12.071.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra al partido de La Rozuela, en el término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie de 30 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.362, libro 732, folio 127, finca registral número 1.152-N.

Valoración a efectos de subasta: 1.509.500 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra al partido de La Rozuela, en el término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie de 15 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.362, libro 732, finca registral número 1.153-N.

Valoración a efectos de subasta: 7.555.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra al partido de La Rozuela, en el término municipal de Fuengirola. Tiene una

superficie de 15 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.362, libro 732, folio 131, es la finca registral número 1.154-N.

Valoración a efectos de subasta: 7.555.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario, Sergio E. Benítez Asensio.—72.520-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 365/90 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad Pebar, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Juan J. Pérez Berenguer, contra doña Isabel y don Antonio Ortiz Porras, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 6 de febrero de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 9 de abril de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Dos terceras partes de la urbana. Finca número 2. Local en planta baja del edificio con fachada a las calles Francisco Cano y avenida de los Boliches, números 107 y 112, respectivamente, en los Boliches, término municipal de Fuengirola. Con superficie total construida de 229,67 metros cuadrados y acceso desde las dos calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 651, tomo 1.281, folio 32, finca número 33.090, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 26.600.000 pesetas.

2. Dos terceras partes de la urbana. Finca número 3. Vivienda tipo A, en planta primera alta del edificio con fachada a las calles Francisco Cano y avenida de los Boliches, números 107 y 112, respectivamente, en los Boliches, término municipal de Fuengirola. Con superficie total construida de 90,17 metros cuadrados, más 10,52 metros cuadrados de escalera y 2,32 metros cuadrados de balcones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 651, tomo 1.281, folio 34, finca número 33.092, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—73.239.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, representada por el Procurador señor Rosas Bueno contra don Pedro Naranjo Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, codificación 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 7. Sobre parcela de 117 metros cuadrados, con una superficie construida la vivienda propiamente dicha de 108 metros 55 decímetros cuadrados, y 44 metros 9 decímetros cuadrados el semisótano. En ella hay una casa del tipo C, que linda: Frente, calle de nueva apertura en finca matriz; derecha, casa 6-C; izquierda, casa 8-A, y espalda, casa 5 y 10-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, folio 15, libro 450, finca número 32.603.

Tipo de subasta: 15.648.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—73.487.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Miguel Angel García Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 91/95-J, se tramita ejecutoria número 91/95-J por ofensas a agentes de la autoridad, en el que con fecha 13 de noviembre de 1995, se ha dictado providencia por la que se requiere a don Mariano Gangas Diez, de pago de la multa de 5.000 pesetas, con el apercibimiento de que en caso de impago, se embargarán bienes suficientes para cubrir la referida suma y procediendo contra ellos por la vía de apremio o acreditando en forma legal la insolvencia, en cuyo caso, hágase cumplir el arresto sustitutorio de un día.

Y para que sirva de notificación al condenado don Mariano Gangas Diez, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario, Miguel Angel García Casado.—73.405-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Miguel Angel García Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, se tramita ejecutoria número 95/95-J, por malos tratos y lesiones, en el que con fecha 16 de noviembre de 1995, se ha dictado providencia en la que se requiere a don Manuel Criado Lara, del pago de la indemnización de 80.000 pesetas, con el apercibimiento de que en su caso de impago, se embargarán bienes suficientes para cubrir la referida suma y procederá contra él por la vía de apremio o acreditase legalmente la insolvencia.

Y para que sirva de notificación al condenado don Manuel Criado Lara, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario, Miguel Angel García Casado.—73.407-E.

## GANDIA

### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 239/95, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pascual Martínez, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien del demandado que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 27 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 27 de marzo de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 29 de abril de 1996, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018023995, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

**Segunda.**—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que sale a subasta el bien.

**Tercera.**—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

**Unico.**—Local de negocios sito en la planta baja, a la derecha mirando a la fachada. Tiene una puerta de entrada y está dotado de los oportunos servicios sanitarios y carece de compartimentación interior. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados y linda: Frente, calle de su situación, Pérez de Culla; derecha entrando y mirando a fachada, de don Francisco Simó; izquierda, hueco de escalera, patio interior de luces y local señalado con el número 2; y fondo, de don Francisco Novell. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y en relación al valor total de inmueble de diez centésimas.

Inscrita al tomo 940, folio 203, finca número 28.822 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía.

Tasada, para subasta en 7.560.000 pesetas.

Dado en Gandía a 17 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—73.146.

#### GANDÍA

##### Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de menor cuantía bajo el número 8/90, a instancias de don Francisco Calatayud Perales, representado por el Procurador señor Konineck, contra don Cayetano Castelló Pomar, en los cuales ha sido acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de enero de 1996; por segunda vez el día 29 de febrero de 1996, y por tercera el día 29 de marzo de 1996, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, siendo éste la cantidad de 8.400.000 pesetas.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4353000015000890, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

**Cuarta.**—Podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

**Quinta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en pliego cerrado.

**Sexta.**—No se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaría lo que puegan en autos, en relación a los títulos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

**Séptima.**—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda, conocido por El Moli Nou, en el término de Benifla, partida Campiña, que mide 800 metros cuadrados la parte edificada y 50 metros cuadrados el terreno anexo a la misma.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía número 2, al tomo 1.069, folio 139, finca número 2, anotación letra B.

Dado en Gandía a 31 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—73.346.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148/1995, a instancia de la Procuradora doña Carmen Aguado Ortega, en nombre y representación de la Caja Rural de Toledo, contra don Andrés Valera Santos y doña Carmen Borrajo Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, con las siguientes bases:

**Primera.**—El tipo de subasta es el de 28.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta.**—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para el día 15 de febrero de 1996, a las diez quince horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta del bien, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 75 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 15 de marzo de 1996, a las diez quince horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

#### Bien objeto de subasta

Integrante de la casa en la villa de Getafe (Madrid), en la calle Alvaro de Bazán, número 6.

Número 19. Vivienda segunda, letra H, en planta segunda, que linda: Al frente, con el pasillo de su planta y vivienda letra G; por la derecha, entrando, con la finca de don Jerónimo Eusebio Revuelta; por la izquierda, con la vivienda letra A y con patio de luces, y por el fondo, con la calle Alvaro de Bazán, número 1.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza a la calle y terraza al patio. Ocupa una superficie de 106 metros cuadrados más 7 metros 80 decímetros cuadrados de terrazas. Tiene una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 3,09 por 100.

Inscrita al tomo 808, libro 40 de la sección segunda, folio 138, finca número 4.869.

Dado en Getafe a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—El Secretario.—72.419.

#### GIJÓN

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 812/1994, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Alberto Valentín Suárez Martínez y doña María del Carmen Seronero Sacristán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados don Alberto Valentín Suárez Martínez y doña María del Carmen Seronero Sacristán, cuya descripción es la siguiente:

**Urbana.** Sita en la avenida de Portugal, de Gijón, hoy número 85, situada en la planta segunda, izquierda, con una superficie construida de 115 metros 65 decímetros cuadrados y una útil de 85 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2 al tomo 899, libro 74, folio 11, finca número 4.410.

Valorada a efectos de subasta en 11.077.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.077.300 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamados para la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de las subastas a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.108.

## GIRONA

### Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0395/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima» («Lico Leasing, Sociedad Anónima»), contra «Erbasa, Sociedad Anónima» e «Industrial de Forjados, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a sus diez horas, mediante lotes separados, los bienes embargados a «Erbasa, Sociedad Anónima» e «Industrial de Forjados, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de febrero de 1996, a sus diez horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 18 de marzo de 1996, a sus diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a las demandadas, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 15. Parking, descubierta señalado de número 15, sito en la planta baja del edificio denominado Mestral II, sito en Playa de Aro, término de Castell d'Aro, con frente o fachada a la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número. Tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados y linda al norte, con los apartamentos Piscis; al sur, por donde tiene su entrada, con paso común; y al oeste, con parking número 14; y al este, con parking número 16. Finca número 17.849, tomo 2.697, libro 279, folio 91, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana.—Entidad número 14. Parking descubierta, señalado con el número 14, sito en la planta baja del edificio denominado Mestral II, sito en Playa de Aro, término de Castell d'Aro con frente o fachada a la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número. Tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados y linda al norte, con los apartamentos Piscis; al sur, por donde tiene su entrada, con paso común; al oeste, con parking número 13; y al este, con parking número 15. Finca número 17.848, tomo 2.697, libro 279, folio número 88, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana.—Entidad número 16. Parking descubierta, señalado de número 16, sito en la planta baja del edificio denominado Mestral II, sito en Playa de Aro, término de Castell d'Aro, con frente o fachada a la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número. Tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados, linda al norte, con los apartamentos Piscis; al sur, por donde tiene su entrada, con paso común; al oeste, con parking número 15; al este, con parking número 17. Finca número 17.850, tomo 2.697, libro 279, folio 94, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana.—Entidad número 17. Parking descubierta, señalado de número 17, sito en planta baja del edificio denominado Mestral II, sito en Playa de Aro, término de Castell d'Aro, con frente o fachada a la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número. Tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda, al norte, con los apartamentos denominados Piscis; al sur, por donde tie-

ne su entrada, con paso común; al oeste, con parking número 16; y al este, con parking número 18. Finca número 17.851, tomo 2.697, libro 279, folio 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana.—Entidad número 13. Parking descubierta, señalado con el número 13, sito en la planta baja del edificio denominado Mestral II, sito en Playa de Aro, término de Castell d'Aro, con frente o fachada a la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número. Tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda, al norte, con los apartamentos denominados Piscis; al sur, por donde tiene su entrada, con paso común; al oeste, con parking número 12; y al este, con parking número 14. Finca número 17.847, tomo 2.697, libro 279, folio 85. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana.—Entidad número 18. Parking descubierta, señalado con el número 18, sito en la planta baja del edificio denominado Mestral II, sito en Playa de Aro, con frente o fachada a la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número. Tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda al norte, con los apartamentos Piscis; al sur, por donde tiene su entrada, con paso común; al oeste, con parking número 17; y al este, con parking número 19. Finca número 17.852, tomo 2.697, libro 279, folio 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana.—Entidad número 19. Parking descubierta, señalado con el número 19, sito en planta baja del edificio denominado Mestral II, sito en Playa de Aro, término de Castell d'Aro, con frente o fachada a la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número. Tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda al norte, con los apartamentos Piscis; al sur, por donde tiene su entrada, con paso común; al oeste, con parking número 18; y al este, con zona común. Finca número 17.853, tomo 2.697, libro 279, folio 103. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana.—Entidad número 44. Garaje señalado con el número 6, sito en la planta sótano del edificio denominado Mestral II, sito en Playa de Aro, término de Castell d'Aro, con frente o fachada a la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número. Tiene una superficie de 67 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, al norte y este, con muro de la finca; al sur, con entidad número 45, garaje número 7, y en parte con paso común de acceso; y al oeste, con entidad número 43, garaje número 5. Finca número 17.878, tomo 2.697, libro 279, folio 178. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana.—Entidad número 41. Garaje señalado con el número 3, sito en la planta sótano del edificio denominado Mestral II, sito en Playa de Aro, término de Castell d'Aro, con frente o fachada a la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número. Tiene una superficie de 30 metros 9 decímetros cuadrados. Linda al norte, con muro de la finca; al sur, con paso común de acceso; al este, con entidad número 42, garaje número 4; y al oeste, con entidad número 40, garaje número 2. Finca número 17.875, tomo 2.697, libro 279, folio 169. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana.—Entidad número 6. Vivienda C en la planta primera del edificio sito en Figueres, en la Ronda del Cardenal Goma o nueva travesía de la carretera general de Madrid a Francia, hoy avenida Mariagnane, sin número, hoy número 21, de superficie 120 metros cuadrados más 150 metros cuadrados de terraza. Linda al norte, vuelo del terreno de la comunidad; al sur, con caja de la escalera y ascensor, con vivienda B de su misma planta y vuelo de terreno de la comunidad; al este, con vuelo de la entidad número 1; y al oeste, con viviendas B y A de su misma planta, y caja de escalera y ascensor. Finca número 16.618, tomo 2.644, libro 309, folio 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres.

Dado en Girona a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—73.155.

## GIRONA

## Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/95, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Dolores Cansado Rodríguez, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 18.152.500 pesetas.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la capacidad de 13.614.375 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previamente para la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018000395, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 12 de febrero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 12 de marzo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere el día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda señalada de letra A, en la planta baja del edificio, en su escalera número 1. Tiene una superficie útil de 51,10 metros cuadrados y está interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada general del edificio, con la caja de la escalera, su rellano por donde accede, la caja del ascensor, la vivienda letra B y un patio de luces; al fondo con resto de finca matriz, a la derecha con resto de finca, vivienda letra D y patio de luces; y a la izquierda, con calle de la parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, tomo 2.704, libro 112, folio 221, finca número 6.639, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—73.206.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordados en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 916/1991, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña Concepción Felipe Pérez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 18 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien objeto de subasta

Piso primero, 5, del portal 5, sito en paseo de los Tilos, también calle Ramón Alarcón, número 9 de Málaga, finca número 7.152, valorado en 7.720.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.119.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 537/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Aurelia García-Valdecasas Luque, contra don Enrique Funes Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá y que sobre la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Habiéndose declaradas desiertas la primera y segunda subastas en su día celebradas en este Juzgado en fechas 19 de enero de 1995 y 23 de febrero de 1995, al no comparecer postores en ninguna de ellas y quedando suspendido el curso de los autos por petición de la ejecutante, al haberse solicitado su reanudación se ha señalado para la celebración de tercera subasta el día 26 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sin sujeción a tipo. Se hace constar que el tipo que fue fijado para la primera subasta fue de 25.968.731 pesetas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes del crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra A, situado en planta baja o primera, del edificio en esta ciudad, en la calle Cuesta Escoriaza, número 3. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios y una terraza. Ocupa una superficie construida de 117 metros 91 decímetros cuadrados, y la terraza con 41 metros 28 decímetros cuadrados. Linda (teniendo en cuenta su puerta particular de entrada): Al frente, pasillo de distribución común, hueco de ascensor y piso bajo letra B; derecha entrando, zona destinada a cuartos trasteros; izquierda, la calle Escoriaza; y al fondo, zona ajardinada compuesta de dos tramos, uno anejo y otro común, que los separa de la finca de don Pedro Moreno Agrela.

Tiene los siguientes anejos:

a) La plaza de garaje número 1, sita en la planta de semisótano, de 12 metros 50 decímetros cuadrados útiles.

b) Los cuartos trasteros números 28 y 29, sitos en la planta baja de 11 metros 84 decímetros cuadrados útiles.

c) Y una zona ajardinada, que le colinda, de 60 metros 89 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Libro 942, tomo 1.577, folio 47, inscripción primera, finca número 49.960.

Dado en la ciudad de Granada a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—73.145.

## GRANADA

## Edicto

Don Daniel de la Rubia Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 42/1993, seguidos sobre ejecutivo, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, contra don José Luis García Sánchez, doña Silvia Ramírez Jiménez, don

José García Granados y doña María Luisa Sánchez Lupiáñez, representados por Procurador, en reclamación de la suma de 3.590.123 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes y derechos que les han sido embargados a dichos demandados, que se identificará al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas.

#### Condiciones

**Primera.**—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.761 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

#### Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca registral número 3.361 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libros 61 y 62 de Maracena, folios 160 y siguientes; para la que regirá el tipo de subasta de 3.204.575 pesetas.

Finca registral número 3.745 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 109, folios 201 y siguientes; para la que regirá el tipo de subasta de 3.997.427 pesetas.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Daniel de la Rubia Sánchez.—El Secretario.—73.136.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 207/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Manuela Benavides Delgado, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, contra la entidad «Promociones Girela, Sociedad Limitada», con domicilio social en Huétor Vega, Granada, calle Real, 35, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 25 de enero de 1996, a las doce quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 23 de febrero de 1996, a las doce quince horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, a las doce quince horas.

**Primera.**—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

**Quinta.**—De no poderse celebrar alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que tendrá lugar su celebración en el siguiente día hábil; sirviendo el presente de notificación a la entidad demandada de las subastas señaladas, para el caso de no poderse verificar la notificación personalmente.

**Sexta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar.—Sita en calle Gustavo Adolfo Bécquer, sin número, de Huétor Vega, edificada sobre la parcela señalada con el número 15 del plano de parcelación. Se compone de planta semi-sótano, destinada a garaje y trastero, planta baja y planta alta. La superficie construida total de la vivienda es de 219 metros 85 decímetros cuadrados.

Ocupa su solar una superficie de 170 metros cuadrados, destinado el resto de la superficie sin edificar a jardín.

Aparece inscrita al tomo 1.369, libro 63, folio 175, finca registral número 7.170, inscripción del Registro de la Propiedad número 6 de los de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—73.338.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 320/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Martín Celso Hernández Jorge y doña María Andrea Santana Zamora, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1996, doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.553.968 pesetas para la finca número 37.330 y 546.803 pesetas para la finca número 37.232.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril 1996 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo y doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Granadilla, 3741000018032094, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 37.330. Garaje trastero, W11, situado en la planta baja del portal W, del edificio «Timanfaya II», ubicado en la urbanización «El Cho», en Arona. Tiene una superficie de 40 metros 90 decímetros cuadrados.

Finca número 37.232. Piso primero, número 1, situado en la planta primera de la casa letra W, del edificio «Timanfaya II», ubicado en la urbanización «El Cho», en Arona. Tiene una superficie de 84 metros 70 decímetros, y 40 metros 89 decímetros de azotea y terraza.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.339.

## GUADALAJARA

## Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137 de 1992, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por la Procuradora doña Marta Martínez contra don Mauro García Ortega sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de febrero de 1996, a las trece horas, para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1996, a las trece horas y para la tercera subasta el día 11 de abril de 1996, a las trece horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el indicado en la descripción. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3 de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse posturas en el propio acto de la subasta acreditando haber hecho la consignación como se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Finca urbana, edificio destinado a fábrica de aceite en el sitio denominado Camino del Molinillo, número 6; tiene una superficie de 2.271 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha entrando, don Julián Gárgoles y don Celedonio de las Heras (Molinillo, número 4); izquierda, este, con reguera de arroyo (extramuros); y fondo, sur, finca en la plaza de Prados, número 2, antes camino; y al frente, oeste, camino del Molinillo o calle de su situación.

Inscrita al tomo 685, libro 15, folio 181, finca número 1.443, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara).

Tipo para la primera subasta: 9.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca rústica, tierra secano en el camino del Molinillo, polígono número 10, parcela número 229, tiene una superficie de 43 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, don Félix Pérez; este, camino; sur, de don Miguel Martínez; y al oeste, don Joaquín García. Sobre esta finca hay un edificio destinado a granja avícola con corrales con una superficie de 114 metros cuadrados; y además otro edificio destinado a pajar y almacén con una superficie de 155 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 685, libro 15, folio 183, finca número 1.445.

Tipo para la primera subasta: 8.736.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Rocío Guerrero Egido.—73.354.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha sustanciado autos de suspensión de pagos bajo el número 98/95, a instancia de «Toho Polymer Europe, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Vidal Bosch, y en fecha de hoy, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

## Parte dispositiva

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Propone a S. S.: Declarar a la suspenso «Toho Polymer Europe, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, con una diferencia a favor del pasivo de 520.274.746 pesetas, concediéndole el plazo de quince días para que por si o por persona en su nombre, consigne o afiance la diferencia antes citada y pasar a insolvencia provisional.

Transcurrido que sea este plazo sin hacer la consignación o afianzamiento, procedase inmediatamente a la formación de la pieza de calificación para la determinación y efectividad de las personas responsables en que hubiera podido incurrir el suspenso.

Ajuste, por el momento, el suspenso sus actuaciones a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Notifíquese esta resolución a los Juzgados de esta localidad y publíquese la parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico «La Vanguardia». Así lo propongo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Hospitalet de Llobregat a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria Judicial.—73.200.

## HUESCA

## Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAZAR representada por el Procurador señor Ortega contra «Proyectos y Construcciones Oscenses, Sociedad Limitada» en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los inmuebles que al final se describen, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en al forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1-A-2. Local en sótano primero señalado con el número 2-2. Superficie construida: 86,95 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Huesca, con frente a la Ronda de Montearagón, hoy plaza Unidad Nacional y calle Canellas. Tomo 1.796, libro 399, folio 181, finca número 28.919. Valorada en 3.018.000 pesetas.

2. Departamento número 1-A-3. Local en sótano primero. Señalado con el número 2-3. Superficie construida: 413 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Huesca, con frente a Ronda Montearagón, hoy plaza Unidad Nacional y calle Canellas. Tomo 1.796, libro 339, folio 183, finca número 28.921. Valoración: 14.334.200 pesetas.

Dado en Huesca a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—La Secretaria.—73.100.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1995, promovido por don José López López, en representación de «Aregasa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Catalina Cardona Ribas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de enero de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad al final expresada; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 29 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad al final expresada, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Solar para edificación de 153 metros cuadrados, procedente de la finca de Can Partit, sita en la

parroquia de San Cristóbal, Ibiza. Inscrita al tomo 1.206, libro 40 de Ibiza, folio 75, finca número 3.463, inscripción primera. Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Solar con casa en construcción, procedente de la finca de Can Partit, sita en la parroquia de San Cristóbal, Ibiza, de 89 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.206, libro 40 de Ibiza, folio 77, finca número 3.464, inscripción primera. Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 9 de noviembre de 1995.—La Juez sustituta.—72.943-3.

## IBIZA

## Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 269/1995-MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don Jaime Torres Costa, en reclamación de 42.059.535 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 918, libro 203 de la ciudad, folio 146, finca número 17.764.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 60.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el próximo día 29 de enero de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignado los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—72.901-3.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1994, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jesús García Zanón y doña Inmaculada Baixauli Soria, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.280.000 pesetas cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de abril siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores a la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.560.000, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza, clave procedimiento 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20

por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 2. Vivienda de la planta baja, puerta segunda, bloque 4, de un edificio denominado «Sa Marinada», sito en Port des Torrent, calle Sa Marinada, San Agustín, término de San José. Tiene el uso exclusivo de una parte de jardín, de 36 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de una parte de jardín de 338 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con escalera de acceso y jardín de uso exclusivo; por la derecha, jardín de uso exclusivo; por la izquierda, escalera de acceso y apartamento puerta primera, y por encima, apartamento piso primero, puerta segunda. Inscrita al tomo 1.301, libro 282 de San José, folio 81, finca número 22.923, inscripción segunda.

Urbana. Entidad registral número 4. Vivienda piso primero, puerta, segunda, bloque 4, de un edificio denominado «Sa Marinada», sito en Port des Torrent, calle Sa Marinada, San Agustín, término de San José. Tiene una superficie de 36 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de una terraza situada en el terrado y que ocupa la superficie del mismo. Linda: Frente, escalera de acceso; derecha, jardín; izquierda, escalera de acceso y apartamento piso primero, puerta primera; por debajo, planta baja, puerta segunda. Inscrita al tomo 1.301, libro 282 de San José, folio 85, finca número 22.925, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretario.—73.174.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 330/94, a instancia de la Procuradora doña María Costa Ribas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Juan Vialnova Pol, en subasta pública, por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día

7 de febrero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de abril de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez treinta horas de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita al libro 290 de Sa Pobra, tomo 3.301, folio 165, finca número 16.174, inscripción quinta. Valorada en 10.910.000 pesetas.

Se hace consta que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.195.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 526/94, a instancia de la Procuradora doña María Costa Ribas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Gaspar Frontera Dalmau y doña Margarita Dalmau Amengual.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detalla y se valora.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 7 de febrero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de abril de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez y quince de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita al tomo 3.511, libro 301 de Santa Margarita, folio 99 vuelto, finca número 8.649-N duplicado. Valorada en 20.620.000 pesetas.

Dado en Inca a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.199.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 391/94, a instancia de la Procuradora doña María Costa Ribas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra «Quimitecnia, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 31 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de marzo de 1996, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las trece y quince de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 del tipo y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Edificación conocida por «Sociedad Anónima, Taulera» sita en el camino de Son Amer, sin número en Sa Pobra, consistente en planta baja destinada a nave industrial de una superficie construida de 400 metros cuadrados, la cual se halla construida en una porción de terreno procedente de la llamada Famers de la Via, de una cabida de 6 áreas 66 centiáreas. Inscrita al tomo 3.447, libro 305 de Sa Pobra, folio 106, finca número 10.602, inscripción sexta. Valorada en 10.910.000 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 24 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.189.

## INCA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 170/95, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra doña Catalina María Marqués Negre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pureza, número 74, primero, el día 13 de febrero, a las diez horas, previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.400.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018017095, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de marzo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio señalado con el número 6 de la calle Guillermo Santandreu de la villa de Lloseta.

Inscrita al tomo 3.140, libro 75 de Lloseta, folio 36, finca número 3.647.

Dado en Inca a 24 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—73.193.

## IRUN

## Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia número 120/95, quiebra voluntaria de «Herramientas Irimo, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—73.211.

## IRUN

## Edicto

## Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia número 108/95, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa), se ha dictado el auto de aprobación del convenio en el expediente de quiebra de «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución, Secretario don David García Heras.

Auto número 112/95, Juez don Juan Manuel Sanz Iruetagoiena.

En Irún (Guipúzcoa), a 16 de noviembre de 1995.

## Hechos

Primero.—En el presente expediente de quiebra voluntaria de «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», se ha celebrado Junta de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos de la quiebra, con todas las formalidades legales y en la que los asistentes votaron favorablemente el convenio propuesto cuyo tenor literal es el siguiente:

Primera.—Habida cuenta de la situación de quiebra de «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», y el cese de su actividad, el presente convenio lo es de liquidación y extinción de la misma.

Segunda.—«Palmera Industrial, Sociedad Anónima», reconoce adeudar a sus acreedores las cantidades que resulten de lo actuado en el procedimiento de quiebra y, en concreto, en la correspondiente pieza de reconocimiento de créditos.

Dichos acreedores son los siguientes:

Tesorería Territorial de la Seguridad Social.  
Hacienda Foral de Guipúzcoa.  
SPRI (Gobierno Vasco).

Todos los créditos consignados en los párrafos precedentes tienen el carácter o naturaleza de privilegiados.

Tercera.—Del total pasivo exigible reconocido, «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», satisfará a sus acreedores exclusivamente la suma de 462.210.000 pesetas, en la forma, condiciones y por las causas expresadas en el presente convenio.

En consecuencia, la diferencia hasta alcanzar el pasivo exigible total que resulte es objeto de quita o remisión.

Cuarta.—La cantidad total a satisfacer a los acreedores privilegiados antes citados resulta del precio pactado por la venta y efectiva transmisión de las acciones de la sociedad «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima», de las que era titular la quebrada, compraventa debidamente autorizada por S. S., en virtud de providencia de fecha 6 de septiembre de 1995, a instancia o por solicitud de la sindicatura de la quiebra, con el visto bueno del señor Comisario y la aprobación expresa y escrita de la totalidad de los acreedores y de la quebrada, e instrumentada por contrato que se adjunta junto con sus anexos,

como anexo número 1 al presente convenio integrado o formando parte del mismo.

Dado que el precio pactado ha sido depositado por la compradora en la forma y condiciones designadas en el contrato en cuestión, la cantidad a satisfacer a los acreedores se incrementará en los intereses que devengue el mismo, hasta la fecha del efectivo pago.

Quinta.—Como consecuencia de lo expresado en la cláusula anterior, cumplidos los condicionantes del contrato y muy especialmente ampliado el capital de «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima», y cancelados por los acreedores los gravámenes y cargas citados y recogidos en el mismo, se satisfará el precio de la compraventa a cada uno de los acreedores privilegiados, en la cuantía siguiente:

1. A Tesorería Territorial Seguridad Social: 194.790.000 pesetas.
2. A Hacienda Foral de Guipúzcoa: 217.270.000 pesetas.
3. A SPRI (Gobierno Vasco): 50.150.000 pesetas.

Lo que hace el total de 462.210.000 pesetas por principal, más los intereses correspondientes.

Sexta.—Con el fin de llevar a efecto los pagos que a cada uno de los acreedores privilegiados ha de efectuarse del total que se satisfará por la quiebra en la forma expuesta en las cláusulas anteriores, se nombra un Liquidador, cargo que se acuerda recaiga en la persona del Síndico designado en la Junta de Acreedores celebrada el día 4 de julio de 1995, don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, el que mantendrá puntual y debidamente informado al Juzgado de cuantas gestiones y pagos se vayan efectuando, rindiendo cuenta justificada de su actuación una vez haya procedido al pago a los acreedores de las sumas que les correspondan con arreglo a lo prevenido en la cláusula quinta precedente.

Séptima.—En el improbable supuesto de que el contrato de compraventa de acciones quedara resuelto con arreglo a lo prevenido en el mismo, el Liquidador convocará a los acreedores institucionales o privilegiados a fin de que adopten los acuerdos que procedan en orden a la venta y transmisión de las acciones de «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima», a favor de la persona o personas, naturales o jurídicas que tengan por conveniente y por el precio y demás condiciones que así mismo adopten manteniendo, en todo caso, el importe de los créditos reconocidos, la graduación y las proporciones en los pagos pactados, todo ello en la forma expresada en el presente convenio.

Octava.—La representación legal de «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», otorgará en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha en que fuere requerida a tal efecto por el Liquidador, poder notarial tan amplio como en Derecho proceda, a favor de éste para llevar a efecto cuanto sea necesario en orden a la función y facultades que se le encomiendan.

Se mantendrá la irrevocabilidad de tal poder por todo el tiempo que el Liquidador continúe en su cometido, es decir, hasta el pago total a los acreedores de la suma que a cada uno corresponda, comprometiéndose la representación legal de la quebrada a otorgar, así mismo, las ampliaciones del poder que en desarrollo de las funciones de administración, gestión y liquidación pudieran ser necesarias, en la forma más amplia que en derecho proceda.

Novena.—El Liquidador no tendrá más responsabilidad que la derivada de sus actos en el ejercicio de sus funciones.

Décima.—Concluirá la función del Liquidador en el momento en que se satisfaga a la totalidad de los acreedores las sumas que a cada uno corresponda con arreglo a lo prevenido en el presente convenio.

Al concluir esta función y con carácter previo a su cese, el Liquidador presentará ante el Juzgado competente un estado de las cuentas y de las actuaciones que haya llevado a efecto, con los documentos que justifiquen el pago de los créditos.

Undécima.—Satisfechas las sumas pactadas a los acreedores en la forma prevista en el presente con-

venio, éstos se dan por totalmente pagados de cuanto pudiera serle adeudado, entendiéndose que los créditos quedan liquidados y sin derecho a posterior liquidación.

Segundo.—Ha transcurrido el término legal sin que ningún acreedor haya formalizado oposición al convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores.

#### Razonamientos jurídicos

Unico.—Siendo ajustado a Derecho el convenio propuesto, el cual ha obtenido la mayoría favorable de los acreedores y habiendo transcurrido el término legal sin que se haya formalizado oposición al mismo, procede aprobarlo conforme disponen los artículos 898 y siguientes del Código de Comercio y demás disposiciones legales concordantes.

Visto el artículo citado y demás aplicación.

#### Parte dispositiva

Se aprueba el convenio propuesto en el expediente de quiebra de «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», que ha obtenido la votación favorable de los acreedores asistentes a la Junta celebrada al efecto, a los que se ordena estar y pasar por él. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de San Sebastián, librando los correspondientes despachos. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la quiebra y deseje publicidad por medio de edictos que se insertarán en el «Diario Vasco», «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y «Boletín Oficial del Estado» y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.

Librese oficio al señor Administrador de Correos y Telégrafos de Irún, para que se deje sin efecto la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quiebra.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, el Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario, David García Heras.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario, David García Heras.—73.190.

IRUN

Edicto

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia número 109/95, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa), se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución, Secretario don David García Heras.

Auto número 113/95, Juez don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.

En Irún (Guipúzcoa), a 16 de noviembre de 1995.

#### Hechos

Primero.—En el presente expediente de quiebra voluntaria de «Herramientas Ace, Sociedad Anónima», se ha celebrado Junta de Acreedores, con todas las formalidades legales y en la que los asistentes votaron favorablemente el convenio propuesto cuyo tenor literal es el siguiente:

Primera.—Habida cuenta de la situación de quiebra de «Herramientas Ace, Sociedad Anónima», y el cese de su actividad, el presente convenio lo es de liquidación y extinción de la misma.

Segunda.—«Herramientas Ace, Sociedad Anónima», reconoce adeudar a sus acreedores las cantidades que resulten de lo actuado en el procedimiento de quiebra y, en concreto, en la correspondiente pieza de reconocimiento de créditos.

Dichos acreedores son los siguientes:

Tesorería General de la Seguridad Social.

Don Antonio Hernández Zubizarreta.

Don Enrique Rivero.

El crédito ostentado por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social tiene el carácter o naturaleza de privilegiado y los reconocidos a favor de don Antonio Hernández Zubizarreta y don Enrique Rivero, el de ordinario.

Tercera.—Del total pasivo exigible reconocido, «Herramientas Ace, Sociedad Anónima», satisfará a sus acreedores exclusivamente la suma de 95.570.000 pesetas, en la forma, condiciones y por las causas expresadas en el presente convenio.

En consecuencia, la diferencia hasta alcanzar el pasivo exigible total que resulte es objeto de quita o remisión.

Cuarta.—La cantidad total a satisfacer a los acreedores privilegiados antes citados resulta del precio pactado por la venta y efectiva transmisión de las acciones de la sociedad «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima», de las que era titular la quiebra, compraventa debidamente autorizada por S. S., en virtud de providencia de fecha 6 de septiembre de 1995, a instancia o por solicitud de la sindicatura de la quiebra, con el visto bueno del señor Comisario y la aprobación expresa y escrita de la totalidad de los acreedores y de la quiebra, e instrumentada por contrato que se adjunta junto con sus anexos, como anexo número 1 al presente convenio integrando o formando parte del mismo.

Dado que el precio pactado ha sido depositado por la compradora en la forma y condiciones consignadas en el contrato en cuestión, la cantidad a satisfacer al acreedor se incrementará en los intereses que devengue el mismo, hasta la fecha del efectivo pago.

Quinta.—Como consecuencia de lo expresado en la cláusula anterior, cumplidos los condicionantes del contrato y muy especialmente ampliado el capital de «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima», y cancelados por los acreedores los gravámenes y cargas citados y recogidos en el mismo, se satisfará el precio de la compraventa íntegramente al acreedor privilegiado, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, a más de los intereses correspondientes.

A tenor de lo expuesto en los párrafos anteriores, siendo el acreedor privilegiado el único destinatario de los pagos previstos y por ello de la totalidad del precio pactado por la compraventa de las acciones, los acreedores ordinarios, don Antonio Hernández Zubizarreta y don Enrique Rivero, aprueban expresamente dicho pacto, aceptando la quita o remisión total de sus créditos.

Sexta.—Con el fin de llevar a efecto el pago que a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social ha de efectuarse en la forma expuesta en las cláusulas anteriores, se nombra un Liquidador, cargo que se acuerda recaiga en la persona del Síndico designado en la Junta de Acreedores celebrada el día 4 de julio de 1995, don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, el que mantendrá puntual y debidamente informado al Juzgado de cuantas gestiones y pagos se vayan efectuando, rindiendo cuenta justificada de su actuación una vez haya procedido al pago al acreedor de la suma que le corresponda con arreglo a lo prevenido en la cláusula quinta precedente.

Séptima.—En el improbable supuesto de que el contrato de compraventa de acciones quedara resuelto con arreglo a lo prevenido en el mismo, el Liquidador convocará al acreedor institucional o privilegiado, no así a los ordinarios que han hecho o aceptado la quinta o remisión del 100 por 100, a fin de que adopten los acuerdos que procedan en orden a la venta y transmisión de las acciones de «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima», a favor de la persona o personas, naturales o jurídicas que tengan por conveniente y por el precio y demás condiciones que así mismo adopte manteniendo, en todo caso, el importe de crédito reconocido, la graduación y la proporción en el pago pactado, todo ello en la forma expresada en el presente convenio.

Octava.—La representación legal de «Herramientas Ace, Sociedad Anónima», otorgará en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha en que fuere requerida a tal efecto por el Liquidador, poder

notarial tan amplio como en derecho proceda, a favor de éste para llevar a efecto cuanto sea necesario en orden a la función y facultades que se le encomiendan.

Se mantendrá la irrevocabilidad de tal poder por todo el tiempo que el Liquidador continúe en su cometido, es decir, hasta el pago total al acreedor de la suma que le corresponda, comprometiéndose la representación legal de la quiebra a otorgar, así mismo, las ampliaciones del poder que en desarrollo de las funciones de administración, gestión y liquidación pudieran ser necesarias, en la forma más amplia que en derecho proceda.

Novena.—El Liquidador no tendrá más responsabilidad que la derivada de sus actos en el ejercicio de sus funciones.

Décima.—Concluirá la función del Liquidador en el momento en que se satisfaga al acreedor la suma que le corresponda con arreglo a lo prevenido en el presente convenio.

Al concluir esta función y con carácter previo a su cese, el Liquidador presentará ante el Juzgado competente un estado de las cuentas y de las actuaciones que haya llevado a efecto, con los documentos que justifiquen el pago del crédito.

Undécima.—Satisfecha la suma pactada al acreedor privilegiado en la forma prevista en el presente convenio, éste se da por totalmente pagado de cuanto pudiera serle adeudado, entendiéndose que el crédito queda liquidado y sin derecho a posterior liquidación.

Segundo.—Ha transcurrido el término legal sin que ningún acreedor haya formalizado oposición al convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores.

#### Razonamientos jurídicos

Unico.—Siendo ajustado a Derecho el convenio propuesto, el cual ha obtenido la mayoría favorable de los acreedores y habiendo transcurrido el término legal sin que se haya formalizado oposición al mismo, procede aprobarlo conforme disponen los artículos 898 y siguientes del Código de Comercio y demás disposiciones legales concordantes.

Visto el artículo citado y demás aplicación.

#### Parte dispositiva

Se aprueba el convenio propuesto en el expediente de quiebra de «Herramientas Ace, Sociedad Anónima», que ha obtenido la votación favorable de los acreedores asistentes a la Junta celebrada al efecto, a los que se ordena estar y pasar por él. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de San Sebastián, librando los correspondientes despachos. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la quiebra y deseje publicidad por medio de edictos que se insertarán en el «Diario Vasco», «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y «Boletín Oficial del Estado» y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado. Librese oficio al señor Administrador de Correos y Telégrafos de Irún, para que se deje sin efecto la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quiebra.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario, David García Heras.—73.198.

IRUN

Edicto

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa), bajo el número 111/95, seguido a instancias de «Favahe, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Parte dispositiva

Se aprueba el convenio propuesto en el presente expediente de quiebra de la sociedad «Favahe, Sociedad Anónima, compañía mercantil», convenio que aparece transcrito en el primero de los hechos de este auto y, que ha obtenido el voto favorable de todos los acreedores asistentes a la Junta celebrada al efecto, a los que se ordena a estar y pasar por él.

Se deja sin efecto la orden de retención de correspondencia de la quebrada.

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Librese oficio al Administrador de Correos de Irún para dejar sin efecto la orden de retención de correspondencia de la quebrada.

Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el «Diario Vasco», «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Favahe, Sociedad Anónima, compañía mercantil», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.208.

IRUN

Edicto

## Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia número 110/95, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa), se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

## Parte dispositiva

Se aprueba el convenio propuesto en el presente expediente de quiebra de la sociedad «Herramientas Arregui, Sociedad Anónima», convenio que aparece transcrito en el primero de los hechos de este auto y, que ha obtenido el voto favorable de todos los acreedores asistentes a la Junta celebrada al efecto a los que se ordena estar y pasar por él.

2. Se deja sin efecto la orden de retención de correspondencia de la quebrada.

3. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

4. Librese oficio al Administrador de Correos de Irún, para dejar sin efecto la orden de retención de correspondencia de la quebrada.

5. Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el «Diario Vasco», «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.202.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 453/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por Sociéte Generale, Sucursal en España, representada por el Procurador don Rafael Marín Benítez,

contra don Rafael Soto Moreno, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente, se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 9 de abril de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

## Bien objeto de subasta

Parcela que se señala con el número 14 de la unidad vecinal C. Barrio I, distrito V, a los parajes del Rey, Bogaz o Raboatun, de esta ciudad de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie total de 1.449 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 47.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—72.783-58.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 480/92, a instancia de Beysa, comunidad de bienes, contra «Hotel Doña Blanca, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas que se dirán y que al final se describirán, para cuyo acto se ha

señalado el día 16 de enero, a las doce horas del mediodía, en los estrados de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de febrero, a las doce horas y, en su caso, para la tercera, el día 26 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el tipo de tasación, ascendente a la cantidad que se dirá en la descripción de las mismas, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando el resguardo de Ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa su notificación en forma ordinaria.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda que se señala con el número 11 del edificio en esta ciudad, con entradas por la calle Doña Blanca, números 23 y 23 duplicado, por calle Bodegas, números 11 y 11 duplicado, situado en planta segunda con una superficie construida de 249 metros 67 decímetros cuadrados. Tomo 1.439, libro 419, folio 147, finca número 29.481. Valorada a efectos de subasta en 22.470.000 pesetas.

Urbana.—Local que se señala con el número 8 del edificio en esta ciudad, con la misma entrada que la anterior, con una superficie construida de 198 metros 85 decímetros cuadrados. Tomo 1.439, libro 419, folio 135, finca número 29.475. Valorada a efectos de subasta en 9.425.000 pesetas.

Equipo de energía solar de 3.000 litros compuesto de 15 placas solares y sus accesorios, con tres años de antigüedad. Valorado a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda que se señala con el número 7 del edificio en esta ciudad, con entradas por la calle Doña Blanca número 23 y 23 duplicado y por calle Bodegas número 11 y 11 duplicado, de las diversas dependencias separadas del inmueble, está situado en planta primera con una superficie construida de 235 metros 75 decímetros cuadrados y con acceso por calle Bodegas, número 11 duplicado, a través del local número 3 de la propia finca. Tomo 1.439, libro 419, folio 131, finca número 29.473. Valorado en 21.200.000 pesetas.

Urbana.—Local que se señala con el número 5 del edificio en esta ciudad, con entradas por calle Doña Blanca número 23 y 23 duplicado y por calle Bodegas número 11 y 11 duplicado de las diversas dependencias separadas del inmueble, está situado en la entreplanta con una superficie construida de 290 metros 67 decímetros cuadrados. Tomo 1.439, libro 419, folio 122, finca número 29.469. Valorado a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Urbana.—Local que se señala con el número 3 del edificio en esta ciudad, con entradas por calle Doña Blanca número 23 y 23 duplicado y por calle Bodegas número 11 y 11 duplicado, de las diversas dependencias separadas del inmueble, está situada en planta baja cuya entrada la tiene por calle Bodegas, con una superficie construida de 199 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

Urbana.—Local que se señala con el número 13 del edificio de esta ciudad con entradas por calle Doña Blanca número 23 y 23 duplicado, y por calle

Bodegas número 11 y 11 duplicado, de las diversas dependencias separadas del inmueble, está situado en planta ático con una superficie construida de 89 metros 55 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta primera del edificio sito en la calle Evora, número 11, de esta ciudad, con entrada por la calle Evora, número 11. Tiene una superficie útil de 126 metros 98 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario.—73.238.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 496/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alcántara Alés, doña Esperanza Saldaña Becerra y «Alcántara Suministros Industriales, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de enero, a las doce veinte horas, en los estrados de este Juzgado sito en avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 20 de febrero y, en su caso, para la tercera, el día 26 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar ambas que la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá en la descripción de las fincas; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que se subastan

Urbana. Casa con varias habitaciones en la manzana N, del plano de la barriada España, de esta

ciudad, con el número 14 de la calle Padre Ruiz Candil, número 10, tomo 1.278, folio 103, finca 23.028; valorados a efectos de subasta en 28.275.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta baja de la casa número 2 a cuyo portal corresponde el número 3 de la calle Granero, bloque 11, en La Constancia. Tomo 1.020, libro 136, folio 21, finca número 15.122; se valora la finca a efectos de subasta en 4.350.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario.—73.350-3.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 302/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra don José Chamizo Arjona y doña Isabel Agrentes Morales en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258000018030295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguamente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 80. Se encuentra situada en planta baja del bloque número 9, a la izquierda del portal de entrada, que da a la plaza interior de la urbanización, sita en Santo Domingo o Muladar de Santo Domingo, en Jerez de la Frontera, tiene cuatro dormitorios, una habitación estar, cocina y dos cuartos de baño. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.192, libro 190, sección primera, folio 34, finca registral número 18.825.

Tipo de subasta: 5.506.200 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—73.182.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña Manuela Vispo Aláiz, expediente de jurisdicción voluntaria número 45/95-A, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Alejandro Vispo Morgade, nacido en La Coruña, el 13 de diciembre de 1899, el cual se ausentó a los Estados Unidos de América, en donde al parecer falleció hace unos diez años, sin que desde este periodo se hubiese tenido conocimiento del mismo.

Y en virtud a resolución de esta fecha, se libra el presente, a los efectos de publicación previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—69.732. y 2.ª 13-12-1995

## LEON

### Edicto

Doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 80/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Feycasa, Sociedad Limitada», en reclamación de 14.432.807 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin sufragio, la falta de títulos, y por el tipo de 25.880.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas, del día 23 de enero de 1996, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate la segunda, las trece horas, del día 20 de febrero de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Así mismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto, las trece horas, del día 20 de marzo de 1996, en que se llevará a efecto el remate admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 41.—Vivienda tipo R, sita en León, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio denominado La Muralla, portal III, a mano izquierda según se sube la escalera en planta cuarta.

Sus linderos son según se entra a la misma desde el rellano de escalera: Frente, patio de luces, caja y rellano de escalera, viviéndala tipo S de su misma planta y portal y patio de luces; derecha entrando, finca de la viuda de Canseco y patio de luces; izquierda entrando, vivienda tipo Q de su misma planta del portal II y rellano de escalera; y fondo, calle Era del Moro a donde tiene cuatro terrazas descubiertas que son de uso exclusivo de esta vivienda.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 10 de su mismo portal; situado bajo cubierta.

Su superficie aproximada construida con inclusión de parte proporcional en el elementos comunes y anejo es de 176,34 metros cuadrados; y útil de 123,27 metros cuadrados.

Cuota de participación:

En el total del inmueble: 2,0827 por 100.

En la cancha de squash y local de comunidad: 2,8628 por 100.

En el patio ajardinado: 2,4815 por 100.

Y en gastos dentro de su portal: 8,9796 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.454, libro 92, folio 127, finca número 5.304.

Dado en León a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Eufrosia Santos Nicolás.—El Secretario.—73.294.

#### LINARES

##### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña María Dolores Biesca de la Parra, contra don Francisco García Espartero y doña María del Carmen Vargas Maldonado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera

vez, y por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se relacionan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 24 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se indicará a continuación.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo quinto, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Piso situado en la planta segunda, a la derecha, del edificio sito en esta ciudad, calle Los Castillos, número 2, y pasaje del Comercio, número 10. Tiene su acceso por la primera de dichas calles. Ocupa una superficie construida de 171 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 709, libro 707, folio 89, finca número 38.287, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Linares, siendo el tipo de la subasta de 7.119.750 pesetas.

Piso situado en la planta segunda, a la izquierda, del edificio sito en Linares, calle Los Castillos, número 2, y pasaje del Comercio, número 10. Tiene su acceso por la primera de dichas calles. Ocupa una superficie construida de 94 metros 71 decímetros cuadrados, y se compone de diversas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 709, libro 707, folio 191, finca número 38.289, inscripción primera, siendo el tipo de la subasta de 3.883.500 pesetas.

Planta de cámaras dividida en habitaciones del edificio sito en Linares, calle Los Castillos, número 2, y pasaje del Comercio, número 10. Tiene su acceso por la primera de dichas calles, ocupa una superficie construida de 255 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 709, libro 707, folio 193, finca número 38.291, inscripción primera, siendo el tipo de la subasta de 10.571.750 pesetas.

Dado en Linares a 19 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—73.257.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 451/94, a instancia de Caja Madrid, asistida por el Letrado señor Pardiñas Sanz, y representada por la Procuradora señora Dodero de Solano, contra la entidad «Prosum, Sociedad Anónima», NIF A-26127415, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 6.506.905 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18045194, al 20 por 100 como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, par la primera, y el 20 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los Interventores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 11. Vivienda piso primero derecha, subiendo la escalera tipo A, con sus dependencias, con acceso por el portal 2, del edificio en Nalda, barrio de la Islallana, Carretera, sin número. Ocupa una superficie útil de 61 metros 86 decímetros cuadrados, construida de 73 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda; izquierda, hueco escalera y pasillo distribución; este, hueco escalera y carretera; sur, vivienda del portal 1, y oeste, pasillo distribución y zona libre de la finca.

Couta de participación en el inmueble del 5,25 por 100.

Se inscribe como finca número 3.554, tomo 1.108, libro 42, folio 91, en el Registro de la Propiedad de Logroño, número 2.

Tasada en la suma de 6.506.905 pesetas.

Dado en Logroño a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario Judicial.—73.317.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Isabel González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, siguen con el número 241 de 1994, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Dodero de Solano, contra «Prosum, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que se reseñan posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de participaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día 30 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Número 12.—Forma parte del edificio sito en Islallana, Nalda (La Rioja), carretera de Logroño, sin número, portal 2. Piso primero izquierda subiendo la escalera, tipo A, con sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 61,86 metros cuadrados y construida de 73,11 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.108, folio 93, libro 42, finca número 3.555, inscripción segunda de hipoteca. Y

tasada a efectos de subasta en 6.506.905 pesetas.

Número 15. Forma parte del edificio sito en Islallana, Nalda (La Rioja), carretera de Logroño, sin número, portal 3. Piso primero izquierda subiendo la escalera, tipo A, con sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 61,86 metros cuadrados y construida de 73,11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 2, tomo 1.108, folio 99, libro 42, finca número 3.558, inscripción segunda de la hipoteca. Y tasada para subasta en 6.506.905 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado que en este momento no se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Logroño a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel González González.—El Secretario.—73.313.

## LUCENA

### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 339/93, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo, contra don Francisco Burgos Fernández y don Manuel Burgos Guardado.

En dicho procedimiento, se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que al final se relacionan; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 13 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, para la primera. En caso de no existir postores, el día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, se señala el día 9 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, para la tercera subasta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38 y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena en la cuenta de consignaciones número 146600015033993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de las subastas no pudiera celebrarse en su respectivo día señalado, dicho acto tendría lugar en el siguiente día hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo turismo, marca Citron, modelo AX, matrícula CO-9791-Z.

Valor de tasación: 580.000 pesetas.

Lugar de depósito: Carretera Córdoba-Málaga, en instalaciones de la entidad «Tobalo, Sociedad Anónima» (polígono de Las Palomas) Lucena (Córdoba).

2.º Casa sita en la calle Alhama, de Lucena, marcada con el número 12, con superficie de 108 metros 52 decímetros cuadrados. Su fachada da vista al sur y linda: Por la derecha entrando y por la espalda, con fábrica molino aceitero de don Martín Chacón Valdecañas; y por la izquierda, con parcela segregada y vendida a don Manuel Jiménez Cuenca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba) en el tomo 582, libro 506, folio 97, finca número 5.252.

Valor de tasación: 5.676.405 pesetas.

Dado en Lucena a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—73.113.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 0476/93, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Cecilia Moll Maestre, contra don Argimiro Vicente Sánchez-Guzmán Candía, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Número 9.—Piso segundo, puerta tercera, vivienda tipo C; tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados; se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Gerona; derecha entrando, piso puerta segunda de la misma planta y escalera; fondo, escalera de acceso y patio de luces; e izquierda, piso puerta primera de la misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.181, libro 600, folio 162, finca número 47.586, inscripción quinta; y según consta en el Registro, inscrita al tomo 1.185, libro 603, folio 153, finca número 47.586, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—73.308.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.921/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Hoteles Turísticos Insulares, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 900.000 pesetas, respecto de la finca registral número 27.859; 960.000 pesetas, respecto de la finca registral número 27.999, y 8.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 28.407, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de los tipos anteriormente indicados, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002921/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

En Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, urbanización San Agustín:

1. Local comercial señalado con el número 7 en la ordenación interior de construcción, con acceso por la vía del puente en la planta primera del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.121, libro 280, folio 130, finca 27.859, inscripción segunda.

2. Local comercial señalado con el número 77 en la ordenación interior de construcción, con acceso por la vía del nacimiento en la planta segunda del mismo edificio. Inscrita al mismo Registro al tomo 1.176, libro 283, folio 95, finca 27.999, inscripción segunda.

3. Local comercial señalado con el número 281 en la ordenación interior de construcción, con acceso por la vía del nacimiento exterior en la planta cuarta del mismo edificio. Inscrita en el Registro de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.138, libro 285, folio 155, finca 28.407, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.730-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1995, a instancia de doña Sara Alonso Rodríguez, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Hermanos García Ibáñez, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000109/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, local comercial sito en la calle de La Cruz, número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.674-1.589, folio 209, finca número 75.450, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.537.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 206/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Félix de Francisco Moreno y doña Laura Sez Avila, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 19 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.200.000 pesetas para el lote 1 y 2.600.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.650.000 pesetas para el lote 1 y 1.950.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 15 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000206/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Piso 1.º exterior derecha de la casa número 37 (hoy 39) de la calle Villaamil, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 534, folio 191, finca registral número 16.761.

Lote 2. Parcela de terreno señalada con el número 2-3 del polígono CL del Conjunto Urbanístico Nueva Sierra, en el término de Albalate de Zorita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al folio 234, tomo 777, finca registral número 6.299.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.719.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 536/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra Federación Estatal Siderometalúrgica de UGT, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 51.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 23 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación,

38.343.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000536/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Condado de Treviño, número 2, edificio 2, escalera 1, piso 2.º, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.227, libro 275, folio 75, finca registral número 11.269.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.490.

## MADRID

## Edicto

Por medio del presente se hace saber:

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 y bajo el número 841/1993-L, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Reyca, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia Costa González, en cuyo expediente y en la Junta de Acreedores de dicha entidad suspensa, celebrada el pasado día 26 de octubre del año en curso, se acordó declarar legalmente concluido el expediente, al no haberse obtenido la mayoría de capital exigida en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo que se hace saber por medio del presente a los fines legales oportunos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria.—73.365-3.

## MADRID

## Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 534/93-JL, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Matilde Marín Pérez, contra doña Mercedes Martínez Díaz, don Eugenio Amo Balsas, don Francisco Martínez Serrano y doña Mercedes Díaz Ledesma, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberá consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Diego de León, número 16; número 2651, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que solo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia de actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados doña Mercedes Martínez Díaz, don Eugenio Amo Balsas, don Francisco Martínez Serrano y doña Mercedes Díaz Ledesma, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

## Bien objeto de subasta

Piso sito en calle Santiago Alio, número 2-segundo-3, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, finca registral número 30.343.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—La Secretaria.—73.363-3.

## MADRID

## Edicto

La ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 739/1992, a instancias de «European Pride, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Prada Camarero, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de marzo de 1996 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1996 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 27. Piso sexto, letra C, situado en la planta sexta, de la casa, en Madrid, con fachada a la avenida del Manzanares, por donde tiene su entrada, señalada con el número 14 del bloque al que pertenece, hoy, número 146, de la avenida del Manzanares. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, aseo y terraza-tendedero. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.112, libro 863, folio 163, finca número 17.558.

Valorado en 16.400.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.157.

## MADRID

## Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de ejecutivo-letas de cambio, bajo el número 0881/93, seguidos a instancia de «Alfredo Royo, Sociedad Limitada», contra don Antonio Ramos Herrera, y en al que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 13 de marzo de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es de 24.646.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de abril de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1996, y hora de las doce, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante, continuarán subsistente y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Novena.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, número 10. Piso primero, letra C; escalera primera, de la planta primera sin contar la baja, del edificio en Madrid, y en su calle Padre Claret, números 9 y 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Madrid, al tomo 2.143, libro-folio 140, finca número 79.336, con una superficie de 123 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto auxiliar, cocina, terraza y terraza tendadero.

Y para su publicación en general, y notificación al demandado don Antonio Ramos Herrera, expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—73.151.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 995-92, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Manuel Criado Prestel y doña María Soledad Gil Jiménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 28.829.460 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 30 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana.

En tercera subasta, si no ser rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 66, agencia número 4017, número de cuenta 2658, clave 17, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, del número 28, de la calle Angel Ganivet, de Madrid, con acceso por el portal número 4. Linda al frente, con piso letra A de su misma planta y portal, hueco de ascensor, vestíbulo y caja de escalera y patio; a la derecha entrando, con piso letra A de la misma planta del portal 2; a la izquierda, con calle Angel Ganivet y al fondo, con piso letra C de la misma planta del portal 3 y patio del mismo portal. Mide 114 metros cuadrados.

Inscripción: Finca número 6.741, folio 129, del tomo 1.292 del archivo del antiguo registro número 2 del registro de la Propiedad número 23 de Madrid.

Expido el presente, a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—73.364-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0471/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Inversiones Sancristóbal, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra «Ribabellosa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, y precio en que han sido tasados pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo, para la tercera, las fincas embargadas, que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.440.000 pesetas para la finca registral número 2.312-N; de 13.894.000 pesetas para la finca registral número 2.314-N; de 209.600 pesetas para la finca registral número 2.149; de 471.600 pesetas para la finca registral número 2.150; el tipo de 230.360 pesetas para la finca registral número 2.151; el tipo de 94.400 pesetas para la finca registral número 2.152; el tipo de 20.960 pesetas para la finca registral número 2.153; el tipo de 78.600 pesetas para la finca registral número 2.155 de 113.100 pesetas para la finca registral número 2.156; el tipo de 209.600 pesetas para la finca registral número 2.157; el tipo de 490.000 pesetas para la finca registral número 2.161; el tipo de 65.000 pesetas para la finca registral número 2.154; el tipo de 83.840 pesetas para la finca registral número 2.139; el tipo de 293.240 pesetas para la finca registral número 2.140; el tipo de 104.800 pesetas para la finca registral número 2.141; el tipo de 607.200 pesetas para la finca registral número 2.143; el tipo de 104.800 pesetas para la finca registral número 2.144; el tipo de 31.380 pesetas para la finca registral número 2.145; el tipo de 31.440 pesetas para la finca registral número 2.146; el tipo de 62.880 pesetas para la finca registral número 2.147; el tipo de 2.216.500 pesetas para la finca registral número 2.120; el tipo será de 52.400 pesetas para la finca registral número 2.148; el tipo de 209.600 pesetas para la finca registral número 2.158; el tipo de 41.920 pesetas para la finca registral número 2.159; el tipo de 44.920 pesetas para la finca registral número 2.160; el tipo de 20.000 pesetas para la finca registral número 2.162; el tipo de 115.500 pesetas para la finca registral número 2.163, para la segunda rebajado en un 25 por 100 el tipo que sirve de base a la primera subasta para cada una de las fincas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Heredad en el pago o peaje de San Lorenzo en la jurisdicción de Torrecillas en Cameros (La Rioja), en la parcela accidental del polígono 5, parcela 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.155, libro 31, folio 97, finca número 2.312-N.

2. Heredad en el paraje de San Lázaro, en la jurisdicción de Torrecillas en Cameros (La Rioja). Catastrada en el polígono 5, parte oriental de la parcela 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número de Logroño, al tomo 1.155, libro 31, folio 99, finca número 2.314-N.

3. Finca denominada Barrancos o Trancos, Real y correctamente Covachuela de 41 áreas 92 centiáreas, catastrada como la parcela 359 del polígono VI de Torrecilla en Cameros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 269, libro 20, folio 72, inscripción tercera, finca número 2.149.

4. Finca denominada Covachuela, como la precedente con que le colinda por el oeste, de 94 áreas

32 centiáreas, parcela 364 del polígono VI, que se corresponde con la finca registral número 2.150.

5. Finca denominada El Llano de la Cumbre o del Marantuñán, de 62 áreas 68 centiáreas, identificada parcialmente por el catastro de rústica como la parcela 234 del polígono VI de Torrecilla en Cameros, que se corresponde con la finca registral número 2.151.

6. Finca denominada El Portillo de Almarza, de 52 áreas 40 centiáreas, sin catastrar, enclavada entre las parcelas 324 y 325 del polígono VI, en Torrecilla en Cameros, que constituye la finca registral número 2.152.

7. Finca denominada Solana de Sierramediana, de 20 áreas 96 centiáreas, es la parcela catastral 384 del polígono VI y la finca registral número 2.153.

8. Finca denominada Solano de la Cumbre de Sierramediana, sin identificar catastralmente, situada al este de la parcela 327 del polígono VI de Torrecillas en Cos., de 31 áreas 44 centiáreas, es la finca registral número 2.155.

9. Finca denominada Solano de la Cumbre de Sierramediana, de 22 áreas 62 centiáreas. Sin constancia catastral, ubicada al este de la parcela 326 del polígono VI, es la finca registral número 2.156.

10. Finca denominada La Solana de la Cumbre de Sierramediana, de 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas, sin catastrar y situada al sur de la precedente y entre las parcelas 324, 484 R y la 325 corresponde a la finca registral número 2.157.

11. Finca denominada Covacuelas, de 98 áreas, identificada por el catastro como la parcela 357 del polígono VI, correspondiendo a la finca registral número 2.161.

12. Finca denominada Solana de Sierramediana, de 26 áreas, preparada para su transformación en regadío, sin catastrar, ubicada al este de la 327 del polígono VI correspondiendo a la finca registral número 2.154.

13. Finca denominada Chorro o Chorrera, de 83 áreas 84 centiáreas, de cereal seco, inculta y destinada a pastos, sin catastrar, y enclavada entre las parcelas 196 y 199 del polígono VI de la villa de Torrecilla en Cameros. Corresponde a la finca registral 2.139 del tomo 1.279, libro 20, folio 52, inscripción segunda.

14. Finca denominada La Cocucha, de 1 hectárea 46 áreas 62 centiáreas, destinada a pastizal, el catastro la identifica como la parcela 1 del polígono I de Torrecilla en Cameros, corresponde a la finca registral 2.140, al tomo y libro 54, inscripción segunda.

15. Finca denominada Valdedomingo, de 41 áreas 92 centiáreas, hoy destinado a pastizal, identificada catastralmente como la parcela 2 del polígono I de Torrecilla en Cameros, corresponde a la finca registral número 2.141.

16. Finca denominada Valdeibáñez, de 10 áreas 47 centiáreas, que se remite en cuanto a su identificación catastral a las parcelas 210 y 211 del polígono III, que les atribuye, coincidiendo con la realidad, 18 áreas 30 centiáreas 50 centiáreas, en conjunto, unas 36 áreas 80 centiáreas, se integran en la finca registral número 2.143, del tomo 1.279, libro 20, folio 60.

17. Finca denominada Camino de Abajo, de 41 áreas 92 centiáreas, destinada a pastos, parcela 61, del polígono III y número 2.144 del Registro.

18. Finca denominada Regadera, de 20 áreas 92 centiáreas, destinada a pastos, sin catastrarse sitúa, como las dos siguientes, entre las parcelas 192 a 204 del polígono IV de Torrecillas en Cameros, corresponde a la finca registral número 2.145, del tomo 1.279, libro 20, folio 64.

19. Finca denominada Rabanera o Nabanera, de 20 áreas 96 centiáreas, destinada a pastor, sin catastrar y ubicada, entre las parcelas 192 a 204 del polígono IV, finca registral número 2.146, del tomo 1.279, folio 66, inscripción segunda.

20. Finca denominada Rabanera o Nabanera, colindante por el norte con las precedentes, de 41 áreas 92 centiáreas. Sin catastrar y ubicada entre las parcelas 192 a 204 del polígono VI de Torrecilla en Cameros, corresponde a la finca registral número 2.147.

21. Finca denominada Rabanera, de 20 áreas 96 centiáreas, destinada a pasto. Sin catastrar, como las anteriores, con las que constituye una unidad, física, extendiéndose entre las parcelas 192 a 204 del polígono VI, constituye la finca registral número 2.148.

22. Finca denominada Contadero, de 41 áreas 92 centiáreas, destinada a pasto. Sin catastrar, desarrolla su superficie al sur de la parcela 206 del polígono II, corresponde a la finca registral número 2.158, folio 90, inscripción segunda.

23. Finca denominada Umbria de Fuente Román, destinada a pastos. Sin catastrar, ubica su superficie de 20 áreas 96 centiáreas, dentro del polígono III de Torrecilla en Cameros, corresponde a la finca registral número 2.159, del tomo 1.279, libro 20, folio 92, inscripción segunda.

24. Finca denominada Valdelacueva, de 44 áreas 92 centiáreas, destinada a pasto, es la parcela 134 del polígono III, correspondiendo a la finca número 2.160 del tomo 1.279, libro 20, folio 94, inscripción segunda.

25. Finca denominada El Hechar, de 10 áreas, destinada a pasto. Es la parcela 73 del polígono III, corresponde a la finca registral número 2.162 del Registro, al tomo 1.279, libro 20, folio 98, inscripción segunda.

26. Finca denominada Era de Pan Trillar en Campopo, parcela 302, del polígono III de Torrecillas en Cameros, corresponde a la finca registral número 2.163, al mismo tomo y libro que la anterior, folio 100, inscripción segunda.

27. Finca denominada Los Pajares o Camino de Ricote o Compopo, hoy esta finca es inexistente y es más, la parcela 445 del polígono IV de la localidad de Torrecilla en Cameros su porción este pertenece a la entidad demandada, como consecuencia de la subrogación derivada de la permuta del 25 de octubre de 1993, autorizada por el Notario don Julián María Rubio de Villanueva, ocupa una superficie de 44 áreas 33 centiáreas. Inscrita al tomo 1.279, folio 14, libro 20, finca número 2.120, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—73.349-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en representación de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Beatriz Salgado Morin, don Jaime Perales Cebolla y «Enter Ibérica, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Noriega Arquer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Beatriz Salgado Morin y don Jaime Perales Cebolla:

Vivienda unifamiliar, en parcela de terreno A-21-29, de la urbanización «Montepríncipe», de Boadilla del Monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 172, libro 61, folio 114, finca número 3.577.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.347.643 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.359-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 950/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Carlos Alonso Tomás y doña Ana María Tajuelo Santos, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1996, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.350.142 pesetas, para la segunda de 7.762.607 pesetas, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, no así la certificación de cargas, por la ausencia de la inscripción registral para examinarlos, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad del piso séptimo, letra C, sito en Zarzaquemada, Leganés, calle Alcarria, número 12, ocupa una superficie de 85 metros cuadrados.

Adquirida en contrato privado por los demandados doña Ana María Tajuelo Santos y don Carlos Alonso Tomás a don Erasmo Miguel Fernández.

Asimismo, el presente edicto será extensivo para notificar los señalamientos de las subastas acordados en el presente procedimiento a los demandados, en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—73.716.

#### MADRID

##### Edicto

Don Javier Martín-Borregón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones sobre extravío de valores, registrados bajo el número 1.036/95, en el que se tiene por parte a la Procuradora doña María de la Luz Catalán, en nombre y representación de «Iberdrola, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez Ilmo. señor Galgo Peco

En Madrid, a 24 de noviembre de 1995

Dada cuenta; por recibido, procedente de la oficina de reparto, el anterior escrito de denuncia civil de extravío de cheque, fórmense autos, registrense. Se tiene por parte a la Procuradora doña María de la Luz Catalán, en nombre y representación de «Iberdrola, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura de poder presentada, que previo testimonio para su constancia en autos, le será devuelta.

Se admite a trámite la denuncia presentada, que se tramitará por el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, y en consecuencia, dese traslado al librado Banco de España, al que se ordena que en el supuesto de que los cheques fueran presentados al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado, pudiendo alegar lo que estime oportuno en el plazo de diez días, requiriéndose al efecto. Se acuerda asimismo dar traslado al librador, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, quien podrá formular, dentro de los diez días siguientes, las alegaciones que estime oportunas.

Publíquese la presente denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

En cuanto a la prueba propuesta, se concede el plazo de diez días y para su práctica se acuerda; en cuanto a la documental, se tiene por reproducida la solicitada y librese el mandamiento interesado como más documental, que se entregará al solicitante para que cuide de su diligenciado.

Así lo manda y firma S. S. Doy fe.

Y para su publicación en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Secretario, Javier Martín-Borregón.—73.366-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0268/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Sánchez Masa, en representación de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima» («Unileasing, Sociedad Anónima»), contra «Tecnubal, Sociedad Anónima», doña Juana Vera Gutiérrez y don Angel Utrilla Martín Serrano, legalmente representados por la Procuradora señora Hoyos Moliner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Angel Utrilla Martín Serrano:

Piso sito en Madrid, calle Divino Pastor, número 7, primero, centro izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27, al tomo 108, folio 119, finca 9.934.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los peñores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, rigien-

do para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Angel Utrilla Martín Serrano a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.502.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la entidad «La Perla de Levante, Sociedad Anónima», a instancia de don Florentino Martínez García y otros acreedores ha recaído resolución acordando hacer público: Que en la Junta General de Acreedores celebrada se ha designado Síndico único a don Julio Iranzo Domínguez, con D.N.I. número 140.011 y domicilio en Camino del Golf, número 31, La Moraleja.

Que se ha señalado para Junta de Reconocimiento de Créditos y Deliberación de la propuesta de convenio formulada por la quebrada, la cual obra unida a los autos en la Secretaría de este Juzgado para examen por los acreedores de la entidad, el día 15 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Que deberán presentar los acreedores los títulos de crédito al Síndico en el término de diez días a partir de la publicación del presente.

Y para que conste en legal forma, expido el presente edicto. Doy fe.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—73.348-3.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 979/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vellibre Vargas, contra doña María del Carmen Padilla Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe y que ha sido hipotecado a la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.785.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Juzgado Q en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Larios, número 12, de Málaga, cuenta corriente número 2936, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 35.—Vivienda número 1, tipo D, sita en la novena planta alta, del edificio con fachada a calle Ingeniero de la Cierva, número 105, hoy, 18, Barrio de la Luz, de Málaga.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 232, tomo 981, finca número 11.386-B.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—73.227.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/95, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Frias Mata, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.696.632 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce y quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 15 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las catorce y quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 88.—Vivienda tipo C, letra C, en planta primera, del bloque número 9 del cuerpo de edificación en construcción, sito sobre una parcela de terreno señalada como polígono Y-3, de la segunda fase, del plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 121 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina con terraza-lavadero y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras y vivienda tipo B, letra B de su planta y vuelo sobre zona común; derecha entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre zona común y vivienda tipo B, letra B de su planta; y fondo, vivienda tipo A, letra A de su planta del bloque número 8 y vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta semisótano con una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de acceso y maniobra de 28 metros 17 decímetros cuadrados, identificada con el número 50, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 51; izquierda, aparcamiento número 49; y por el fondo, muro de cerramiento.

Es el departamento número 88 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 37.046 al folio 130 del tomo 1.523, inscripción quinta y tiene una cuota del 0,93679 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.533, libro 739, folio 175 vuelto, finca número 3.289-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—73.357-3.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «Compañía de Piensos Mallorquina, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Ferragut Bernat y doña Juana María Sancho Riera, en reclamación de 4.964.257 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1. Urbana.—Cochera sita en Arta, calle Pou, número 10. Inscrita al tomo 496, libro 40, folio 245, finca 1.526. Se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa con cochera y corral, sita en Arta, en la calle Pou, número 3. Inscrita al tomo 2.935, libro 159, folio 62, finca 8.019. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Solar para edificar, sito en Arta de la calle Gómez Ulla, números 12 y 14. Inscrita al tomo 2.598, libro 160, folio 238, finca número 8.223. Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Porción de solar con frontis en la calle Gómez Ulla. Inscrita al tomo 2.869, libro 157, folio 130, finca 7.810. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 15 de enero, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0435.000.17.0262.88.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—La cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de febrero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 5 de octubre de 1995.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—74.842-58.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Parera Pocovi y don Miguel Parera Pocovi, en reclamación de 20.546.038 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Primera.—Rústica, tierra secaño, denominada «La Marineta», del término de Manacor. Inscrita al tomo 4.223, libro 896 de Manacor, folio 178, finca número 56.203.

Valorada en 34.746.485 pesetas.

Segunda.—Urbana. Lote ZL-Mil, de la urbanización «Cala Murada», del término de Manacor. Inscrita al tomo 3.618, libro 699 de Manacor, folio 100, finca número 45.975.

Valorada en 6.240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435.000.18.192.95; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 20 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—74.845-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 253/1992, seguidos a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Salvador Lara Jiménez y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de las fincas que al final se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en Banco Bilbao Vizcaya, número 3012-000-17-0253/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancias de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, y en prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1996, en los mismos lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, también en los mismos lugar y hora.

##### Fincas objeto de la subasta

Local comercial, sito en calle Vélez Málaga, portal 4, local 7, San Pedro de Alcántara (Marbella). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 4.051, libro 52, folio 59. Tipo de tasación: 3.413.467 pesetas.

Plaza de garaje, situada en avenida de la Constitución, edificio «Horizonte», sótano, garaje 48, de San Pedro de Alcántara (Marbella).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 18.222, libro 226, folio 159.

Tipo de tasación: 873.641 pesetas.

Dada en Marbella a 31 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—73.367-58.

#### MÉRIDA

##### Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 12 de enero de 1996 tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien de los demandados «Construcciones Almerex, Sociedad Limitada», en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 158/95, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Los participantes podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 13 de febrero de 1996.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última, las once horas del día 12 de marzo de 1996, en igual sitio y observancia.

##### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 6. Vivienda en planta segunda, con fachada a la calle Oliva de Mérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.957, libro 707, folio 137, finca número 59.297. Precio de tasación: 10.930.000 pesetas.

Dado en Mérida a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona.—El Secretario.—73.104.

#### MONTIJO

##### Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 120/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Javier Fraile Nieto, contra el bien especialmente hipotecado a los deudores don Francisco Ureña Andarías y doña María del Carmen Pedrosa García, en reclamación de 4.359.219 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera,

el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de febrero, 7 de marzo y 9 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará: para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán, los licitadores, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en La Garrovilla, calle El Puente, señalada con el número 27 de gobierno. Mide una superficie de 10 metros 32 centímetros de latitud por 26 metros 752 milímetros de longitud, igual a 321 metros 24 decímetros cuadrados. Da su frente al poniente y linda: Por la derecha, entrando, edificio en copropiedad; izquierda, Manuel y Francisca Galán Sánchez, y espalda, Alonso Arnés y Fabián Sánchez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.885, libro 57, folio 132, finca 2.462-N. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.640.000 pesetas.

Dado en Montijo a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—73.105.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 387/1994 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Esteve Ramos, contra don Antonio Jiménez Castro y doña Ana María Lamiqúiz Zabaleta, vecinos de Motril, avenida de Andalucía, número 2, quinto A, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1996 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien a subastar

Apartamento quinto, letra F, designado con el número 67 en la comunidad general y en la del edificio sito en Salobreña, pago del Rio Seco, urbanización «El Mayorazgo I», con superficie de 93 metros 48 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta y cajas de escaleras; derecha, entrando y espalda, zona verde de la urbanización, e izquierda, con el apartamento letra E. Se encuentra inscrito al folio 131, tomo 877, libro 105 del Ayuntamiento de Salobreña, finca número 8.345, inscripción cuarta.

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaria.—73.310.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 660/92, que se siguen a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Vicente y Villena, contra don Enrique José Saura García, doña Francisca Alfaro Fuentes y doña Dolores García Esquivá, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de enero de 1995, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 15 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya

sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas efectuada en la entidad bancaria y cuenta señaladas en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en San Javier, vivienda en planta baja, cubierta de tejado, con una superficie construida de 71 metros 30 decímetros cuadrados, y patio que mide 95 metros 325 milímetros cuadrados. Finca número 7.870-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier. Valorada a efectos de subasta en 5.700.540 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—73.336.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos— número 1106/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Sepúlveda Díaz, don Pedro Iniesta Cánovas y «Centro de aplicaciones de Energía Solar, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1996, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1996,

a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra sito en término de Murcia, partido de El Palmar y sitio de Sangonera, que tiene de cabida 49 áreas 63 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección undécima, folio 156 del libro 219, finca número 16.337. Tasada pericialmente en 5.300.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de tierra seco, en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera, con una superficie de 52 áreas 45 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección undécima, folio 106 del libro 225, finca número 17.476. Tasada pericialmente en 15.700.000 pesetas.

Urbana.—Nave industrial sita en Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Verde, parte de la hacienda Torre de Guill y El Conde, a la que se accede por una puerta situada en la calle o camino de servicio, en el lindero norte que separa a ésta de otras naves de la misma procedencia, carece de distribución interior de clase alguna y tiene una superficie construida de 517 metros cuadrados, y un patio descubierto y comedor en su parte posterior, que ocupa una superficie de 299 metros cuadrados, arrojando toda una superficie de 816 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección undécima, folio 164, libro 225, finca número 17.532. Tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Nave industrial sita en Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Verde, parte de la hacienda Torre de Guill y El Conde, a la que se accede por una puerta situada en la calle o camino de servicio, y lindero norte de la misma, carece de distribución interior de clase alguna, y tiene una superficie construida de 609 metros cuadrados y un patio descubierto y comederos en su parte posterior, con una superficie de 306 metros cuadrados, arrojando un total de 915 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección undécima, folio 166 del libro 225, finca número 17.534. Tasada pericialmente en 8.400.000 pesetas.

Urbana.—Número 5. Vivienda tipo C, situada a la derecha, subiendo por la escalera de la planta segunda, sin contar el bajo del edificio; sito en Murcia, Rincón de Plaza de Santo Domingo, número 7, que tiene una superficie construida de 108,05 metros cuadrados y una útil de 90,87 distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección segunda, folio 64 del libro 179, finca número 8.212-N. Tasada pericialmente en 16.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 1. Local comercial en planta baja, edificio sito en Murcia, calle corregidor Vicente Cano Altares, con fachada también a la carretera de Alicante, número 21, su superficie útil es de 74,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección sexta, folio 28, libro 163, finca registral número 13.405. Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.236.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 299/1995, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Alberto Martínez Alberich, instado por don Jesús Blandin Martínez solicitando que, tras los trámites legales correspondientes, se dicte auto declarando el fallecimiento de don Alberto Martínez Alberich con fecha 1 de enero de 1995, y en cuyo expediente se ha acordado por providencia dictada con esta fecha expedir el presente a fin de que en el intervalo de quince días se haga público la existencia del presente procedimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Navalcarnero a 20 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—68.984.

y 2.ª 13-12-1995

#### NEGREIRA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 77/1995, promovido por el Procurador don Avelino Calviño Gómez, en nombre y representación de doña Argentina Fernández Freire, sobre declaración de fallecimiento de don José Fernández Prol, nacido en el lugar de Pedreiras, parroquia de Alvite, del Ayuntamiento de Negreira, el 9 de octubre de 1910, hijo de Manuel y de Esperanza, el cual fue llamado a filas al comienzo de la Guerra Civil Española en el mes de julio del año 1936, cuando contaba veinticinco años de edad, no volviéndose a tener noticias suyas desde aquella época.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos

legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 12 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.478-E.  
y 2.ª 13-12-1995

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Ana Alvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 621/94, a instancia del «Banco, Esfinge, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fumanal, contra don José Luis Menéndez Calzón, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, el de la tasación, 6.378.704 pesetas.

En segunda subasta, el día 15 de marzo de 1996, a las diez y diez horas, bajo las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo que será del 75 por 100 del señalado para la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de abril, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Uria, de Oviedo, número 3277000180621940, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Los autos y certificaciones de la propiedad a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante las acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Piso primero, destinado a vivienda, del edificio sito en Oviedo, calle Llano Ponte, número 6, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, que consta de diversas dependencias. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera, patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas y edificio señalado con el número 15 de la calle Buenaventura Paredes; derecha entrando, bienes propiedad de Fevem; izquierda, edificio señalado con el número 4 de la calle Llano Ponte y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; y fondo, calle Llano Ponte. Coeficiente: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y costas comunes del 25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, finca número 20.317, folio 101. Tipo de la primera subasta: 6.378.704 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Alvarez Rodríguez.—El Secretario Judicial.—73.177.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 338/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Norberto Cerón Vargas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la ventá, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1996 y diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de febrero de 1996, y diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1996, y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 2 de orden, consistente en vivienda situada a la derecha mirando desde la calle, que se desarrolla en planta baja, piso y azotea con coladura; forma parte de un edificio sito en el solar número 384 de la urbanización «Bahía Azul», en el término de Lluchmajor; la planta baja ocupa una superficie construida de 67 metros 74 decímetros cuadrados, y tiene el uso privativo de otros 27 metros 78 decímetros cuadrados de porche, así como de una porción de terreno destinada a jardín que rodea la vivienda por su frente, derecha y fondo; tiene una superficie de 69 metros 30 decímetros cuadrados construidos, y tiene el uso privativo de 11 metros 22 decímetros cuadrados de porche, y linda todo: Por frente, con calle de su situación; derecha, mirando desde dicha calle, solar 395; izquierda, vivienda número 1 de orden, y fondo, solares 394 y 385.

Tiene una cuota de copropiedad del 50 por 100. Inscrita al tomo 4.885, libro 728 del Ayuntamiento de Lluchmajor, folio 167, finca número 34.473.

Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.307.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Domenech Riera y doña María Ceballos Riudala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498.000-18-0385-95, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Número 10 de orden de un edificio sito en Palma de Mallorca, calle Virgen de Monserrat, esquina a la calle Capitán Crespi Coll. Consiste en aparcamiento número 13 del plano. Mide 11 metros 94 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Palma, sección Palma IV, al folio 44, tomo 4.852, libro 816, finca número 47.940.

Tasada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

2. Rústica.—Casa unifamiliar con una cabida construida de 74 metros cuadrados la vivienda, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, paso,

cocina, despensa y cuarto de baño, con un porche de 35 metros cuadrados; edificada en una porción de tierra secoano, sita en término de Lluchmajor, denominada La Aresa y Son Vidal de la Costa, de superficie aproximada 212 destres, o sea, 37 áreas 63 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 4, al folio 69 del tomo 4.685 del archivo, libro 623 del Ayuntamiento de Lluchmajor, finca número 30.719.

Tasada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—73.482.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00328/1995-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Balears, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra doña María Magdalena Muñoz Bujosa y don Gabriel Moragues Jordá, en reclamación de 8.270.924 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Consistente en una porción de tierra con una casa en ella construida, de una sola vertiente, de planta baja y una fuente, señalada con el número 11, zona sexta, cuartel quinto, sita en el Punto Indioteria, de este término municipal. Es conocida con el nombre de Can Gotleu. Tiene una cabida de 1.589 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por frente, sur, con camino Can Cayetano; por la derecha entrando u este, con finca de don Sebastián Sancho; por la izquierda, oeste, con finca de doña María Bujosa Brunet; y por fondo norte, con tierra procedente del predio Can Enrich.

Inscripción: Al folio 188 del tomo 3.632, libro 1.104 de Palma III, finca número 40.209.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.075.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta: 045400018032895.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.335.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 610/95, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, goza de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Buades Salom, contra don Francisco Andrés Xamena Palou y doña Jerónima Palou Gomila, en reclamación de 4.833.455 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 12 de orden. Vivienda del piso tercero izquierda, mirando desde la calle, tipo A-3, con acceso por el zaguán y escalera número 5, de la calle Duquesa de la Victoria, de Palma de Mallorca. Mide unos 81 metros cuadrados, y se halla inscrita al folio 61 del tomo 5.309, libro 1.273, sección IV, finca número 7.178-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de enero de 1996, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 7.530.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0610-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando prin-

cipal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.333.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00537/1995-O del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra doña Catalina Planisi Lliteras y don Juan Batle Santandreu, en reclamación de 4.220.899 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 2 de orden. Vivienda que comprende el piso primero, con terraza a su mismo nivel. Tiene su ingreso mediante escalera número 4, de la calle Sud, de esta ciudad. Mide unos 80 metros 64 decímetros cuadrados de vivienda y 17 metros 28 decímetros cuadrados la terraza.

Linda: Mirando desde la calle de su situación, por la parte anterior, con la misma vía pública; por la derecha, con propiedad de doña Catalina Roselló Picornell; por la izquierda, con la de don Gaspar Roselló Picornell, y por fondo, con patio de la planta baja. Tiene una cuota de copropiedad del 50 por 100.

Figura inscrita al tomo 5.189, libro 1.153 del Ayuntamiento de Palma IV, folio 217, finca número 24.445-N, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 9 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.249.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018053795.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.209.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Villalonga Magraner, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180191/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Local comercial de la planta baja, número 40 de orden del edificio de que forma parte, con acceso desde la calle Fábrica, número 2, antes sin número. Mide una superficie útil de 44 metros 55 decímetros cuadrados, y, mirando desde dicha calle, linda: Al frente, con la misma; a la derecha, con el zaguán, un cuarto de contadores y caja de escalera que tiene su acceso por la repetida calle; al fondo, con patio interior y con el citado cuarto de contadores, y a la izquierda, con el vacío de la rampa de bajada al local comercial del sótano número 1 de orden.

Le pertenece como anexo una dependencia de la planta de sótanos, con la que se comunicará interiormente, de 74 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil, lindante mirando desde la calle Fábrica: Al frente, contra terreno de dicha calle; a la derecha, con dependencia anexa al local comercial de la planta baja número 41 de orden; al fondo, con el foso de una caja de escaleras y con el local comercial de la misma planta número 1 de orden, y a la izquierda, con la rampa de acceso a dicho local número 1 de orden.

En relación al valor del total inmueble le corresponde una cuota de 0,80 centésimas.

Inscripción: Inscrita al folio 41 del tomo 2.153 del archivo, libro 259 del Ayuntamiento de Palma, sección VII, finca registral número 14.937, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—73.687.

## PARLA

### Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario ejecutivo número 437/93, seguido a instancia de «Mapfre Finanzas, EF, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Francisco Collazos Flores, doña Ana Pérez Torres y don Antonio Collazo Collazo, en reclamación de 2.073.425 pesetas de principal y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Piso sito en la calle Jacinto Benavente, sin número, vivienda bajo A, de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, finca número 13.023, a nombre de don Antonio Collazo Collazo, folio 62.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.559.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para el caso de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Dado en Parla a 15 de noviembre de 1995.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—La Secretaria.—73.123.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario, se tramita expediente para la declaración de ausencia legal con el número 37/1995, de don Rainer Heidemann Varón, nacido el 17 de noviembre de 1969, en Mölln, hijo de Eduar Heidemann y Maria Auguste Anne Heidemann, que desapareció el día 1 de agosto de 1993, al ser arrastrado por el mar en la zona de Jandía, sin que hasta el día de la fecha haya aparecido su cuerpo. Sus datos y señas identificativas son: Varón de aproximadamente veinticuatro años, rubio, de ojos azules, complexión fuerte, de 1,75 metros de altura, aproximadamente, cabello lacio.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento extendiendo el presente en Puerto del Rosario a 19 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—73.696-3.

1.ª 13-12-1995

## PUERTOLLANO

### Edicto

Don Angel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 420/94 promovido por el Procurador don Vicente López Garrido en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra la entidad «Industrias Lácteas de Abenojar, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 33.600.000 pesetas, no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma y, no concurrendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura arriba mencionado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha cantidad, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1399000018042094, abierta en la oficina de la avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previniéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no será admitida la proposición; no aceptándose tampoco la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Tierra en término de Abenojar al sitio Tata de la Cuerda, de haber 1 hectárea, 11 áreas 28 centiáreas. Sobre la finca se ha construido edificación industrial destinada a fábrica de quesos, que consta de una amplia nave compuesta de dos plantas y con una superficie construida aproximada en planta baja de 830 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.526, folio 80, finca número 4.374.

Dado en Puertollano a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, Angel Rubio del Río.—El Secretario.—73.302-11.

## PURCHENA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/94, promovido por el Procurador señor Vázquez Guzmán, en representación de la Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Sánchez Nieto y doña María Asensio Yélamos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de enero de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.408.395 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.408.395 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo

menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo 1, en la primera planta de viviendas y segunda del edificio, con una superficie construida de 101 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 57 decímetros cuadrados, señalada con el número 2 de los elementos individuales del inmueble, que linda: Derecha entrando, calle Gadil y patio de luces; izquierda, doña Encarnación Martínez Plaza y patio de luces; y fondo, jardín y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.024, libro 245, folio 20, finca número 24.087, inscripción segunda, asimismo inscrita la constitución de la hipoteca en la inscripción tercera.

Dado en Purchena a 25 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.217.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio declarativo menor cuantía número 0122/93, a instancias de la compañía «Alvarez Beltrán Reus, Sociedad Anónima», contra herencia yacente y herederos de don Josep Maria Pons Marine, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

1. Urbana.—Casa sita en Prades, calle Nou del Pont, número 17, compuesta de planta baja y dos pisos altos, mide 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.060, folio 142, finca número 2.590. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa con porción de terreno en término de Prades, superficie total del solar de 183 metros cuadrados, linda a la anterior, de los cuales 80,7 metros cuadrados son construidos en tres altos o estancias, planta baja garaje y cuerpo escalera. Primera planta vivienda y segunda planta otra vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.084, folio 140, finca número 1.721. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa de porción de terreno sita en Prades, junto a la calle Nou del Pont, colin-

dante con barranco y fincas números 2.590 y 1.721, de superficie 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.084, folio 144, finca número 2.033. Valorado a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

Primera subasta: 15 de enero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: 7 de febrero de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: 5 de marzo de 1996, a las doce horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, solo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración de dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.133.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la «Hipotecaixa, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecaria» representada por el Procurador señor Torrents contra doña Ana Isabel Vinagre Aguilar seguido con el número 466/93, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 22 de enero de 1996, en su caso por segunda el día 19 de febrero de 1996, y por tercera vez el día 18 de marzo de 1996, la finca que al final se describe propiedad de doña Ana Isabel Vinagre Aguilar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194-000-18-0466-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 117.—La constituye la vivienda sita en calle Mollí d'Avall, número 2, escalera B, planta cuarta, puerta número 17 del edificio Olmar de Vinyols y el Arcs. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.256, libro 48 de Vinyols, finca registral número 1.925, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Dado en Reus a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.185.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 407/94, promovido por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Alfonso Rodríguez García y doña María Flor Mallada Heria, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados a los deudores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de marzo de 1996; a las doce treinta horas, por los tipos de valoración de los bienes; para en su caso se convoca segunda subasta para el día 16 de abril de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta para el día 16 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Renault, modelo R 340-T, matrícula T-5851-V, conjuntamente con la autorización de transporte número 57.227.78...01, clase MDP-N de dicho vehículo. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Finca registral, inscrita al tomo 422, libro 236, folio 187, finca número 16.379-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario judicial.—72.173.

## REUS

## Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/95, instados por La Caixa, contra «Suelec Auto, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en el edificio bloque C, integrada de un complejo urbanístico radicante en la finca número 5 o parcela letra C del plano parcelario del polígono 85, subpolígono 1, de Cambrils, puerta 1, segunda planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el tomo 697, libro 432, folio 88, finca número 31.581. Superficie construida 95,62 metros cuadrados y 63,40 metros cuadrados destinados a terraza.

Tasada en 14.374.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 16 de enero, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de febrero, a las once treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 19 de marzo, a las once treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Suelec Auto, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—73.215.

## SABADELL

## Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 388 del año 1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan José Cano Soler, en reclamación de la cantidad que se dirá

al final de la finca, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien embargado al demandado y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración; y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 17 de enero de 1996; para la segunda, el próximo día 15 de febrero de 1996; y para la tercera, el próximo día 27 de marzo de 1996, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11.ª y 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell. Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

## Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, rodeada de patio o jardín, sita en la urbanización Pedrasanta del término municipal de Sentmenat, con frente o entrada por la calle Juli Garreta, número 261, de superficie edificada en planta baja es de 63 metros cuadrados y en el piso de 52 metros 50 decímetros cuadrados, sobre un solar de superficie 1.221 metros 8 decímetros cuadrados, equivalentes a 32.320 palmos cuadrados. Lindante al frente, en línea curva de 15,29 metros con la calle Juli Garreta; derecha entrando, sur, en línea de 67,50 metros, con parcela 262; izquierda, norte, en línea de 70,20 metros con parcela 260; y por el fondo este, en línea de 20,87 metros con torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.383, libro 96 de Sentmenat, folio 157, finca número 3.143.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaría.—73.173.

## SABADELL

## Edicto

La Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de doña María Isabel Sánchez Guillén, a instancia de don Mariano Pecurul Clemente, bajo el número 563/1995, en los que por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado publicar el presente edicto dando conocimiento de la existencia del expediente, llamando a los ignorados interesados a fin de que comparezcan en las presentes actuaciones a fin de formular su oposición.

Dado en Sabadell a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—73.775-E. 1.ª 13-12-1995

## SALAMANCA

## Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 435/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria por fallecimiento de don Jaime Enrique Cárdenas Chacón, seguido a instancia de doña Tomasa Martín Hernández asistida del Letrado don Carlos Martín Palomero y siendo parte el Ministerio Fiscal, y en cuyos autos por propuesta de providencia de fecha 13 de octubre del año en curso, se ha acordado librar el presente a fin de que cuantas personas conocieran a don Jaime Enrique Cárdenas Chacón, que tuvo su último domicilio en Salamanca, calle Los Villares, número 1, bloque C, de donde desapareció en el año 1967, pongan en conocimiento de este Juzgado su existencia y actual paradero si lo conocieran, así como de cualquier noticia que tuvieran de él.

Y para que conste y sirva de notificación a cuantas personas conocieran a don Jaime Enrique Cárdenas Chacón, expido el presente en Salamanca a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario judicial.—68.776-3. y 2.ª 13-12-1995

## SALAMANCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1994, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por «Lualma, Sociedad Anónima», y que después se indicará, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dicho bien, señalándose el día 15 de febrero; en su caso, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de marzo y finalmente para la tercera, el 16 de abril, todas ellas a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere al apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 43. Vivienda en la planta segunda del edificio, sito en Santa Marta de Tormes, en la calle Juliana, número 2, segundo, D-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, tomo 2.869, libro 98, folio 184, finca 6.496.

Dado en Salamanca a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.316.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 289/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Jiménez Cuerva, contra don Santiago Abarca del Burgo y doña Mercedes Arenas Gaytán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 de enero de 1996, y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero de 1996, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 27.945.000 pesetas y 32.955.000 pesetas, que son las pactadas en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0289/94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local destinado a negocio, situado en la planta baja izquierda, de la casa sita en San Lorenzo de El Escorial, y en la plaza de la Constitución, número 5. Ocupa una superficie de 168 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.305, libro 93, folio 76, finca número 2.521.

2. Urbana, piso primero derecha, de la casa señalada con el número 5 de la plaza de la Constitución. Linda: Al norte, con la calle de San Lorenzo; al sur, con descansillo de entrada y con piso primero izquierda; al este, con medianería de la casa número 20 de la calle Floridablanca, y al oeste, con la plaza de la Constitución, por donde tiene el portal. Ocupa una superficie de 207 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.626, libro 165, folio 115, finca número 2.548.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 31 de octubre de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—73.297.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 516/94 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Policarpo Salaverria Yarzabal y doña Josefa Machain Lizaso, contra doña Antonia Machain Lizaso y doña María Aránzazu Alcorta Epelde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 1996, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda derecha, letra A (tipo A) del piso tercero, de la casa número 4 de la calle Blas de Lezo, número 6, y jurisdicción de Lasarte Oria (antes barrio de Lasarte Hernani). Tiene una superficie construida de 72 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios, balcón y mirador en fachada principal y balcón en fachada posterior.

Linda al noroeste con patio trasero de las casas, caja de escalera y vivienda izquierda; al sudeste, con patinillo mancomunado y casa número 4 de Blas de Lezo, y al sur, casa número 4 y patinillo mancomunado de la misma.

Le corresponde una cuota de participación de 10 por 100.

Título: Le pertenece a doña Antonia Machain Lizaso, por aceptación y manifestación de la herencia causada por el fallecimiento de su esposo, don Andrés Iparraguirre Arruti, según resulta de la escritura autorizada en Donostia, por el Notario de la misma, don Calixto Doval Amerelle, el 31 de mayo de 1975.

Inscripción: Tomo 92, folio 11, libro 92, finca número 4.594, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—La Secretaria.—73.301.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8/1995 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Castro Zaldueño y don Alejandro Poza Zabaleta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Finca número 2. Local destinado a fines comerciales, industriales u otros permitidos, que consta de planta baja, de forma rectangular, con una superficie de 600 metros cuadrados, y linda: Norte, sur y oeste, terreno sobrante de edificación, cuyo terreno se asigna como anejo a este local; al sur, además, con anejo de local número 1, y este, local número 1.

Se le asigna como cuota de participación en el valor total del inmueble, la del 34 por 100, y como anejo, una parte del terreno sobrante de edificación, cuya parte tiene una extensión de 1.036 metros 67 decímetros cuadrados, rodeada por sur y este, al local de que es anejo, y linda: Norte, camino público;

sur, río Oyarzun; este, terreno y caseta, que son anejos al local número 1, y oeste, río Oyarzun.

Forma parte de la siguiente finca:

Terreno sembradío y labrantío, situado en jurisdicción del Valle de Oyarzun, en lugar que antes era pertenecidos de la casería Aranguren, número 101 de dicho Valle. Ocupa 84 áreas 4 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Enclavado en dicha finca existe un pabellón industrial, que consta de una sola planta, de forma rectangular, de 60 metros de largo por 30 de ancho, y según errónea e innecesariamente añade el título, 10 de fondo, y adosado a este pabellón, en el ángulo norte, se ha construido un pabellón de servicio, de doble planta (alta y baja). Extensión total, 1.900 metros cuadrados, de los cuales 1.800 metros cuadrados corresponden a la nave principal y 100 metros cuadrados al pabellón adosado o saliente por la parte norte. Hay, además, según las aclaraciones de los otorgantes, adosada en la parte sur de la nave principal, una caseta de una sola planta, que alberga unos motores de refrigeración y ocupa una superficie de 13 metros 33 decímetros cuadrados. En la actualidad, linda: Norte, camino público, de unos 5 metros de ancho, camino carretil público y resto del caserío Aranguren; sur, río Oyarzun; este, antiguo camino carretil público, terreno de la presa Yurrita, propiedad del señor Zabala, Vizconde del Cerro y río Oyarzun, y oeste, río Oyarzun, camino carretil público y, en parte, caserío Aranguren.

Inscripción: Tomo 529, libro 124, folio 139, finca número 6.079, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 56.700.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—73.298.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio González García, doña Julia Luis Balbuena y «Construcciones Urbarte, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0367/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 15, vivienda letra D, piso tercero, tercera planta alta, de la subcomunidad B-4, número 7, edificio 2.2.4 del complejo urbanístico «Urbarte», en Lasarte-Oria (Guipúzcoa). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 1.676, libro 326, folio 90, finca número 18.658, propiedad de doña Julia Luis Balbuena. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—73.226.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don Rafael Ruiz Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 570/1994, a instancias del señor Chemisana Labrid, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Construcciones Cívicas y Comerciales de Tenerife, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación, el que se especifica al final de cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de marzo de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife; cuenta del Juzgado número 3785, clave 18.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a la deudora de la subasta, sirva el presente de notificación.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 1. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso y circulación; sur, calle de la urbanización; este, calle peatonal, y oeste, finca número 2. Tomo 1.616, libro 221, folio 97, finca registral número 22.449, inscripción segunda. Capital inicial: 410.000 pesetas. Costas judiciales: 123.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

2. Número 2. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso y circulación; sur, calle de la urbanización; este, finca número 1, y oeste, finca número 3. Tomo 1.616, libro 221, folio 100, finca registral número 22.450, inscripción segunda. Capital inicial: 410.000 pesetas. Costas judiciales: 123.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

3. Número 3. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso y circulación; sur, calle de la urbanización; este, finca número 2, y oeste, escalera de acceso a las plantas superiores y en parte con zonas comunes de acceso y circulación. Tomo 1.616, libro 221, folio 101, finca 22.451, inscripción segunda.

4. Número 4. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso y circulación; sur, calle de la urbanización; este, escaleras de acceso a las plantas superiores, y oeste, finca número 5. Tomo

1.616, libro 221, folio 102, finca registral número 22.452, inscripción segunda. Capital inicial: 410.000 pesetas. Costas judiciales: 123.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

5. Número 5. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso y circulación; sur, calle de la urbanización; este, finca número 4, y oeste, finca número 6. Tomo 1.616, libro 221, folio 103, finca registral número 22.453, inscripción segunda. Capital inicial: 410.000 pesetas. Costas judiciales: 123.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

6. Número 6. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso y circulación; sur, calle de la urbanización; este, finca número 5, y oeste, finca número 7. Tomo 1.616, libro 221, folio 104, finca registral número 22.454, inscripción segunda. Capital inicial: 410.000 pesetas. Costas judiciales: 123.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

7. Número 7. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso y circulación; sur, calle de la urbanización; este, finca número 6, y oeste, finca número 8. Tomo 1.616, libro 221, folio 105, finca registral número 22.455, inscripción segunda. Capital inicial: 410.000 pesetas. Costas judiciales: 123.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

8. Número 8. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso y circulación; sur, calle de la urbanización; este, finca número 7, y oeste, finca número 8. Tomo 1.616, libro 221, folio 106, finca registral número 22.456, inscripción segunda. Capital inicial: 410.000 pesetas. Costas judiciales: 123.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

9. Número 9. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso y circulación; sur, calle de la urbanización; este, finca número 8, y oeste, finca número 10. Tomo 1.616, libro 221, folio 107, finca registral número 22.457, inscripción segunda. Capital inicial: 410.000 pesetas. Costas judiciales: 123.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

10. Número 10. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso y circulación; sur, calle de la urbanización; este, finca número 9, y oeste, finca número 11. Tomo 1.616, libro 221, folio 108, finca registral número 22.458, inscripción segunda. Capital inicial: 410.000 pesetas. Costas judiciales: 123.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

11. Número 11. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso y circulación; sur, calle de la urbanización; este, finca número 10, y oeste, finca número 12. Tomo 1.616, libro 221, folio 109, finca registral número 22.459, inscripción segunda. Capital inicial: 410.000 pesetas. Costas judiciales: 123.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

12. Número 12. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso y circulación; sur, calle de la urbanización; este, finca número 11, y oeste, finca número 13. Tomo 1.616, libro 221, folio 110, finca registral número 22.460, inscripción segunda. Capital inicial: 410.000 pesetas. Costas judiciales: 123.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

13. Número 13. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide

12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso y circulación; sur, calle de la urbanización; este, finca número 12, y oeste, subsuelo del solar en que se alza el edificio. Tomo 1.616, libro 221, folio 111, finca registral número 22.461, inscripción segunda. Capital inicial: 410.000 pesetas. Costas judiciales: 123.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

14. Número 14. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca número 26; sur, zonas comunes de acceso y circulación; este, escaleras de acceso a las plantas superiores, y oeste, finca número 15. Tomo 1.616, libro 221, folio 112, finca registral número 22.462, inscripción segunda. Capital inicial: 410.000 pesetas. Costas judiciales: 123.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

15. Número 15. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca número 27; sur, zonas comunes de acceso y circulación; este, finca número 14, y oeste, zonas comunes de acceso y circulación. Tomo 1.616, libro 221, folio 113, finca registral número 22.463, inscripción segunda. Capital inicial: 410.000 pesetas. Costas judiciales: 123.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

16. Número 16. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca número 28; sur, zonas comunes de acceso y circulación; este, zonas comunes de acceso y circulación, y oeste, finca número 17. Tomo 1.616, libro 221, folio 114, finca registral número 22.464, inscripción segunda. Capital inicial: 410.000 pesetas. Costas judiciales: 123.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

17. Número 17. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca número 29; sur, zonas comunes de acceso y circulación; este, finca número 16, y oeste, finca número 18. Tomo 1.616, libro 221, folio 115, finca registral número 22.465, inscripción segunda. Capital inicial: 410.000 pesetas. Costas judiciales: 123.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

18. Número 18. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca número 30; sur, zonas comunes de acceso y circulación; este, finca número 17, y oeste, finca número 19. Tomo 1.616, libro 221, folio 116, finca registral número 22.466, inscripción segunda. Capital inicial: 50.000 pesetas. Costas judiciales: 25.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

19. Número 19. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca número 31; sur, zonas comunes de acceso y circulación; este, finca número 18, y oeste, finca número 20. Tomo 1.616, libro 221, folio 117, finca registral número 22.467, inscripción segunda. Capital inicial: 50.000 pesetas. Costas judiciales: 24.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

20. Número 20. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca número 32; sur, zonas comunes de acceso y circulación; este, finca número 19, y oeste, finca número 21. Tomo 1.616, libro 221, folio 118, finca registral número 22.468, inscripción segunda. Capital inicial: 50.000 pesetas. Costas judiciales: 24.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

21. Número 21. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide 12 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca número 33; sur, zonas comunes de acceso y circulación; este, finca número 20, y oeste, finca número 22. Tomo 1.616, libro 221, folio 119, finca registral número 22.469, inscripción segunda. Capital inicial: 50.000 pesetas. Costas judiciales: 24.000 pesetas. Tasación en subasta: 825.000 pesetas.

22. Número 22. Plaza de garaje o aparcamiento en planta sótano -3 o más profunda, que mide













178. Número 178. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 38 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, pasillos comunes; este, finca número 61, y oeste, finca número 63. Tomo 1.619, libro 222, folio 52, finca registral número 22.626, inscripción segunda. Capital inicial: 3.318.500 pesetas. Costas judiciales: 497.775 pesetas. Tasación en subasta: 6.637.000 pesetas.

179. Número 179. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 38 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, pasillos comunes; este, finca número 62, y oeste, finca número 64. Tomo 1.619, libro 222, folio 53, finca registral número 22.627, inscripción segunda. Capital inicial: 3.318.500 pesetas. Costas judiciales: 497.775 pesetas. Tasación en subasta: 6.637.000 pesetas.

180. Número 180. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 38 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, pasillos comunes; este, finca número 63, y oeste, finca número 65. Tomo 1.619, libro 222, folio 54, finca registral número 22.628, inscripción segunda. Capital inicial: 3.318.500 pesetas. Costas judiciales: 497.775 pesetas. Tasación en subasta: 6.637.000 pesetas.

181. Número 181. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 36 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, pasillos comunes; este, finca número 64, y oeste, escalera común de acceso. Tomo 1.619, libro 222, folio 54, finca registral número 22.629, inscripción segunda. Capital inicial: 3.058.500 pesetas. Costas judiciales: 458.775 pesetas. Tasación en subasta: 6.117.000 pesetas.

182. Número 182. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 19 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, pasillos comunes; este, escalera común de acceso, y oeste, finca número 67. Tomo 1.619, libro 222, folio 56, finca registral número 22.630, inscripción segunda. Capital inicial: 1.888.500 pesetas. Costas judiciales: 283.275 pesetas. Tasación en subasta: 3.777.000 pesetas.

183. Número 183. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 24 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, pasillos comunes; este, finca número 66, y oeste, finca número 68. Tomo 1.619, libro 222, folio 57, finca registral número 22.631, inscripción segunda. Capital inicial: 2.288.500 pesetas. Costas judiciales: 343.275 pesetas. Tasación en subasta: 4.577.000 pesetas.

184. Número 184. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 24 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, pasillos comunes; este, finca número 67, y oeste, finca número 69. Tomo 1.619, libro 222, folio 58, finca registral número 22.632, inscripción segunda. Capital inicial: 2.288.500 pesetas. Costas judiciales: 343.275 pesetas. Tasación en subasta: 4.577.000 pesetas.

185. Número 185. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 24 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, pasillos comunes; este, finca número 184, y oeste, finca número 186. Tomo 1.619, libro 222, folio 59, finca registral número 22.633, inscripción segunda. Capital inicial: 2.288.500 pesetas. Costas judiciales: 343.275 pesetas. Tasación en subasta: 4.577.000 pesetas.

186. Número 186. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 113 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca número 187 y en parte pasillos comunes; sur, pasillos comunes y en parte finca número 185; este, finca número 185 y en parte pasillo común de acceso, y oeste, zonas comunes de acceso al edificio, Tomo 1.619, libro 222, folio 60, finca registral número 22.634, inscripción segunda. Capital inicial: 9.278.500 pesetas. Costas judi-

ciales: 1.391.775 pesetas. Tasación en subasta: 18.557.000 pesetas.

187. Número 187. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 39 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes que separan de calle; sur, finca número 186; este, finca número 188 y en parte pasillo común de acceso, y oeste, finca número 186. Tomo 1.619, libro 222, folio 61, finca registral número 22.635, inscripción segunda. Capital inicial: 2.838.500 pesetas. Costas judiciales: 425.775 pesetas. Tasación en subasta: 5.677.000 pesetas.

188. Número 188. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 24 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes que separan de calle; sur, pasillo común por el que tiene su acceso; este, pasillos comunes de acceso, y oeste, finca número 187. Tomo 1.619, libro 222, folio 62, finca registral número 22.636, inscripción segunda. Capital inicial: 2.288.500 pesetas. Costas judiciales: 343.275 pesetas. Tasación en subasta: 4.577.000 pesetas.

189. Número 189. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 24 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes que separan de calle; sur, pasillo común por el que tiene su acceso; este, finca número 190, y oeste, pasillos comunes. Tomo 1.619, libro 222, folio 63 finca registral número 22.637, inscripción segunda. Capital inicial: 2.288.500 pesetas. Costas judiciales: 343.275 pesetas. Tasación en subasta: 4.577.000 pesetas.

190. Número 190. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 25 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes que separan de calle; sur, pasillo común por el que tiene su acceso; este, finca número 191, y oeste, finca número 189. Tomo 1.619, libro 222, folio 64, finca registral número 22.638, inscripción segunda. Capital inicial: 2.368.500 pesetas. Costas judiciales: 355.275 pesetas. Tasación en subasta: 4.737.000 pesetas.

191. Número 191. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 25 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes que separan de calle; sur, pasillo común por el que tiene su acceso; este, finca número 192, y oeste, finca número 190. Tomo 1.619, libro 222, folio 65, finca registral número 22.639, inscripción segunda. Capital inicial: 2.368.500 pesetas. Costas judiciales: 355.275 pesetas. Tasación en subasta: 4.737.000 pesetas.

192. Número 192. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 24 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes que separan de calle; sur, pasillo común por el que tiene su acceso; este, finca número 193, y oeste, finca número 191. Tomo 1.619, libro 222, folio 66, finca registral número 22.640, inscripción segunda. Capital inicial: 2.288.500 pesetas. Costas judiciales: 343.275 pesetas. Tasación en subasta: 4.577.000 pesetas.

193. Número 193. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 24 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes que separan de calle; sur, pasillo común por el que tiene su acceso; este, finca número 194, y oeste, finca número 192. Tomo 1.619, libro 222, folio 67, finca registral número 22.641, inscripción segunda. Capital inicial: 2.288.500 pesetas. Costas judiciales: 343.275 pesetas. Tasación en subasta: 4.577.000 pesetas.

194. Número 194. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 24 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes que separan de calle; sur, pasillo común por el que tiene su acceso; este, finca número 195, y oeste, finca número 193. Tomo 1.619, libro 222, folio 68, finca registral número 22.642, inscripción segunda. Capital inicial: 2.288.500 pesetas. Costas judiciales: 343.275 pesetas. Tasación en subasta: 4.577.000 pesetas.

195. Número 195. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 24 metros 86 decímetros cuadrados, y

linda: Norte, zonas comunes que separan de calle; sur, pasillo común por el que tiene su acceso; este, finca número 196, y oeste, finca número 194. Tomo 1.619, libro 222, folio 69, finca registral número 22.643, inscripción segunda. Capital inicial: 2.288.500 pesetas. Costas judiciales: 343.275 pesetas. Tasación en subasta: 4.577.000 pesetas.

196. Número 196. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 24 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes que separan de calle; sur, pasillos comunes; este, finca número 197, y oeste, finca número 195. Tomo 1.619, libro 222, folio 70, finca registral número 22.644, inscripción segunda. Capital inicial: 2.288.500 pesetas. Costas judiciales: 343.275 pesetas. Tasación en subasta: 4.577.000 pesetas.

197. Número 197. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 24 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes que separan de calle; sur, pasillo comunes; este, finca número 198, y oeste, finca número 196. Tomo 1.619, libro 222, folio 71, finca registral número 22.645, inscripción segunda. Capital inicial: 2.288.500 pesetas. Costas judiciales: 343.275 pesetas. Tasación en subasta: 4.577.000 pesetas.

198. Número 198. Local comercial en la planta primera, sin contar la baja, o nivel +2 del edificio, que mide 25 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes que separan de calle; sur, pasillo común por el que tiene su acceso; este, pasillo común que separa de zona ajardinada, y oeste, finca número 197. Tomo 1.619, libro 222, folio 72, finca registral número 22.646, inscripción segunda. Capital inicial: 82.368.500 pesetas. Costas judiciales: 355.275 pesetas. Tasación en subasta: 4.737.000 pesetas.

199. Número 199. Terraza en la planta segunda, sin contar la baja, o nivel +3 del edificio, que mide 1.230 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Norte y este, pasillos comunes y escaleras de acceso; sur, vuelo sobre zona ajardinada del edificio, y al oeste, vuelo sobre dichas zonas ajardinadas; linda, además, por todos sus aires, con hueco de patio interior del edificio. Tomo 1.619, libro 222, folio 73, finca registral número 22.647, inscripción segunda. Capital inicial: 10.000 pesetas. Costas judiciales: 12.000 pesetas. Tasación en subasta: 20.000 pesetas.

200. C. Iglesia en planta baja o nivel +1. Que ocupa 199 metros 70 decímetros cuadrados, con un altillo a nivel +2, que mide 62 metros 40 decímetros cuadrados; tiene forma triangular, con sacristía al fondo, dotada con sus correspondientes servicios, y linda: Al este, plaza común del conjunto, por donde tiene su acceso; al norte, sur y oeste, con calles de la urbanización. Tomo 1.619, libro 222, folio 74, finca registral número 22.648, inscripción segunda. Capital inicial: 10.000 pesetas. Costas judiciales: 12.000 pesetas. Tasación en subasta: 20.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Alvarez.—La Secretaria.—73.341.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 399/92, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Andaluz de Envases, Sociedad Anónima Laboral», en los que se ha acordado sacar en pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo tasado.

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

#### Bienes objeto de subasta

a) Rústica.—Carril en el pago de Carrerilla del Jau, término municipal de Santa Fe, de 5 metros de ancho por 25 metros de largo. Total 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, libro 163, tomo 1.081, folio 216, finca número 8.647-primera.

Valor: 25.000 pesetas.

b) Rústica.—Carril en el pago de la Carrerilla del Jau, término municipal de Santa Fe, de 5 metros de ancho por 25 metros de largo. Total 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, libro 163, tomo 1.081, folio 218, finca número 8.648-primera.

Valor: 25.000 pesetas.

c) Urbana.—Vivienda del tipo B, en el grupo Cristo de la Salud, hoy calle Lima, número 15 de Santa Fe. Con una superficie construida de 59 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, libro 189, tomo 1.286, folio 59, finca número 11.011-primera.

Valor: 2.750.000 pesetas.

d) Urbana.—Casa número 38, en la calle Real de Santa Fe, compuesta de dos y tres cuerpos de alzado, con varias dependencias, cuerdas y corral, con portón de salida a la calle de la Iglesia. Ocupa una superficie de 527,96 metros cuadrados en la planta baja y de 582,56 metros cuadrados en la planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, libro 187, tomo 1.268, folio 149, finca número 3.644 N-120, teniendo en cuenta la nuda propiedad, que es lo que se subasta.

Valor: 30.860.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 22 de noviembre de 1995.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—73.224.

#### SANTA MARIA DE GUIA

##### Edicto

La Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00265/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procu-

rador don Julio Ayala Aguiar, en representación de entidad «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Hernández Medina, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Molinas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana.—En el término municipal de Guía, cercado de Pinto, formando parte de un edificio de seis plantas, finca número 107, plaza de garaje número 35, en el sótano. Superficie 14 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene el acceso rodado común; derecha entrando, finca número 108; izquierda, la número 106; y fondo, la número 120. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, finca número 8.063, folio 209, tomo 732, libro 135.

Su valor: 500.000 pesetas.

2. Urbana.—En el término municipal de Agaete, formando parte de un bloque de edificaciones, con el número de orden 85, vivienda del tipo G ubicada en planta primera del bloque 6, primera a la izquierda, constando de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, baño y cocina, con una superficie construida de 66 metros 47 decímetros cuadrados. La referida vivienda dispone como anejo inseparable el espacio de aparcamiento de automóvil integrado en el grupo situado a la salida del sótano con una superficie de 14 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Este o frontis, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso y portal principal; espaldita o poniente e izquierda o sur, zona de acceso a la urbanización; y derecha o norte, pasillo común y finca número 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, Ayuntamiento de Agaete, tomo 713, libro 60, folio 237, finca registral número 3.256.

Su valor: 2.950.000 pesetas.

3. Urbana.—En el término municipal de Guía, cercado de Pinto, formando parte de un edificio de seis plantas, finca número 67, local comercial en la planta semisótano del edificio señalado con el número 3. Superficie útil 209 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, resto de la finca sin edificar que será común; derecha entrando, finca número 66; izquierda, la número 68; y fondo, rampa de acceso a esta planta y a la del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, finca registral número 8.023, tomo 732, libro 135.

Su valor: 4.500.000 pesetas.

4. Una ciento veinte avas parte de la urbana en el término de Agaete, puerto de Las Nieves, donde llaman Hambranillo, Hambrano y Sambrano, terreno apto para edificar aunque el título expresa que tiene una superficie de 1.198 metros cuadrados, en realidad y según resulta del Registro solamente tiene 475 metros 815 decímetros cuadrados, sobre parte de los cuales se han realizado las siguientes obras: Un edificio de dos plantas constituida cada planta con un salón de recreo dotado de servicios de WC y duchas que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, aproximadamente, ubicado hacia el extremo norte de la finca principal. Una piscina de forma irregular de 20 metros de largo por 6 de ancho, con capacidad de 300 metros cúbicos, y otra pequeña circular destinada a niños. Y un cuarto de máquinas situado a la izquierda entrando, a nivel inferior, donde se aleja el dispositivo de depuración de aguas de la piscina; destinándose el resto de la finca a zonas verdes. Linda: Este, por donde tiene su entrada, y sur, sendas calles aún sin nombres abiertas en la finca matriz de la que ésta es el resto; oeste, servidumbre de la finca Los Cascajos; y norte, terrenos de doña Encarnación González García y Matías, don Salvador Juan y don Francisco García Alamo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, finca registral número 2.811.

Su valor: 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lepando, el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3526 0000 17 0265 90, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Guía, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado dicho 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa María de Guía a 13 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—73.167.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 451/95, se siguen autos de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ignacio Calvo Gómez, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Jesús Pérez de la Pinta, doña María del Carmen Elena Álvarez San Vicente y herederos desconocidos e inciertos de doña Regina Celina San Vicente San Emeterio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jesús Pérez de la Pinta, doña María del Carmen Elena Álvarez San Vicente y herederos desconocidos e inciertos de doña Regina Celina San Vicente San Emeterio.

Urbana.—Piso segundo derecha, de la casa señalada con el número 22, de la calle Cervantes, de esta ciudad de Santander, situado en la segunda planta de pisos, a la parte norte de la misma, que ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, distribuida en comedor-cocina, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda: Al este o espaldita, con patio; al oeste o frente, calle Cervantes, llamada anteriormente prolongación de Cervantes; al sur o derecha entrando, con caja de escalera y piso izquierda de la misma planta; al norte o izquierda, también entrando, con casa número 24, de la misma calle prolongación de Cervantes.

Representa en el valor total del inmueble una participación equivalente a un 8 por 100.

Dicho piso o vivienda se halla integrado en la siguiente edificación:

Casa señalada con el número 22, de la calle prolongación de Cervantes (hoy Cervantes), de esta ciudad de Santander, que mide 17 metros de frente por 9 de fondo y consta de planta baja industrial, cuatro pisos y mansarda, todo a dos metros, excepto la planta baja actualmente dividida en tres locales, denominados derecha, centro e izquierda.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.167, libro 547, folio 138, finca número 1.328, inscripción decimotercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.772.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de que, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Santander a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.139.

## SANTANDER

### Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio San Emeitero Rodríguez y doña María de la Cruz Clérigo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1996, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870.0000.18.0137.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1996, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1996, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 5. Local comercial o industrial, situado en la planta baja, izquierda, portal número 2, edificio bloque VI, calle Fernando de los Ríos, número 29, superficie de 54,60 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.137, libro 868, folio 9, finca número 35.578 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tipo de subasta: 12.570.000 pesetas.

Dado en Santander a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—El Secretario.—73.695.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0147/89, se siguen autos de menor cuantía, a instancias del Procurador don Pedro Vidal Bosch, en representación de don Victoriano Troyano Linde, contra don Felipe Troyano Linde, don Francisco Troyano Linde y compañía mercantil «Seres Travel, Sociedad Anónima», representado el segundo por el Procurador señor Palacios Aznar, en reclamación de la cantidad de 2.916.000 pesetas,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por un plazo de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Troyano Linde:

Local destinado a vivienda planta entresuelo, puerta tercera, del edificio sito en Viladecans, calle Santa Teresa, número 2-4, escalera A, con una superficie de 122 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 810, libro 230, folio 144, finca número 21.938.

Valorada en 12.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 23 de octubre de 1995.—El Secretario.—73.128.

## SANTIAGO

### Edicto

Don Gustavo Adolfo Martín Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 544/94, a instancia de «Cajabados del Vallés, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Regueiro Muñoz, contra don José Antonio Albarellos Meceira, vecino de Santiago, con domicilio en la avenida Castela, número 44, tercero C, polígono de Vite, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Finca urbana.—En la parcela señalada con el número 169 del plan parcelario del polígono industrial del Tambre, de este municipio de Santiago,

una nave industrial que ocupa la superficie de 864 metros cuadrados, de los que 500 metros cuadrados corresponden al almacén, y los restantes 364 metros cuadrados a taller, teniendo asimismo una entreplanta para oficinas de unos 200 metros cuadrados. Unido a dicha nave y para su servicio, un terreno sin edificar de 373 metros 50 decímetros cuadrados, que en unión del que ocupa la nave integran un solar finca de la cabida total de 1.237 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la parcela número 170; sur y este, calle del polígono; y oeste, la parcela número 268. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 2, al tomo 1.092, libro 134 de la sección segunda, folio 20, finca número 4.553 (inscripción sexta).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, del día 17 de enero del año 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 60.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1500-18042494 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; señalándose para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo siguiente, a igual hora de las doce.

Dado en Santiago a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gustavo Adolfo Martín Castañeda.—La Secretaría.—73.356-3.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 696/92, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Salvador Pérez Lillo y doña María Paz Peña González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 7.256.340 pesetas.

Segunda subasta: (Para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera), el día 20 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: (Para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda), el día 24 de abril de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

### Condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180696-92, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas; y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a los deudores tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha situada en la tercera planta alta del edificio sito en la carretera de Agost, número 9, de San Vicente del Raspeig, con acceso a través de escalera común. Designada de tipo B. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y pasillo de acceso desde el vestíbulo al distribuidor, en su parte anterior existe una pequeña terraza; y en su parte posterior existen dos balcones que dan al patio de luces posterior del edificio. Linda: Al frente, con carretera de Agost; al fondo, patio de luces del edificio; a la derecha, con doña Remedios Pastor Pastor; y a la izquierda, con caja de escalera, patio de luces y vivienda tipo A de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.555, libro 386 de San Vicente, folio 164, inscripciones segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación hipotecaria, finca registral número 35.366.

Dado en San Vicente del Raspeig a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—73.114.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 34/94, a instancia del Procurador señor Galache Alvarez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Francisco García Martín y doña Amalia Garzón González, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Un cerquillo, cercado de paredes de piedra en término municipal de La Lastrilla (Segovia), al sitio de Junto de las Eras, de 19 áreas 65 centiáreas 20 decímetros cuadrados; tiene construido en su interior una nave de forma sensiblemente rectangular de 12 metros de anchura por 35 metros 50 centímetros de larga, totalmente diáfana, disponiendo en su parte anterior de una edificación de dos plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.372 libro 36, folio 34, finca número 185, tasada en 31.650.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 23 de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para el bien, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018003494, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 26 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Segovia a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—73.228.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Jesús Delmas Lirola y don Fernando Ale León, contra doña Amalia Teresa García Noa y don Arturo López Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000/18/0167/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

31. Piso puerta 1 de la planta segunda del edificio sito en Sevilla, en calle Muro de los Navarros, número 28, denominado conjunto «Los Arcos». Tiene su entrada por el portal número 5. Linda: Mirando desde el patio común de libre circulación: Por la derecha, con calle Muro de los Navarros, por la izquierda, con hueco de patio, elementos comunes y piso puerta 2 de la misma planta y portal, y por el fondo, con la casa número 26 de la calle Muro de los Navarros. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 115 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero. A este piso se le adjudica el cuarto trastero señalado con el número 26, que tiene una superficie de 4 metros 68 decímetros cuadrados, existente en la planta de azotea. Valor proporcional del 3,6009 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.669, libro 17 de la primera sección, folio 171, finca número 982.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—73.170.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 391/92, se tramita procedimiento ejecutivo, eje-

cutoria número 67/93-A, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Montayo Villar y doña Encarnación Bellido García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, en dos lotes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad del primer lote: 9.000.000 de pesetas; segundo lote: 5.000.000 de pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000750067/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio de remate.

Sexta.—Se podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, será de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca rústica, en el término municipal de Utrera señalada al número 7.216, con superficie de 99.040 metros cuadrados, y número registral 22.986, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda de dos plantas y dependencia en la calle Ronda del Sur, número 11, en el Poblado de Maribán, en el término de Los

Palacios, con una superficie en planta baja de 71,12 metros cuadrados y en la planta alta de 41,30 metros cuadrados construida sobre solar de 576 metros cuadrados constando la dependencia de: cuadra, granero y cobertizo en superficie de 85 metros cuadrados, número registral 19.652.

La primera inscrita en el Registro de Utrera, tomo 1.355, libro 482, folio 171.

La segunda inscrita en el Registro de Utrera, tomo 1.377, libro 274, folio 220.

Dado en Sevilla a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—73.203.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 731/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Ramos Vázquez y doña Ana María Peña Hervás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.033, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda integrada en el bloque número 4 del edificio denominado «Nuevo Torneo», sito en Sevilla, prolongación de la calle Perafán de Rivera, con acceso por el único portal en calle Antonio Buero Vallejo, sobre la parcela C, número 153. Vivienda tipo 16, en planta tercera; tiene una superficie de 68 metros 34 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 88, tomo 1.506, libro 360, finca registral número 20.417.

Tipo de subasta: 17.956.665 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—73.370-58.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 709/1995-5, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Vila Cañas, contra don Manuel Bellido Guerrero y doña Asunción Martín Chia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409200001870995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial de la planta baja, señalado con la letra D, del edificio en esta capital, con frente a la avenida Juan XXIII y fachadas también a calle Fray Serafín de Ausejo y a dos calles de nueva formación. Este local tiene su frente a la avenida de Juan XXIII. Linda: Por la derecha, entrando, con local E, vendido a don Pedro Ridao Rodríguez, y con local F de esta misma procedencia; por la izquierda, con locales B y C, vendidos al mismo señor Ridao, y por el fondo, con local H y caseta del transformador. Su superficie útil es de 149,90 metros cuadrados y construida de 189 metros cuadrados. Cuota de participación: 1,05 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 1.580, libro 176-4.º, folio 106, finca número 10.104.

Tipo de subasta: 18.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—73.369-58.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 207/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Luis Arredondo Prieto, en representación de «N. B. Maquinarias, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Egea Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don José Antonio Egea Gómez:

Urbana 28, mitad indivisa, piso vivienda en planta sexta, tipo F-2, con una superficie útil de 66 metros 11 decímetros cuadrados y construida de 78 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.245, libro 110, folio 76, sección séptima, finca registral número 4.452.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta segunda, módulo 11 de esta capital, el próximo día 17 de enero, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 5.082.603 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán; los licitadores, consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal plaza Nueva, 4001.0000.17.0207.94, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta, dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, también a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—73.196.

## SEVILLA

## Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0217/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jan López de Lemus, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen García Reyes y don Antonio Camacho Gallardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Camacho Gallardo y doña María Carmen García Reyes:

Urbana. Número 1. Vivienda tipo B, puerta número 1, recayente en planta baja, parte anterior derecha mirando a fachada, del bloque 60, que forma parte del conjunto número 18, denominada hoy plaza del Azahín. Inscrita al tomo 1.721, libro 79 de la sección sexta, folio 171, finca número 5.268.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, segunda planta, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, facultad concedida únicamente a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que para el supuesto de que el día señalado para la celebración de las subastas fuese inhábil o tuviese que suspenderse alguna de ellas por causa de fuerza mayor, se entenderá dicha subasta señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—73.371-58.

## SEVILLA

### Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 516/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Rafael Moya Construcciones, Sociedad Limitada», don Rafael Moya Domínguez, doña María del Carmen Fernández Delgado, don Serafín Fernández Rachón y doña Angeles Delgado Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4090/0000/17/0516/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

### Bienes objeto de subasta

Piso en el Portil, término de Punta Umbria (Huelva), urbanización «Zona Residencial Laguna». Piso en planta 5.ª, señalado con el número 5, desarrollado en una altura. En el bloque comprendido entre las escaleras 35, 36 y 37, edificio «D».

Superficie: 80,62 metros cuadrados construidos. Coeficiente de participación en elementos comunes: 1,6799 por 100.

Distribución: Vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Buena ventilación y soleamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, tomo 1.618, libro 138 de Punta Umbria, folio 170, finca registral número 11.432.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Plaza de garaje. Término de Punta Umbria, en la urbanización «Zona Residencial Laguna», se localiza en el portal. Plaza número 22, en planta sótano del bloque de escaleras 35, 36 y 37 y el edificio «D». Mide 11,25 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes: 0,2710 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, tomo 1.618, libro 138, folio 56, finca registral número 11.376.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—73.376-58.

## SOLSONA

### Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74 de 1995 a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés contra doña Montserrat Garitonandía Vila y don Joan Garitonandía Vila, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. La Caixa d'Estalvis del Penedés goza del beneficio de justicia gratuita.

### Bien objeto de subasta

Porción de terreno situada en San Lorenzo de Morunys, calle sin nombre, de figura rectangular, de 6 metros de frente por 12 metros de fondo, como término medio, todo ello aproximadamente, lo que hace una superficie de 77,40 metros cuadrados. En el interior de la cual existe una casa que consta de planta baja, planta primera y planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 532, libro 26, folio 104, finca número 2.624. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario, Luis González Jiménez.—73.099.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 108/95, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña María Isabel Font Villalba en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor-ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, sito en la planta primera alta, señalada de puerta número 10 del edificio denominado Can Cun sito en Salou, con frente a la autovía de Tarragona-Salou y a la calle del Terrer. Tiene una superficie cerrada útil de 41,72 metros cuadrados, más 21,81 metros cuadrados útiles de terraza, su superficie construida cerrada es la de 48,17 metros cuadrados, más 26,44 metros cuadrados construidos de terraza. Se distribuye en recibidor, cocina-comedor-estar desde cuya dependencia se accede a la citada terraza orientada a los vientos oeste y norte, dos dormitorios y un baño. Linda: Norte, rampa de descenso a la planta sótano, en su proyección vertical intermediando su propia terraza y en una pequeña parte con la vivienda puerta número 11; sur, con la vivienda puerta número 9 y en una pequeña parte con la terraza de dicha vivienda puerta número 9; este, corredor de planta por donde tiene acceso la vivienda puerta número 11; y al oeste, con la terraza del local número 1 y en parte con la rampa de acceso a la estación transformadora de electricidad en su proyección vertical, intermediando su propia terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al número 47.853, tomo 1.633, folio 157. Tasada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—73.098.

#### TERRASSA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 461/94, promovido por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Daniel Soler Martínez y doña Laura Marsa Hernández, que al final de este edicto se identifica conisamente.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de febrero de 1996, no habiendo postores en la misma; se señala por tercera vez, el día 26 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca,

esto es 6.825.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor-demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0, una cantidad igual por lo menos, la 20 por 100 del tipo, tanto en la primer como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 1.—Vivienda en la planta baja de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Pintor Torres, señalada con el número 148. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados.

Tiene el uso exclusivo del patio ubicado en su parte delantera de 60 metros cuadrados.

Y linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por la derecha, este, y por la izquierda, oeste, con tierras de la heredad Aurell; y por el fondo, norte, con don Jaime Estany y doña Felisa Balleste.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 50 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa, en el tomo 2.220, libro 671, de la sección primera de Terrassa, folio 88, finca número 27.298, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—73.205.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00029/1995, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña

Dolores Rodríguez Martínez, contra «Teolux, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 30.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno, en término de Olias del Rey, al sitio del Matracoén, en el camino de Toledo, situada en una calle de nuevo trazado sin nombre. Ocupa una superficie de 615 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con la calle de su situación; izquierda entrando u oeste, con parcela número 19; derecha o este, con parcela número 17; y fondo o norte, con parcela número 26. Es la parcela número 18 del plano de situación. Sobre el mismo existe construida una nave diáfana, de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 540 metros cuadrados, destinando el resto de la superficie no construida a terreno. La nave propiamente dicha linda: Al frente y fondo, con terreno donde se halla ubicada; y a la izquierda entrando y derecha, con los mismos linderos antes indicados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, al tomo 1.015, folio 115, libro 107, finca número 7.843, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 30.700.000 pesetas.

Dado en Toledo a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra Bastazo.—73.300.

## TOLEDO

*Edicto*

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00393/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra don Enrique Gerardo Donoso Melgarejo y doña Cristina Castro Mirayo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 29 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 18. Con una superficie de 556 metros 92 decímetros cuadrados, que linda, tomando como frente el camino Carretilero: A la derecha entrando, con la parcela número 19; izquierda, con parcela número 17; y al fondo, con la calle Zurbarán. De la urbanización El Olivar de Cobisa, al sitio conocido por Aviletes y Avilés Grande. Que sobre la parcela antes descrita existe construido un edificio que tiene la siguiente descripción: Vivienda unifamiliar, en planta semisótano y baja; del tipo A, en la planta semisótano, se ubica el garaje con una superficie útil de 25 metros cuadrados y construida de 30 metros 36 decímetros cuadrados; y

la planta baja, consta de una vivienda, con una superficie útil de 88 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa el edifico sobre la parcela 107 metros 45 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie hasta completar la total de la misma destinado a zona verde. Los linderos son los generados de la parcela, si bien lo edifico linda por todos sus vientos con la propia parcela, por estar construida en el interior de la misma. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización del 0,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 928, libro 16, folio 169, finca número 1.051. Tasada a efectos de subasta en 13.400.000 pesetas.

Dado en Toledo a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra Bastazo.—73.304.

## TOLOSA

*Edicto*

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipúzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1993, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Construcciones Hugar, Sociedad Limitada», contra «Improim, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno destinada a viales y plazoleta de uso público, sita en villa de Legorreta, con una superficie de 326 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Mayor y resto matriz; sur, casa construida sobre porción segregada del terreno perteneciente a la casa señalada con el número 22 de esta villa; este, camino de servidumbre, hoy calle de nueva construcción, y oeste, resto matriz y propiedad o terreno de la casa Echeandía.

Tipo de subasta, en la cantidad de 20.000 pesetas.

Número 5. Garaje señalado con el número 5 de la planta de sótano, que tiene una superficie de 16 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Norte, garaje señalado con el número 6; sur, garaje señalado con el número 4, y este y oeste, pasillo de circulación y maniobra. Le corresponde una cuota de participación de 0 enteros 80 centésimas de entero por 100.

Tipo de subasta, en la cantidad de 800.000 pesetas.

Número 6. Garaje señalado con el número 6 de la planta de sótano, que tiene una superficie de 16 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Norte, cierre a la calle Mayor; sur, garaje señalado con el número 5; este y oeste, pasillo de circulación y maniobra. Le corresponde una cuota de participación de 0 enteros 80 centésimas de entero por 100.

Tipo de subasta, en la cantidad de 800.000 pesetas.

Número 12. Garaje señalado con el número 12 de la planta de sótano, que tiene una superficie de 11 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Norte, garaje señalado con el número 11; sur, garaje señalado con el número 13; este, cierre exterior a la calle de nueva construcción, y oeste, pasillo de circulación y maniobra. Le corresponde una cuota de participación de 0 enteros 80 centésimas de entero por 100.

Tipo de subasta, en la cantidad de 700.000 pesetas.

Número 13. Garaje señalado con el número 13 de la planta de sótano, que tiene una superficie de 11 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Norte, garaje señalado con el número 12; sur, garaje señalado con el número 14; este, cierre exterior a la calle de nueva construcción, y oeste, pasillo de circulación y maniobra. Le corresponde una cuota de participación de 0 enteros 80 centésimas de entero por 100.

Tipo de subasta, en la cantidad de 700.000 pesetas.

Número 17. Garaje señalado con el número 17 de la planta de sótano, que tiene una superficie de 12 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de circulación y maniobra; sur, cierre exterior a plazoleta de nueva construcción; este, garaje señalado con el número 16, y oeste, garaje señalado con el número 18. Le corresponde una cuota de participación de 0 enteros 80 centésimas de entero por 100.

Tipo de subasta, en la cantidad de 750.000 pesetas.

Número 19. Garaje señalado con el número 19 de la planta de sótano, que tiene una superficie de 12 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de circulación; este, garaje señalado con el número 18, y oeste, garaje señalado con el número 20. Le corresponde una cuota de participación de 0 enteros 80 centésimas de entero por 100.

Tipo de subasta, en la cantidad de 750.000 pesetas.

Número 24. Vivienda izquierda. Izquierda, subiendo la escalera, o letra C de la planta primera, con una superficie construida de 74 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Mayor; sur, hueco de escalera, patio común con la vivienda letra D y dicha vivienda letra D de esta planta, hueco de escalera y patio común, y oeste, terreno de la casa Echeandía. Le corresponde una cuota de participación de 4 enteros 48 centésimas de entero por 100.

Tipo de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Número 25. Vivienda derecha-derecha, subiendo la escalera, o letra D de la planta primera, con una superficie construida de 74 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Norte, hueco de escalera, patio común con la vivienda letra C de esta planta; sur, plazoleta de nueva construcción; este, vivienda letra D de esta planta, hueco de escalera y patio común, y oeste, terreno de la casa Echeaundia. Le corresponde una cuota de participación de 4 enteros 48 centésimas de entero por 100.

Tipo de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Número 29. Vivienda derecha-derecha, subiendo la escalera, o letra D de la planta segunda, con una superficie construida de 74 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Norte, hueco de escalera, patio común con la vivienda letra C y dicha vivienda letra C de esta planta; sur, plazoleta de nueva construcción; este, vivienda letra D de esta planta, hueco de escalera y patio común, y oeste, terreno de la casa Echeaundia. Le corresponde una cuota de participación de 4 enteros 48 centésimas de entero por 100.

Tipo de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dichos departamentos forman parte de la siguiente finca:

Urbana. Edificio destinado a garajes, locales comerciales, viviendas y trasteros, señalado con el número 22 de la calle Mayor, de la villa de Legorreta. Dicho edificio consta de planta de sótano, destinada a garajes, a la que se accede mediante una rampa para vehículos desde la calle Mayor y peatonalmente a través de un acceso que existe en la misma puerta que cierra la rampa, si bien los dueños de los garajes que a la vez lo sean de viviendas puedan acceder igualmente a través del ascensor y por las escaleras principales o que conducen a las viviendas desde el portal; planta baja, donde se ubican el portal, hueco de escaleras, ascensor y dos cuartos de contadores, y destinado a locales comerciales; tres plantas para viviendas, con cuatro viviendas por planta y piso, señaladas con las letras A, B, C y D, siendo las viviendas letras C y D del piso tercero tipo dúplex, es decir, unidas interiormente con la parte de la planta bajo cubierta y un patio común para las viviendas letras C y D, de las tres plantas bajo cubiertas, donde se ubican los trasteros, la parte superior de las dos viviendas tipo dúplex y el cuarto de maquinaria del ascensor. Dicho edificio tiene una superficie en planta de sótano de 658 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Mayor; sur, parcelas segregadas, destinadas a plazoleta de nueva construcción; este, calle de nueva construcción, y oeste, propiedad o terreno de la casa Echeaundia.

Dado en Tolosa a 11 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—73.737-3.

## TOLOSA

### Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Lecuona Irastorza y doña María Isabel Pindado Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de esta Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda urbana: Vivienda del 5.º piso abuhardillado de la casa situada en la villa de Beasain, inmediata a la carretera general con accesorio de terreno inculto, hoy dos patios situados precisamente cada uno a la trasera de cada una de las plantas bajas de la casa, número 31 de la avenida de Navarra. Esta vivienda se compone de cocina, cinco cuartos y retrete.

Esta valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 23 de noviembre de 1995.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—73.352-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/94, a instancia del Procurador señor Vellibre Vargas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Sánchez Hernández y don Angel Montoro Sánchez, en los que ha recaído en proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 28.470.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que

sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 19 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, cuenta depósito este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentado resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 115. Local comercial denominado B-19, situado en la planta baja del bloque B, de la segunda fase de la urbanización Marina Benalmádena denominada Dársena de Levante, en término municipal de Benalmádena (Málaga). Ocupa una superficie construida aproximada de 49 metros 40 decímetros cuadrados. Linda al norte, con finca número 116; al sur, con paso peatonal de uso común que separa de escalera circular acceso al semisótano; al este en parte, con hueco de escalera del portal número 5, en parte con finca número 113, y al oeste, con la finca número 117. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 378, libro 378, folio 85, finca número 20.209, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Torremolinos a 30 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—73.223.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/95 a instancia de la Procuradora señora Llamas Waage en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra don Miguel Sánchez Apellaniz y otra, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 26 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 26 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, cuenta de depósitos de este Juzgado número 3.038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 12.—Vivienda tipo C-3, radicada en la planta tercera del edificio denominado Buena Vista, radicado sobre una parcela de terreno en Torremolinos, Málaga, con fachada a la calle Boscan. Se distribuye en dos dormitorios, salón, comedor, cocina, cuarto de baño y aseos, con una superficie construida de 98 metros 35 decímetros cuadrados, incluido parte proporcional de elementos comunes. Tiene su acceso orientado al oeste y linda: Por este viento con rellano de planta y vivienda B-3 de su planta; por la derecha entrando, con calle Boscan; y por su izquierda y fondo, con Tajos del Partido. Inscrita al tomo 669, folio 205, finca número 26.610 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» se expide el presente en Torremolinos a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—73.150.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/95, promovido por el Procurador señor Pérez Alonso, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Mariano Garrido García y doña Isabel García Congosto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 del mes de enero y año 1996, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.965.435 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 del mes de febrero y año 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 del mes de marzo y año 1996, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.965.435 pesetas, tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Alcabón, en la plaza del General Asensio, número 10, antes 9. Se compone de pisos alto y bajo, de 175 metros cuadrados, y se compone de varias habitaciones que ocupan 75 metros cuadrados y el resto corral y pajar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.269, libro 28 de Alcabón, folio 205, finca número 1.787-N, inscripción cuarta.

Dado en Torrijos a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.247.

#### TORTOSA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 81 de 1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra doña María Rosa Royo Curto, doña Rosa Blanch Mauri y doña Máxima Curto Bertomeu, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación el que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 29 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana; sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en Camarles, calle Labadie, ahora calle Veintisiete, número 17, de superficie registral 88,71 metros cuadrados, consta de planta baja, un medio piso por la parte de delante y dos pisos por la de detrás; linda por la derecha, calle Diecinueve; por la izquierda, calle Quince y por detrás, calle Veintiocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 1.930, folio 125, finca número 14.335. Tasada en 11.560.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad de olivos y algarrobos, sita en término de Perelló, partida Ulldellops, de una superficie según título de 81 áreas 3 centiáreas, pero real según medición reciente es de 89 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.406, folio 13, finca número 10.014-N. Tasada en 1.110.690 pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—73.314.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, ejecutivo número

33/1995, instados por el Procurador don Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), con domicilio en la avenida Diagonal, números 621-62, de Barcelona, contra don Adolfo Prats Casanova y doña Juana Navarro Castells, con domicilio en la carretera Riomar, kilómetro 13, de Deltebre (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de febrero de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de marzo de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 10 de abril de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

#### Bienes objeto de subasta

Descripción: Mitad indivisa. Finca rústica, arrozal, sita en el mismo término y partida que las anteriores, término municipal de Deltebre, partida La Cava y más conocida por Illa de Mar; tiene una superficie registral de 4 hectáreas 81 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 22 jornales del país, si bien la real podría ser ligeramente superior. Lindante: Al norte, con resto de finca mediante camino; al sur, camino; al este, con don Enrique Ramón, desagüe y camino del medio; al oeste, don Ramón Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 2.268, folio 27, finca número 21.303.

Precio de tasación para subasta: 4.554.000 pesetas.

Finca rústica: Mitad indivisa. Solar edificable, ubicado dentro del caso urbano del Ayuntamiento de Deltebre, y más concretamente en la zona de La Cava, calle Pescadors, número 48, que tiene una superficie registral de 306 metros 10 decímetros cuadrados, si bien la actualmente catastrada es muy superior. Linda: Al norte, con don Agustín Castells Fosch; al sur, este y oeste, resto de finca, intermediendo por la parte oeste la carretera del puente Modac. En la parte sur del trozo segregado y norte del resto de la finca, un desagüe que servirá de línea divisoria y a la cual tendrán derecho de desagüe ambas fincas, cuyos lindes así constan en el Registro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 22.662, folio 39, finca número 22.263.

Precio de tasación: 716.274 pesetas.

Finca urbana: Porción de terreno, regadio, situado en el término de Deltebre, partida de La Cava, pero personado en la finca resulta que se trata de un solar bien situado, dentro del casco urbano, en la calle de la Habana, número 11; en el mismo hay construida una casa y un almacén o garaje, de superficie registral 452 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, antiguamente calle Camils, hoy calle Habana, número 11; por la derecha, entrando, con don Ramón Navarro Navarro; por la izquierda, con doña Angela Serral Casanova, y por el fondo, con doña Teresa Casanova Casanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 2.465, folio 101, finca número 29.888.

Precio de tasación para subasta: 7.026.615 pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—72.720.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 945/1993, promovido por don Javier Gastaldi Albiol y doña Rosa María Blázquez Sempere, contra don Mariano Brien Fajardo Rivera y doña María Dolores Martí Pérez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.810.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 7 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores el día 6 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalado para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda en quinta planta alta, tipo A3, puerta 9, de la escalera patio-zaguán número 2, hoy número 12 de policía, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, este, calle en proyecto; izquierda, sur, la otra vivienda de esta planta y patio, hueco de ascensor, rellano, hueco de escalera, fondo, hueco de ascensor y vuelo sobre la cubierta de la parte de planta baja destinada al aparcamiento, y derecha, norte, vivienda puerta número 15, del patio zaguán número 1, hoy número 10 de policía. A su propiedad y de conformidad con la cédula de calificación provisional, se vincula como anejo el pleno dominio de un espacio de planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como plaza de aparcamiento número 36; lindante: frente, zona común de circulación y maniobra de la planta; derecha, planta número 35, izquierda, planta número 37; fondo, plaza número 27; se vincula también la cuota una cincuenta y cincoavo parte indivisa del espacio de la misma planta, destinado a rampa y vía interiores de circulación y maniobra de vehículos.

La superficie construida de la vivienda es de 123 metros 85 decímetros cuadrados, y la del anejo, 26 metros 31 decímetros cuadrados, lo que en total hace una superficie construida de 150 metros 16 decímetros cuadrados; módulo o cuota de participación en los elementos comunes 1,225 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.262, libro 412, folio 76, finca número 42.357, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1995.—El Secretario.—Francisco Mares Roger.—72.938.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00248/1995 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra «Verd-Ala, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de febrero de 1996, a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo para cada una de las fincas hipotecadas el valor dado en la escritura de constitución de su hipoteca, que se indica a continuación de la descripción dada a cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de marzo de 1996, a las once quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1996, a las once quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos al demandado a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda puerta segunda del zaguan número 3 de la calle del Clero, en segunda planta alta; inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.625, libro 292 de la segunda sección de Ruzafa, folio 219, finca número 17.768, inscripción segunda. Valorada en 12.006.000 pesetas.

Lote segundo: Plaza de garaje número 2, de la planta sótano del edificio situado en Valencia, compuesto de dos bloques de edificación, uno con fachada a la calle Denia, número 1 y otro con fachada a la calle Clero, número 3, unidos ambos por su parte posterior mediante la planta sótano y planta baja; inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.625, libro 292 de la segunda sección de Ruzafa, folio 129, finca número 17.708, inscripción segunda. Valorada en 2.697.000 pesetas.

Lote tercero: Plaza de garaje número 3, de la planta sótano del edificio situado en Valencia, compuesto de dos bloques de edificación, uno con fachada a la calle Denia, número 1 y otro con fachada a la calle Clero, número 3, unidos ambos por su parte posterior mediante la planta sótano y planta baja; inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.625, libro 292 de la segunda sección de Ruzafa, folio 132, finca número 17.710, inscripción segunda. Valorada en 2.697.000 pesetas.

Lote cuarto: Plaza de garaje número 6, de la planta sótano del edificio situado en Valencia, compuesto de dos bloques de edificación, uno con fachada a la calle Clero, número 1 y otro con fachada a la calle Clero, número 3, unidos ambos por su parte posterior mediante la planta sótano y planta baja; inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.625, libro 292 de la segunda sección de Ruzafa, folio 141, finca número 17.716, inscripción segunda. Valorada en 2.697.000 pesetas.

Lote quinto: Plaza de garaje número 11, de la planta sótano del edificio situado en Valencia, compuesto de dos bloques de edificación, uno con fachada a la calle Denia, número 1 y otro con fachada a la calle Clero, número 3, unidos ambos por su parte posterior mediante la planta sótano y planta baja; inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.625, libro 292 de la segunda sección de Ruzafa, folio 156, finca número 17.726, inscripción segunda. Valorada en 2.697.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.303-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 936/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don

Emilio Sanz Osset, en representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Elios Gil Millán, doña Teresa Martínez Mata y «Manuel Elios Gil, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Gomis Segarra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Elios Gil Millán y doña Teresa Martínez Mata.

Rústica.—Indivisible, 16 áreas 72 centiáreas, o sea, 2 hanegadas de tierra secano inculca, en término de Turis, partida de camino de Chiva y Viñamalata. Linda: Norte, resto de la finca con camino en medio; sur, resto de finca; este, con doña Avelina Olivias; oeste, con don Luis Piqueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 439, libro 65, folio 55, finca registral número 10.218.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—72.955.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00665/1989, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Javier Roldán García, en representación de «Lisban, Sociedad Anónima», compañía de leasing, contra don Luis Felipe Davo Davo, doña María Asunción Anón Elizalde, don Sergio Davo Davo, doña Carmina Zamorano Aguado y doña Rosalía Carmén Davo Davo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de don Sergio Davo Davo y doña Carmen Zamorano Aguado.

1. Vivienda en avenida Puerto, número 97-quinto, cuarenta y tres ava, de Valencia, con una superficie de 55,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 1.420, libro 192, folio 101, finca número 21.018.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Felipe Davo Davo y doña María Asunción Anón Elizalde.

2. Vivienda en calle Padre Tomás Montañana, número 2-séptimo, treinta y cuatro ava, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 1.547, libro 223, folio 132, finca número 24.561.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

De la propiedad de doña Rosalina Davo Davo.

3. Vivienda en calle Chulilla, número 8, entre-suelo, puerta segunda, de Valencia. Ocupa una superficie de 80,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.366, libro 210, folio 146, finca número 6.762.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

4. Vivienda en avenida Gran Vía Germanías, número 49-decimotercera, escalera A, piso 7, de Valencia. Ocupa una superficie de 148,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.188, libro 105, folio 148, finca número 7.824.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/92, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijada para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.288-54.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1995-A, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Abril Vega, contra don José Luis González Burgoa, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 19 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 15 de marzo de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente, número 149/1995-A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de ignorado paradero del demandado, sirva el presente edicto de notificación.

Octava.—En caso de coincidir el señalamiento de alguna de las subastas con día festivo, se celebrará al siguiente día hábil.

### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa en pleno dominio: Urbana. Casa en la calle Gamazo, de Valladolid, señalada con el número 21, que ocupa una superficie de 538 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de sótano, que ocupa una superficie de 132 metros cuadrados, planta baja y pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, con cuatro viviendas en cada planta y con una superficie, cada planta, de 411 metros 82 decímetros cuadrados. Tiene patios, central, medianero y posterior, y está la vivienda de la portera. Linda: Frente, calle Gamazo; derecha, entrando, Mariano Aldea Pozo; izquierda, Calixto Fando Lora, y fondo, casa de Luis Cortejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.109, libro 403, folio 163, finca 39.085, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 60.125.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—73.234.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 213/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del C. C. de O. y E., representada por el Procurador don José María Ballesteros González, contra don Dionisio Mena Tinajas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.344.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018081395, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 13 de febrero de 1996, a las doce horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 12, apartamento en construcción señalado con la letra D, situado en la planta segunda del portal 1 de la primera fase de un edificio en Cigales, en ronda del Molar, 3, que linda: Frente, descansillo de escalera, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra C de la misma planta; izquierda, patio interior común y vivienda letra B del portal 2; fondo, patio de luces, hueco de escalera del portal 2 y vivienda letra B del portal 2 de la misma planta. Se distribuye en vestíbulo, distribuidor, cocina, baño, estar comedor, un dormitorio y terraza. Mide una superficie construida de 44,50 metros cuadrados y una útil de 38,33 metros cuadrados, se le asigna en relación con el valor del inmueble un 1,0884 por 100. Cuota en gastos comunes 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.448, libro 146, folio 150, finca registral número 15.763.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.691.

## VALLS

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0426/94, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja —Ibercaja— contra finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Medina Marín y don Jaime Serra Sampere, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 26 de enero de 1996, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subroado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el efecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tendrá lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 26 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0426-94.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.497.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 3. Piso-vivienda situado en la primera planta alzada del edificio sito en Valls, Conca de Barberà, número 13, con una superficie construida de 115,03 metros cuadrados. Consta dicha vivienda de un anejo consistente en un lavadero y trastero de 11,52 metros cuadrados, situado en la planta cubierta o ático y situado a la derecha del total edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 404 de Valls, folio 142, finca número 18.864.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 26 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.299.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 334 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora señora Peláez Salido, contra don José Silva Pérez y doña Concepción Navarrete Alarcón, para la ejecución de un préstamo hipotecario con relación a la siguiente finca:

Número 22.—Vivienda tipo G, situada en el lateral izquierdo entrando en el portal, planta cuarta, con una superficie útil de 74 metros 54 decímetros cuadrados, según reciente mensura, tiene 77 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza y linda izquierda entrando, calle, Camino Viejo de Málaga; derecha, terrenos de Hulisa y caja de escaleras; fondo, vivienda tipo K y frente, caja de escaleras pasillo común de entrada y vivienda tipo H. Inscrita al tomo 910, libro 22, folio 43, finca número 1.828. Valorada en 5.909.382 pesetas.

Para la primera subasta de la finca se ha señalado la hora de las doce, el día 26 de febrero de 1996; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

calle Carrera San Francisco y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

De quedar desierta al anterior subasta, se acuerda una segunda para el día 26 de marzo de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con las demás condiciones de la primera.

Para el caso de no haber postores en la anterior subasta se acuerda una tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, señalándose para que fenga lugar la hora de las doce, del día 26 de abril de 1996.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser habidos en el domicilio.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—73.331.

#### VELEZ RUBIO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29 del año 1994, promovido por el Procurador don Juan A. Gómez Uribe en representación de la Caja Rural de Almería, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Ana Moreno Artero y otros, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de enero de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 67.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 67.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez Rubio, del Banco Central Hispanoame-

ricano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la publicación de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. En el pago sitio de las Peñas de esta vega y término, un trozo de tierra de riego con agua del aporchón de esta villa, con una superficie de 3 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, ensanche de la carretera de Murcia a Granada; este, don Diego Martínez Navarro; sur, resto de la finca mayor y sucesores de don Miguel Alcaraz; y oeste, don Salvador Ayala Flores. Dentro de dicho solar hay un edificio de dos plantas, en la primera planta compuesta de una sola nave destinada a almacén, con su correspondiente oficina, ocupando una extensión superficial de 246 metros cuadrados; y la segunda planta compuesta de dos viviendas independientes, señalada la de la derecha entrando con la letra B y la de la izquierda con la letra A, la vivienda B ocupa una superficie edificada de 111 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina con despensa y una segunda cocina hogar y cuarto de baño completo, tiene una terraza lavadero que ocupa 17 metros cuadrados; y la vivienda A se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, sala de estar, cocina con despensa y servicios, tiene una extensión edificada de 106 metros cuadrados, anejo al mismo una terraza lavadero con una superficie de 12 metros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a patios. Linda: Frente u oeste, don Salvador Ayala Flores; izquierda o este, resto de la finca que se reservó el vendedor don Diego Martínez Navarro, hoy calle Talleres; y espalda, dicho resto y sucesores de don Miguel Alcaraz.

Inscrita al libro 242, folio 87 vuelto, finca número 15.112, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 39.375.000 pesetas.

2. Edificio de dos plantas, baja y alta, la baja destinada a nave almacén, caja de escalera y pequeño cuarto de aseo, tiene una superficie construida de 202 metros 62 decímetros cuadrados y una superficie útil de 173 metros 38 decímetros cuadrados; la planta alta está destinada a vivienda, que consta de entrada, salón estar, comedor, tres dormitorios, cocina y terrazas, una de ellas, la más pequeña cubierta y tiene una superficie construida de 136 metros 66 decímetros cuadrados, útil de 106 metros 78 decímetros cuadrados. El edificio descrito, situa-

do en el sitio de las Peñiscas y señalada con el número 8. Linda: Derecha entrando, don Antonio Tudela Reverte; izquierda, don Manuel Gea Martínez y don Dionisio Pérez Moreno; espalda, calle Talleres; y frente, calle Peñiscas.

Inscrita al libro 261, folio 201 vuelto, finca número 17.449, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 17.875.000 pesetas.

3. Trozo de tierra seco y riego en término de Vélez Rubio, diputación de Fuente Grande, de cabida el seco 6 hectáreas 85 áreas 93 centiáreas 6 centiáreas, a lo que se le asigna para su beneficio dos días de agua de la balsa que hay en la parcela A y todo linda: Norte, don Diego Gea Pérez; levante y poniente, don Demetrio Gea Pérez; y sur, don Ginés Pérez.

Inscrita al tomo 824, libro 294, folio 8, finca número 21.099, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

4. Suerte de tierra de secano, erial y riego eventual, con casa-cortijo en término de Vélez Rubio, diputación del Campillo; el secano erial tiene una superficie de 3 hectáreas 59 áreas 20 centiáreas; el secano 7 hectáreas 70 áreas 70 centiáreas 50 decímetros cuadrados, los ensanches hasta la casa-cortijo son de 7 áreas 28 centiáreas; el riego eventual tiene una superficie de 74 áreas 73 centiáreas, a lo que se le asignan veinticuatro horas de agua en tanda de doce días del nacimiento y balsa de los Saltadores y una casa-cortijo, compuesta de varias habitaciones, zahurda, gallineras, conejeras y descubierto sobre una superficie de 148 metros y todo linda: Norte, don Antonio Laso; levante, don Indalecio Teruel Gea; sur, don José Pérez Morillas; y poniente, don Indalecio Teruel Gea.

Inscrita al tomo 824, libro 294, folio 6 vuelto, finca número 21.099.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 27 de octubre de 1995.—La Juez.—73.360-3.

## VIC

### Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, registrados bajo el número 188/87, promovidos por don José Arcarons Rosell, doña Angela Oferil Munteis, contra don Francisco Oro Aguilar, don José Oro Verdager y doña Concepción Sala Bigas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vic, calle Morgades, número 2, el día 1 de febrero y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 1 de marzo y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 1 de abril, y hora de las diez treinta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho

mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

## Bien objeto de subasta

Pieza de tierra cultivada, de cabida aproximadamente 34 áreas 34 decímetros 71 centímetros cuadrados, situada en término de San Vicente de Torelló, y lindante al este, con honores de don Isidro Jolis, con el camino vecinal que de dicho pueblo conduce a San Pedro de Torelló y con honores de don Ramón Verges, mediante un camino que no tiene nombre y el cual conduce al camino vecinal llamado desemplinats; al sur, con honores del citado don Isidro Jolis, mediante un camino estrecho que desde la calle de la fuente de Clariana conduce y sirve de entrada a esta finca; al oeste, con honores de don Juan Serrallonga Quer; y al norte, con el camino que conduce al camino de desemplinats y tierra del citado don Ramón Verges y don Juan Serrallonga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 422, libro 8 de Sant Vicenç de Torelló, folio 109, finca número 82. Sobre la señalada finca y formando parte de la misma, hay construidas unas edificaciones destinadas a granjas y un muro de contención. Dicha finca consta registralmente aún inscrita a nombre de don José Oro Colomer, el derecho de usufructo, y don Francisco Oro Aguilar, la nuda propiedad. Es de señalar que el usufructuario don José Oro Colomer, falleció en St. Vicenç de Torelló el día 13 de agosto de 1969, por lo que quedó extinguido y sin efecto dicho derecho y es pleno propietario de la finca el demandado don Francisco Oro Aguilar.

Tasada a efectos de la presente en 9.164.106 pesetas.

Dado en Vic a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario Judicial.—73.422-E.

## VIC

### Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0101/95 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por doña María Teresa Bofias Alberch, contra doña Rita Urgelles Bassas y don Luis Pujols Bau, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 18.870.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 22 de febrero de 1996, y hora de las doce, el bien embargado a doña Rita Urgelles Bassas y don Luis Pujols Bau.

Y para el caso de resultar desierto la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de marzo de 1996, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 18 de abril de 1996 y hora de las doce;

celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

## Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar sita en la urbanización Miranda de la Plana, en la calle Hospitalet, número 8, de Taradell, compuesta de planta baja de 66 metros 78 decímetros cuadrados, destinada a garaje; y una planta alta, destinada a vivienda de igual superficie, más una terraza de 14 metros 44 decímetros cuadrados. El total solar, ocupa una superficie de 1.025 metros 40 decímetros cuadrados, de los que la parte no edificada, es patio o jardín. Linda: Al frente, este, en una línea de 20 metros, con dicha calle de situación; derecha entrando, norte, en línea de 57 metros 16 centímetros, parte con las parcelas de la misma procedencia señaladas con los números 350 y 351 de los consortes Hernández Mérida y por parte con parcela igualmente de la dicha procedencia señalada de número 349 de los consortes Nuño; izquierda, sur, en una línea de 45 metros 38 centímetros con parcela igualmente de la misma procedencia señalada con el número 353 de los hermanos don Francisco Javier y doña María Rosa Pujols Urgelles; y fondo, oeste, en una línea de 23 metros 30 centímetros con parcelas igualmente de la misma procedencia señalada con los números 367 y 368 de don Pascual Ruiz Fernández y don Jordi Tor Maurell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.795, libro 86 de Taradell, folio 13, finca número 3.715.

Dado en Vic a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—73.201.

## VIGO

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 708/1994, promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Antonio Miguel Veiga Fernández y doña María del

Carmen Vidal Alonso, domiciliados en avenida Castela, número 9, cuarto B, de Vigo y «La Romagnola, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Pizarro, número 81, bajo, de Vigo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, se hasta los inmuebles que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas de su mañana del día que se señala para la celebración de la correspondiente subasta, sito en Vigo, calle Lalín, número 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el próximo día 24 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, con todas las condiciones de la segunda, siendo el tipo de tasación en las respectivas sumas que se dirán.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0708-94, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segunda.**—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de los esposos don Antonio Miguel Veiga Fernández y doña María del Carmen Vidal Alonso:

1. Urbana.—23. Vivienda B, en el séptimo piso del edificio número 7, (hoy número 9) de la avenida de Sanmil (hoy avenida de Castela), de Vigo. Mide unos 61 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Castela; sur, rellano de escalera y vivienda C de igual planta; este, vivienda A en igual planta y rellano de escalera y oeste, calle en proyecto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, libro 403, folio 87, finca número 29.035.

Tasada en la suma de 7.200.000 pesetas.

Propiedad de la entidad mercantil «La Romagnola, Sociedad Limitada».

2. Local destinado a fines comerciales o industriales, entre las plantas 5.ª y 6.ª de la calle Este, del edificio situado en Vigo, con frente a las Plazas de Fernando El Católico y de Isabel La Católica, y a las calles de Honduras, Pizarro y de Casa Condessa Bárcena. Mide 152 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda D de las plantas quinta y sexta, de la casa número 4, hueco de ascensor y caja de escalera de la misma casa; sur, subsuelo de la calle Pizarro; este, patio de luces y local número 266, y oeste, patio de luces y local número 268.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 738, folio 136, finca número 32.764.

Tasada en la suma de 4.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y

publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Vigo a 20 de noviembre de 1995.— La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.962.

#### VIGO

##### Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1995, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», domiciliado en Policarpo Sanz, número 5, de Vigo, representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Primitivo Villar Castro, doña María Margarita Rouco González y «Bacaladera Viguera, Sociedad Anónima», con domicilios en avenida Camelias, número 30, séptimo derecha (Vigo), avenida Camelias, 30, séptimo derecha (Vigo) y barrio Calvar-Domaio (Moaña), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionará.

**Primera subasta:** Tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

**Segunda subasta:** Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

**Tercera subasta:** De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21 Vigo número 3614-000-18-00231/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, en cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

**Tercera.**—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 25.000.000 de pesetas por la primera finca y 15.000.000 de pesetas por la segunda finca, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Quinta.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Sexta.**—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

**Séptima.**—Caso de tener que suspenderse algunas de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes hipotecados

1. Casa chalet.—Compuesta de planta baja y piso alto, de la superficie de 196 metros cuadrados, su constitución de ladrillo, placas de hormigón armado, paredes exteriores forradas, en los esquinales frontales, con placas de piedra, cubiertas de teja plana, y que con la finca en que se ubica y que la rodea, forma un solo predio de una cabida y una extensión total de 4 áreas 34 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.004, libro 72 de Moaña, folio 203, finca número 6.989.

2. Tatorce.—Piso séptimo derecha, entrando, destinado a vivienda, de la casa número 30 de la avenida de las Camelias, de 91 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro número 5 de Vigo, al tomo 272, folio 153 vuelto, finca número 15.332.

Dado en Vigo a 27 de noviembre de 1995.— El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—72.965.

#### VIGO

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, procedimiento número 567/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 30 de noviembre de 1995, páginas 21522 y 21523, a continuación se transcribe la letra B de los bienes objeto de subasta, que fue indebidamente omitida:

B. Parcela de terreno denominada «Campo do Cocho», en el barrio de Raviso, en la parroquia de Sárdoma, en el término municipal de Vigo, hoy con frente a la avenida del Freixo, a labradío, de la superficie de 13 áreas. Limita: Norte, de S. Fernández; sur, P. Fernández; este, camino, y oeste, camino.

Se halla inscrita tal hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, sección única, folio 133, finca registral número 64.269, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.520.000 pesetas.—70.413 CO.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 427/93, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Carbonell Borrell, actuando en nombre y representación acreditados de la «Caja de Ahorros del Penedés, Sociedad Anónima», contra don Roberto Ricardo Castro de los Santos y doña Silvia Margarita Barandiarán Battolla, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por los demandados antes mencionados, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 13.500.000 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 19 de febrero de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 18 de marzo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 13.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 903000018042793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4/1993, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno integrada por los solares 19 y 20 de la manzana U, de la urbanización Vallpineda, en término municipal de Sitges, que tiene en conjunto una extensión superficial de 1.868 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con la carretera de Sitges a Vilafranca del Penedés; y por el norte, este y oeste, con la propia finca de que se segregó, mediante los solares números 21, 22, 25, 27 y 18, todos de la misma manzana U, sobre cuya finca se ha construido un chalet de planta baja y semisótano, con una total superficie construida de 341 metros 20 decímetros cuadrados, que consta de planta baja de tres dormitorios, tres baños, vestíbulo y entrada y escalera al semisótano, estando adosada a la misma un garaje y en semisótano de salón-comedor, cocina, recibidor, dormitorio de servicio y dos aseos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 794, libro 175 de esta villa, folio 50, finca número 10.210.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 16 de octubre de 1995.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—73.309-16.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 318/1992, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Molas Vivancos, actuando en nombre y representación acreditados de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cayuela Pons y doña Montserrat Llacer Ferrater, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada por don Enrique Cayuela Pons y doña Montserrat Llacer Ferrater, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 24 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 17.121.520 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 26 de febrero de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse ésta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 23 de marzo de 1996, a las once horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 17.121.520 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 90300001831892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida tal proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora en el instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiendo devolverseme un ejemplar del mismo, debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación con lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Descripción de la finca:

Entidad número 2, casa vivienda unifamiliar, sita en Cubellas, en la avenida Mediterráneo, número 40, identificada como letra B. Se compone de planta baja y planta alta, comunicadas ambas por escalera interior de comunicación, cubierta de tejado. Ocupa lo edificado en planta baja una superficie de 66,45 metros cuadrados y consta de porche, recibidor, comedor-estar, distribuidor, aseo, cocina con lavadero y escalera de acceso a la planta superior, y la planta alta ocupa una superficie de 56,17 metros cuadrados y consta de cuatro habitaciones, paso, baño y terraza. Tiene como anejo a la misma una porción de jardín situada al frente derecha y fondo de la misma. Linda: Al frente, mediante jardín de la propia finca, con la avenida Mediterráneo; al fondo, mediante jardín de la propia finca, con finca de doña Hipólita Orio Duque y doña Teresa Castelló Miret; por la izquierda, con la casa anteriormente descrita, y por la derecha, mediante jardín de la propia finca, con don Juan Sansano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.186, libro 117 de Cubellas, folio 139, finca número 7.790.

Dado en Vilanova y la Geltrú a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—73.306-16.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 140/94, seguido a instancia de «Compraventa y Rehabilitación de Edificaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calaf López, contra don Victoriano Carbonell Carmona y doña Ana María Portillo Serrano, sobre reclamación de 5.895.800 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 16 de noviembre de 1995, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será de 2.200.000 pesetas; precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 2: Local comercial de la planta baja derecha entrando, o de la parte este, de la casa número 29, de la calle Providencia, de esta villa, con una superficie útil de 60 metros 47 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, finca de los hermanos Suñé; al sur, con dicha calle; al este, casa número 31 de la misma calle de los hermanos Suñé; al oeste, entrada y local de los bajos izquierda; por arriba, vivienda del primer piso, segunda puerta. Coeficiente: 10,1 por 100. Inscrición: Inscrita en este Registro de la Propiedad, al tomo 1.347, libro 636 de esta villa.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—73.312-15.

#### VITORIA

##### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación» (UCISA), contra doña Ana Belén Bricio Díaz-Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018050695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda B del piso primero. Mide una superficie construida de 84 metros 59 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, calle Federico Baraibar; sur, viviendas A y C del mismo piso y caja escalera; este, vivienda A, y oeste, vivienda C de la misma planta. Esta vivienda lleva como anejo el departamento-trastero número 12 de la planta de entre-cubiertas. Representa una cuota en el total del valor de la finca, módulo determinativo en la participación de cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 6,05 por 100.

Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria al tomo 3.869, libro 303, folio 49, finca número 14.139, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 11.965.102 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—73.180.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 416-C/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Eduardo Martínez Graus y doña María Begoña Jarboles Jerez, en reclamación de 4.583.265 pesetas, en los que tengo acordado por providencia de esta fecha sacar a pública, por primera segunda y tercera subasta por término de veinte días, la finca que luego se dirá, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta tercera, de

esta ciudad; la primera, el día 15 de marzo de 1996; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 15 de abril de 1996; y, la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 15 de mayo de 1996, todas ellas a las once horas.

Segundo.—Que el bien que se señalará sale a la primera subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 5.417.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en su caso, el de la segunda, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4942.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexto.—Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo.—Para el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en su domicilio, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Número 107.—Vivienda en la quinta planta, letra B, de la casa número 15 de la calle María Zayas, con una superficie útil de 76,09 metros cuadrados. Cuota: 0,730 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 1.907, libro 45, folio 82, finca número 2.050. Responde de 3.605.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 600.000 pesetas más para costas y gastos.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Zaragoza a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaría.—73.353.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 305/1995-C, seguidos a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, contra don Alfredo de Castro Gutiérrez y doña María Valavanera Ibáñez Sevilla.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con el número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (solamente al ejecutante).

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1996, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de mayo de 1996, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial en término municipal de Cuarte de Huerva, paraje «Cabezo de la Venta», que ocupa una superficie de 450 metros cuadrados. Consta de una sola planta, excepto en la parte anterior de la fachada, que en la planta alzada y en una superficie de unos 43 metros cuadrados, existe una zona para edificio de oficinas y administración.

Linda: Norte, finca de doña Jacinta Usán; sur, porción segregada de la finca matriz; este, camino que la separa de la acequia, y oeste, porción de terreno destinada a calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.654, libro 34 de Cuarte de Ebro, obrante a los folios 157, 158, 159 y 160, que pasa al tomo 2.246, folios 104, 105, 106 y 107, como finca número 2.091.

Tasada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario judicial.—73.245.

### ZARAGOZA

#### Edicto

María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 886/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, y siendo demandada doña Yolanda Aquillúe Sebastián, don Adolfo Aquillúe Layunta y doña Lidia Sebastián Pla, con domicilio en calle Poeta María Zambrano, número 6, 2.º B (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 15 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 212. Vivienda, puerta 2, hoy B, tipo G, en la planta segunda, con una superficie útil de 148,97 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 0,438 por 100. Forma parte de la casa número 4, integrada en una urbana, sita en esta ciudad, en la avenida de los Pirineos, angular de la autovía del Ebro Viejo, sin número de orden, hoy calle María Zambrano, número 6. Así resulta de la inscripción primera de la finca 1.002, al folio 138 del tomo 1.887, libro 25 de sección 4.ª, en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Lareda Sainz.—73.351.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 922-95, ejecución 71-95, seguidos entre partes, a instancia de don Rafael Moltó Pérez, contra la empresa «Construcciones Sainz y Garibo, Sociedad Limitada», se ha dictado la resolución que, fotocopiada, es como sigue:

Propuesta de providencia de doña Carmen López Rodríguez. Secretaria.—Alicante a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Sáquense a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada «Construcciones Sainz y Garibo, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de Alicante, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1996, a las doce veinte horas; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 1996, a las doce veinte horas, y, en su caso, en tercera subasta, el día 2 de abril de 1996, a las doce veinte horas, señalándose bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta número 0112, clave 64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal avenida Estación, de Alicante.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán, por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte actora y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres u ocho días, en caso de bienes muebles o bienes inmuebles, respectivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Siete plazas de garaje, sitas en el edificio «Valencia», avenida Alfonso V, esquina de País Valenciano, de Cocentaina.

Cada plaza tiene un valor de 900.000 pesetas. Total: 6.300.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación y ante este Juzgado.

Lo que propongo a S. S. para su conformidad.—Conforme: El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación la propuesta de providencia de 29 de noviembre de 1995, a la parte ejecutada, «Construcciones Sainz y Garibo, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido es

en Cocentaina (Alicante), calle P. Sangre, 5, y para conocimiento de cuantas personas les pueda interesar, expido el presente en Alicante a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—73.757-E.

## AVILA

### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado, a instancia de don Gabriel González Núñez, contra la empresa demandada Nicomedes Bueno Castro, domiciliada en Piedrahita, calle Carretera de Béjar, sin número, en autos número 102/1995 y otro, ejecución número 73/1995 y otra, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Solar en término de Piedrahita, en la carretera de Sorihuela a Avila, en la cuesta de Barriónuevo de unos 650 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Avila), al tomo 1.477, libro 74, folio 71, finca número 6.534, valorada en 2.800.000 pesetas.

Urbana. Apartamento destinado a vivienda en planta primera del edificio emplazado en la parcela 1 del polígono Mayoral, término de Piedrahita. Tiene una superficie construida de 96 metros 6 decímetros cuadrados y una útil de 75 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.486, libro 75, folio 135, finca número 6.786, valorada en 4.900.000 pesetas.

Local en planta semisótano del edificio en casco y término de Piedrahita, en la carretera de Sorihuela a Avila, en la cuesta de Barriónuevo. Se trata de una nave prácticamente diáfana, con una superficie construida de 293,46 metros cuadrados y útil de unos 235,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.729, libro 87, folio 33, finca número 8.243, valorado en 3.500.000 pesetas.

Local en planta alzada o primera, del edificio en casco y término de Piedrahita en la carretera de Sorihuela a Avila, en la cuesta de Barriónuevo, con acceso a través de puerta de doble hoja en la fachada sur o principal, por tramo de escalera y situado a la izquierda del edificio. Tiene una superficie construida de 130,44 metros cuadrados y útil de 104,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.729, libro 87, folio 35, finca número 8.245, valorado en 2.700.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat», modelo 131, con matrícula AV-1876-B, valorado en la cantidad de 80.000 pesetas.

Vehículo, marca «Citroën», modelo Mehari, con matrícula AV-2718-C, valorado en la cantidad de 80.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo San Roque, número 17, el día 11 de enero de 1996, a las trece horas, en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta, el día 18 de enero de 1996, a las trece horas, y el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de enero de 1996, a las trece horas.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando

en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; si es en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 II, de Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Avila a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.377-E.

## AVILA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por este Juzgado a instancias de don Félix Merino Villalba y otro, contra la empresa demandada Francisca Pérez Colino, domiciliada en Cebreros (Avila), calle de los Caños, número 10, en autos números 115/1985 y otro, ejecuciones números 78/1995 y otra, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Vivienda en Cebreros, en la calle de José Antonio, número 1, tercero, derecha, letra A. De superficie útil 88 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrada, hueco de la escalera y vivienda tercero izquierda, letra B; derecha, entrando, vivienda tercero izquierda, letra B; izquierda, calle de José Antonio, y fondo, avenida del Generalísimo. Consta interiormente de «hall»-pasillo, estar-comedor, con terraza exterior, tres dormitorios, uno de ellos con terraza exterior, dos cuartos de aseo y cocina. Es la finca número 10, de la 6.396, inscrita al folio 51 vuelto de este tomo y libro, inscripción tercera, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 402, libro 71, folio 83, finca número 6.406.

Valorada en 5.080.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de San Roque, número 17, el día 11 de enero de 1996, a las doce treinta horas; en caso de resultar desierta, se señala la segunda subasta, el día 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 25 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos que este

Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 25.000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; si es en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Que sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Avila a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.378-E.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a 7 de noviembre de 1995, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 539/95 y ac. 967/95, instado por don Salvador González Guarnido y otros, frente a «Ferretería Piñol, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la L.P.L. y 1.488 y siguientes de la L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Los bienes saldrán a subasta pública por lotes, constituyendo cada finca registral un lote.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 41.721.633 pesetas y no en 41.741.633 pesetas como se especificaba en la relación pericial, al haberse detectado un error matemático.

Primera subasta, 1 de febrero de 1996, a las nueve quince horas:

Primer lote: Finca número 10938. Consignación para tomar parte: 3.878.929 pesetas. Postura mínima: 5.171.905 pesetas.

Segundo lote: Finca número 10337. Consignación para tomar parte: 4.758.723 pesetas. Postura mínima: 6.344.964 pesetas.

Tercer lote: Finca número 7504. Consignación para tomar parte: 1.482.637 pesetas. Postura mínima: 1.976.849 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 7506. Consignación para tomar parte: 1.405.419 pesetas. Postura mínima: 1.873.891 pesetas.

Quinto lote: Finca número 7507. Consignación para tomar parte: 2.239.555 pesetas. Postura mínima: 2.986.073 pesetas.

Sexto lote: Finca número 47.010. Consignación para tomar parte: 1.062.500 pesetas. Postura mínima: 1.416.667 pesetas.

Séptimo lote: Finca número 1230N. Consignación para tomar parte: 12.458.500 pesetas. Postura mínima: 16.611.333 pesetas.

Octavo lote: Finca número 1209. Consignación para tomar parte: 3.092.000 pesetas. Postura mínima: 4.122.667 pesetas.

Segunda subasta, 22 de febrero de 1996, a las nueve quince horas:

Primer lote: Finca número 10938. Consignación para tomar parte: 3.878.929 pesetas. Postura mínima: 3.878.929 pesetas.

Segundo lote: Finca número 10337. Consignación para tomar parte: 4.758.723 pesetas. Postura mínima: 4.758.723 pesetas.

Tercer lote: Finca número 7504. Consignación para tomar parte: 1.482.637 pesetas. Postura mínima: 1.482.637 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 7506. Consignación para tomar parte: 1.405.419 pesetas. Postura mínima: 1.405.419 pesetas.

Quinto lote: Finca número 7507. Consignación para tomar parte: 2.239.555 pesetas. Postura mínima: 2.239.555 pesetas.

Sexto lote: Finca número 47010. Consignación para tomar parte: 1.062.500 pesetas. Postura mínima: 1.062.500 pesetas.

Séptimo lote: Finca número 1230N. Consignación para tomar parte: 12.458.500 pesetas. Postura mínima: 12.458.500 pesetas.

Octavo lote: Finca número 1209. Consignación para tomar parte: 3.092.000 pesetas. Postura mínima: 3.092.000 pesetas.

Tercera subasta, 14 de marzo de 1996, a las nueve quince horas:

Primer lote: Finca número 10938. Consignación para tomar parte: 3.878.929 pesetas.

Segundo lote: Finca número 10337. Consignación para tomar parte: 4.758.723 pesetas.

Tercer lote: Finca número 7504. Consignación para tomar parte: 1.482.637 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 7506. Consignación para tomar parte: 1.405.419 pesetas.

Quinto lote: Finca número 7507. Consignación para tomar parte: 2.239.555 pesetas.

Sexto lote: Finca número 47010. Consignación para tomar parte: 1.062.500 pesetas.

Séptimo lote: Finca número 1230N. Consignación para tomar parte: 12.458.500 pesetas.

Octavo lote: Finca número 1209. Consignación para tomar parte: 3.092.000 pesetas.

Postura mínima de todos los lotes deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar vendidos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-539/95 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura, por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-539/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apremio, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—73.766-E.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 543/1994, instado por doña Encarnación Aguilera Serrano y otros, frente a «Totcono, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Lote primero:

Una máquina de tintar madejas, número 44, marca «Adraiba», faltando varilla soporte: 240.000 pesetas.

Una máquina para tintar oval, número 1.033, PEGG/POZ2/«Ilmatec», sobre mesa: 140.000 pesetas.

Una máquina de tintura B-5 número 3.405 de 25 kilogramos: 160.000 pesetas.

Una máquina de tintura oval PB 3778: 200.000 pesetas.

Una máquina de tintura OL/3 número 3547: 180.000 pesetas.

Una máquina de tintura FS50, número 2344: 250.000 pesetas.

Una máquina de tintura B20, número 2722: 250.000 pesetas.

Una máquina de tintar «Simplex», 570: 120.000 pesetas.

Una máquina de tintura ST-50, número 1695: 130.000 pesetas.

Una máquina de tintura de 100, número 596: 240.000 pesetas.

Una máquina de tintura de 200, número 938: 400.000 pesetas.

Una máquina de tintura de 200, número 1.696: 400.000 pesetas.

Cuatro máquinas bobinadoras de 40, marca «Morocon», con aspirador de materias, con e.m. y pequeño armario maniobra eléctrica: 2.400.000 pesetas.

Tres máquinas bobinadoras de 60 husos, cada uno, CT «H. Marqués» número 518, número 264 y sin número: 600.000 pesetas.

Una máquina de conos, 5 kilogramos: 40.000 pesetas.

Una máquina de cambiar conos, faltando piezas: 40.000 pesetas.

Una máquina centrífuga, 120 centímetros de diámetro, con e.m.: 30.000 pesetas.

Una máquina de empacar DP, con compresor «Bengnerel»: 14.000 pesetas.

Una máquina «Trumplers Toris», averiada en taller: 21.000 pesetas.

Un polipasto de 2.000 kilogramos con carril: 300.000 pesetas.

Un polipasto de 1.000 kilogramos con carril: 60.000 pesetas.

Un polipasto de 4.000 kilogramos: 100.000 pesetas.

Tres secadores circulares marca «Moline»: 750.000 pesetas.

Tres secadoras (dos trumplers y un torn): 210.000 pesetas.

Un secador de alta frecuencia 201/2 «Stalan», con cinta sinfin y aparatos control: 1.200.000 pesetas.

Un secadero de túnel con calefacción, bandejas «Moline»: 50.000 pesetas.

Un secadero rectangular «Moline»: 120.000 pesetas.

Dos portamaterias conos, faltando espárragos: 60.000 pesetas.

Un portamaterias bobinas: 60.000 pesetas.

Dos calderas de vapor automáticas, con sus correspondientes electromotores quemadores, valor en arranque: 600.000 pesetas.

Dos descalcificadores de agua de 4 Tm, en deficiente estado: 100.000 pesetas.

Una cubeta de disolución: 60.000 pesetas.

Dos centrifugadoras modelo H14 de 120 diámetro falta tapa en una de ellas: 300.000 pesetas.

Dos puentes grúas, valor en arranque: 60.000 pesetas.

Seis programadores tintura «Maid», acoplada a la máquina de tintar, faltándoles elementos de control eléctrico: 150.000 pesetas.

Dos aparatos tincontrol: 20.000 pesetas.

Una báscula automática de 1.000 kilogramos «Bam»: 18.000 pesetas.

Una torre de refrigeración, valor en arranque: 30.000 pesetas.

Valor total del lote primero: 10.103.000 pesetas.

Lote segundo:

Dos muelas esmeril, con e.m.: 6.000 pesetas.

Un taladro de columna «Strong» broca 10 m/m, sobre banco: 5.000 pesetas.

Una prensa tipo gato hidráulico: 8.000 pesetas.

Un banco de trabajo con tornillo mecánico: 2.000 pesetas.

Una sierra mecánica «Unix», de 12": 8.000 pesetas.

Un yunque: 2.000 pesetas.

Un torno cilíndrico micromotor A-160M, en mal estado: 30.000 pesetas.

Valor total del lote segundo: 61.000 pesetas.

Lote tercero:

Un archivador metálico: 2.000 pesetas.

Un armario metálico: 3.000 pesetas.

Siete mesas de oficina: 7.000 pesetas.

Veintiuna sillas: 9.000 pesetas.  
 Una placa pared: 2.000 pesetas.  
 Una mesa redonda: 3.000 pesetas.  
 Una mesa redonda pequeña: 1.000 pesetas.  
 Una mesa baja con superficie de cristal: 3.000 pesetas.  
 Dos percheros: 2.000 pesetas.  
 Una caja de caudales empotrada, valor en arranque: 2.000 pesetas.  
 Una caja de caudales pie «Osca Oller»: 12.000 pesetas.  
 Una estantería metálica de vigueta ranurada: 2.000 pesetas.  
 Dos impresoras marca «Ceton»: 80.000 pesetas.  
 Tres pantallas «Facit»: 60.000 pesetas.  
 Tres teclados «Facit»: 150.000 pesetas.  
 Una máquina de escribir eléctrica: 15.000 pesetas.  
 Un reloj fichador APM: 6.000 pesetas.  
 Valor total del lote tercero: 359.000 pesetas.

Lote cuarto:  
 Una carretilla eléctrica de 800 kilogramos «Stocklin», averiada: 90.000 pesetas.  
 Una carretilla transporte interior «Toro» Is-Nissan Sdi-0-160, eléctrica: 180.000 pesetas.  
 Valor total del lote cuarto: 270.000 pesetas.

Lote quinto:  
 Un aspirador «Nilfisk»: 40.000 pesetas.  
 Una báscula manual de 1.000 kilogramos «Soler», número 1071, empotrada con plataforma: 18.000 pesetas.  
 Una báscula manual de 1.000 kilogramos portátil: 12.000 pesetas.  
 Una máquina «Aspi», pequeña de laboratorio: 2.000 pesetas.  
 Una máquina de tejer circular, laboratorio: 6.000 pesetas.  
 Dos compresores, uno de marca «Giler», y el otro «SKV», sin e.m. de «V», este último, y calderín acoplado cada uno: 90.000 pesetas.  
 Noventa y un carros portamateria: 500.000 pesetas.  
 Seis extintores: 48.000 pesetas.  
 Una mezcladora: 6.000 pesetas.  
 Un aparato de aire acondicionado: 10.000 pesetas.  
 Un aparato de aire acondicionado: 8.000 pesetas.  
 Un aparato de aire acondicionado: 8.000 pesetas.  
 Un depósito de 30.000 litros: 60.000 pesetas.  
 Una báscula electrónica de 1.500 gramos «Mirogran», sobre mesa: 6.000 pesetas.  
 Una balanza de precisión de 1.500 gramos «Mirogran», sobre mesa: 6.000 pesetas.  
 Un calefactor unitermo: 8.000 pesetas.  
 Un baño maría laboratorio: 18.000 pesetas.  
 Una mesa portavasos laboratorio: 6.000 pesetas.  
 Valor total del lote quinto: 852.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 11.645.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Badalona, sin número, de Igualada, siendo su depositario don Carlos Torres Puig, con domicilio en calle General Moragas, número 24, de Sant Vicenç de Castellet.

Primera subasta: 14 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana.

Lote primero. Consignación para tomar parte: 5.051.500 pesetas. Postura mínima: 6.735.333 pesetas.  
 Lote segundo. Consignación para tomar parte: 30.500 pesetas. Postura mínima: 40.666 pesetas.  
 Lote tercero. Consignación para tomar parte: 179.500 pesetas. Postura mínima: 239.333 pesetas.  
 Lote cuarto. Consignación para tomar parte: 135.000 pesetas. Postura mínima: 180.000 pesetas.  
 Lote quinto. Consignación para tomar parte: 426.000 pesetas. Postura mínima: 568.000 pesetas.

Segunda subasta: 28 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana.

Lote primero. Consignación para tomar parte: 5.051.500 pesetas. Postura mínima: 5.051.500 pesetas.

Lote segundo. Consignación para tomar parte: 30.500 pesetas. Postura mínima: 30.500 pesetas.

Lote tercero. Consignación para tomar parte: 179.500 pesetas. Postura mínima: 179.500 pesetas.

Lote cuarto. Consignación para tomar parte: 135.000 pesetas. Postura mínima: 135.000 pesetas.

Lote quinto. Consignación para tomar parte: 426.000 pesetas. Postura mínima: 426.000 pesetas.

Tercera subasta: 13 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana.

Lote primero. Consignación para tomar parte: 5.051.500 pesetas.

Lote segundo. Consignación para tomar parte: 30.500 pesetas.

Lote tercero. Consignación para tomar parte: 179.500 pesetas.

Lote cuarto. Consignación para tomar parte: 135.000 pesetas.

Lote quinto. Consignación para tomar parte: 426.000 pesetas.

Postura mínima para cada uno de los lotes: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si habrá el remate que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas solo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.00.666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberán remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuando la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.00.666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos de del rematante, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, a su postura no fuere la mejor, el que resulte reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor,

se le requerirá, para que el en plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—73.386-E.

## CASTELLON

### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón en resolución de esta fecha dictada en ejecución número 9/1995 y otras, seguida a instancias de don Gerardo Ferrada Granell y otro, contra don José Juan Ventura Carregui, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 27 de febrero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1996, señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T.A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Borull, de Castellón, número de cuenta 1332000064000995.

### Bienes que se subastan

Lote único. Urbana. Casa habitación de planta baja solamente, situada en Alquerías del Niño Perdido, barrio Lloreta, calle Colón, número 16, ocupa una superficie de solar de 111 metros cuadrados, de los que 68 metros 21 decímetros cuadrados son de superficie construida, 60 metros 41 decímetros cuadrados de superficie útil, y los restantes 42 metros 79 decímetros cuadrados, de un patio descubierto en la parte trasera. Dicha finca consta en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 22, tomo 1.288, folio 1. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario sustituto.—73.387-E.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha en las dil-

gencias que se siguen en este Juzgado bajo el número de autos 371/1993 y otros, ejecución número 36/1994, a instancias de doña Magdalena Pérez Moreno y otros, contra «Innovaciones de Carrocieras del Sur, Sociedad Anónima» («Incasur, Sociedad Anónima»), con domicilio en carretera Huelva-Sevilla, kilómetro 626,5, San Juan del Puerto, por la presente se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de la mañana, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 23 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de la mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 22 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de la mañana, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiera postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate. Igualmente, en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

#### Relación de bienes a subastar

Finca urbana: Situada en el término de San Juan del Puerto, con una superficie de 31 áreas, al sitio de Terras Nuevas o Cantarras. Está inscrita al tomo 1.603, libro 107 de San Juan del Puerto, folio 99, finca número 6.388, inscripción segunda.

Tasada en 15.500.000 pesetas.

Finca rústica: Situada en el término de San Juan del Puerto, con una extensión real, según catastro, de 45 áreas, al sitio Pozo de los Bueyes. Está inscrita al tomo 1.661, libro 109 de San Juan del Puerto, folio 107, finca número 7.394, inscripción primera.

Tasada en 11.250.000 pesetas.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos, a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia,

su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Innovaciones de Carrocieras del Sur, Sociedad Anónima» («Incasur, Sociedad Anónima»), se expide el presente en Huelva a 20 de noviembre de 1995.—73.382-E.

#### HUELVA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha en las diligencias que se siguen en este Juzgado bajo el número de autos 648/1994, ejecución número 50/1995, a instancias de don Manuel Alonso Rodríguez contra «Estudios Alejandro Reyes, Sociedad Limitada», con domicilio en Ruiz de Alda, número 5, segundo, primero, Huelva, por la presente se acuerda sacar a la venta en pública subasta el bien que le ha sido embargado y tasado en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 23 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 22 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate. Igualmente, en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar el bien hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

#### Bien a subastar

Urbana. Vivienda de planta segunda, tipo I, del edificio sito en Huelva, lindando con las calles Gran Capitán, Ruiz de Alda y Doctor Rubio, con una superficie de 99,56 metros cuadrados, de cinco años de antigüedad. Está inscrita al tomo 1.616, libro

194 de Huelva-3, folio 177, finca número 56.339, inscripción tercera.

Tasada en 9.500.000 pesetas.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos, a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Estudios Alejandro Reyes, Sociedad Limitada», se expide el presente en Huelva a 28 de noviembre de 1995.—73.381-E.

#### MADRID

##### Cédula de notificación

En los autos que se siguen en este Juzgado de lo Social número 35, con el número de procedimiento 1029/1993, ejecución número 141/1994, a instancia de «The Chase Manhattan Bank», contra doña Wendeline A. Jorgenburger, sobre cantidad, con fecha 15 de septiembre de 1995, se ha dictado auto cuyo tenor literal es el siguiente:

«Doña María Dolores Redondo Valdeón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid,

Doy fe y testimonio que en los autos número 1029/1993, consta auto cuyo tenor literal es el siguiente:

En Madrid a 15 de septiembre de 1995.

Vistos los presentes autos por doña Emilia Ruiz Jarabo Quemada, Magistrada del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid, ha dictado la siguiente resolución:

#### Auto

##### Hechos

Primero.—En los autos seguidos a instancia de «The Chase Manhattan Bank», contra doña Wendeline A. Jorgenburger, sobre cantidad actualmente en ejecución, se procedió el día 7 de septiembre de 1995, a la celebración de la tercera subasta de los bienes que fueron embargados a la apremiada, adjudicándose aquellos a don Santiago Blanco Román, con documento nacional de identidad número 50.157.447-J, con domicilio en plaza Grande, número 2, de Torrejón de Ardoz, que fue el mejor postor y había depositado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segundo.—Los referidos bienes se adjudicaron en la cantidad de 2.735.000 pesetas, habiéndose ingresado por el adjudicatario en la cuenta de consignaciones la diferencia entre esa cantidad y el depósito previo del 20 por 100 dentro del plazo legal.

Tercero.—Los bienes estaban tasados en la cantidad de 10.798.500 pesetas y son los siguientes:

Finca urbana número 118: Apartamento del tipo 5 en la octava planta del bloque 2 —en construcción— del complejo residencial denominado «Costa Brasil», en el término municipal de Benicasim (Castellón), partida de la Masía o Alquería de los Frailes, también conocido como Tosal de les Forques, con fachadas a las calles de Felipe II y El Cid, es el cuarto del frente, contando desde la izquierda, mirando al edificio desde la calle Felipe II. Tiene acceso independiente y una superficie construida de 55,94 metros cuadrados y una terraza de 16 metros cuadrados. Inscrita con el número 21.826, al folio 193, tomo 839, libro 241, inscripción primera del término municipal de Benicasim, Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

#### Fundamentos jurídicos

Primero.—Habiendo satisfecho el adjudicatario la totalidad del precio del remate, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley de

Procedimiento Laboral, la aprobación del remate y declarar conforme al artículo 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la adjudicación definitiva de los bienes referidos a favor del adjudicatario antes aludido.

Segundo.—Consistiendo en bienes inmuebles los bienes adjudicados, una vez verificado el remate, se hará saber al apremiado para que, en el plazo de tres días otorgue escritura pública de venta a favor del comprador (artículo 1.514 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), con advertencia de que caso de no efectuarlo, se podrá inscribir directamente el auto de adjudicación en el Registro de la Propiedad, mediante la entrega al adquirente de testimonio de dicha resolución y de los particulares necesarios para verificarla (artículo 264.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercero.—Resultando insuficiente el precio del remate para cubrir la totalidad de la deuda, se acordará conforme a lo establecido en el artículo 1.519 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cancelación de las anotaciones posteriores librándose el correspondiente mandamiento al Registro de la Propiedad, quedando subsistentes las anteriores y entendido que el adjudicatario las acepta y se subroga en ellas a todos los efectos legales.

#### Parte dispositiva

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Digo: Que procede y así se acuerda, declarar a don Santiago Blanco Román, adjudicatario definitivo de los bienes reseñados en el hecho tercero de esta resolución. Entréguese testimonio de la presente resolución a dicho adjudicatario para que sirva de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad y demás títulos de propiedad de la finca obrantes en autos, poniéndole en posesión de los bienes y dándole a conocer como dueño a las personas que solicite. Todo ello, previa la acreditación de la anterior liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, sin cuyo requisito quedarán en suspenso las citadas diligencias, sin perjuicio de que se dé el destino legal al dinero obtenido.

No alcanzando el precio del remate a cubrir el importe del principal reclamado, se acuerda la cancelación de todas las cargas posteriores, si las hubiese, no existiendo cargas anteriores que debieran quedar subsistentes.

La presente resolución servirá de título bastante para la inscripción, no obrando en autos título de propiedad de la finca, toda vez que la demandada doña Wendeline A. Jorgenburger, se encuentra en ignorado paradero.

Continúese la ejecución por el principal restante de 8.063.500 pesetas, y una vez cumplido lo acordado en la presente resolución y transcurrido el plazo de diez días desde la entrega de los correspondientes testimonios y mandamientos al adjudicatario, se entenderá que el mismo a entrado en posesión de la finca, poniendo a disposición de la parte demandante el precio obtenido mediante la entrega del correspondiente mandamiento de devolución.

Notifíquese la anterior resolución a las partes advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la fecha de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.»

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido el presente. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Wendeline A. Jorgenburger, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—73.444-E.

## TERUEL

### Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 242/1988, ejecución 102/1991, a instancia de don Luis Angel García López, contra «Harinera La Milagrosa, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, que se detalla a la terminación del presente edicto, siendo la tasación la cantidad de 37.440.415 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de enero; en segunda, el 22 de enero, y, en tercera subasta, el día 29 de enero de 1996, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once quince horas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá, el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose el bien al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el depósito a que se refiere la condición 4.ª, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6300 y número de procedimiento 426500064010291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, el pedir adjudicación del bien en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

#### Bien objeto de subasta

Lote número 1. Finca sita en Teruel. Molino harinero, hoy fábrica de harinas, llamada «La Milagrosa», con cuatro muelas de agua, equivalentes a 1.052 litros por segundo y 4 metros de altura de salto; se compone de tres edificios y la fábrica, dos de los cuales se construyeron en lo que fue huerto,

formado hoy por un perímetro de 1.500 metros cuadrados aproximadamente. Lindando el conjunto: Al norte, con fincas y acequia del Molino Nuevo y de la Argentera; al sur, con acequia de salida, huerto de los herederos de don Juan Gómez y finca de don Alejandro Escriche; al este, con el camino de Villaspesa, y oeste, con la finca de don Alejandro Escriche y otros. Inscrita a favor de «Harinera La Milagrosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Teruel, camino de Villaspesa, sin número. Inscrita al tomo 77, folio 167, finca número 888, inscripción 18, del Registro de la Propiedad de Teruel.

Valorado en 37.440.415 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Iribas Genua.—La Secretaria.—73.393.—E.

## ZARAGOZA

### Edicto de subasta

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Álvarez, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 138/95, a instancia de don Jacinto Ramos Lobato y otros, contra «Geval, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de febrero de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de febrero de 1996, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de marzo de 1996, todas ellas a las diez treinta horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 7.ª planta.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina paseo Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Cuarto.—Que, una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

Quinto.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá

aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los bienes han sido tasado en la suma de 29.750.000 pesetas.

Séptimo.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las certificaciones de los Registros de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Nave industrial, con terreno anejo, en término de Monzalbarba de Zaragoza, partida Vistabella y Cantera, de superficie total en base 3.029 metros 87 decímetros cuadrados. La nave propiamente dicha, de una sola planta, ocupa una superficie construida de 1.448 metros cuadrados. El terreno anejo descubierto, de 1.581 metros 87 decímetros cuadrados, está situado en paralelo a la nave.

Finca 104 (antes 50.783 V), folio 145, tomo 1.961, libro 253, Sección 3.º D, del Registro de la Propiedad número 12 de los de Zaragoza.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes en particular una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el de la provincia y en cumplimiento de la legislación procesal vigente, se expide el presente en Zaragoza a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Asunción Learte Álvarez.—El Secretario.—73.755-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Juan Garzón Álvarez, nacido en La Masonera-Almería, hijo de Juan y de Isabel, con documento nacional de identidad número 53.705.449, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/2/93, seguida en su contra con un presunto delito de abandono de destino residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de noviembre de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—73.796 F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/15/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Juan Higuera de Haro, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de noviembre de 1995.—El Secretario relator.—73.462-F.

### Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al Cabo don Manuel Cisneros pastor, hijo de Antonio y de Igaría, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 19 de junio de 1969, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 75.543.290, cuyo último domicilio conocido es calle Tinamaga, número 72, Arrecife, destinado en el Tercio III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/14/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado Militar Territorial número 52, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 1995.—El Juez.—73.803-F.